

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 55

Santa Fe de Bogotá, D. C., miercoles 19 de marzo de 1997

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 22 DE 1995

(diciembre 15)

Sesiones Ordinarias

Siendo las 10:00 a.m. del día quince (15) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), previa citación para sesionar, se reunieron los honorables Senadores miembros de la Comisión Segunda del Senado, con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista

II

Lectura y aprobación de las Actas números 7 del día 5 de septiembre y 8 del día 12 de septiembre de 1995.

III

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley

a) **Proyecto de ley número 84 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo cultural entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos.** Suscrito en Santa Fe de Bogotá, el 13 de diciembre de 1991. Ponente: honorable Senador Mario Said Lamk Valencia

b) **Proyecto de ley número 127 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Rumania,** suscrito en Bucarest el 10 de abril de 1994. Ponente: honorable Senador Mario Said Lamk Valencia

c) **Proyecto de ley número 98 de 1995 Senado, por la cual se autoriza la actividad comercial en las zonas francas industriales de**

bienes y servicios e industriales de servicios tecnológicos. Ponente: honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

d) **Proyecto de ley número 92 de 1995 Senado, por la cual la nación se asocia al sesquicentenario de la fundación del municipio de San Calixto, en el Departamento de Norte de Santander.** Ponente: honorable Senador Jorge Cristo Sahiún

e) **Proyecto de ley número 99 de 1995 Senado, por la cual la nación rinde honores a la memoria de la heroína de la independencia Policarpa Salavarrieta, en el Bicentenario de su natalicio.** Ponente: honorable Senador José Guerra de la Espriella.

f) **Proyecto de ley número 126 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acta final de la Asamblea Constitutiva del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe.** Suscrito en San José de Costa Rica el 18 de febrero de 1994. Ponente: honorable Senador José Guerra de la Espriella.

g) **Proyecto de ley número 156 de 1995 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 150 años de la fundación del Municipio de Guayabal de Siquima Cundinamarca, rinde homenaje a su gente y se ordena la realización de varias obras de infraestructura.** Ponente: honorable Senador Eduardo Pazos Torres.

h) **Proyecto de ley número 170 de 1995 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de las bodas de oro de la fundación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.** Ponente: honorable senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

i) **Proyecto de ley número 163 de 1995 Senado, por medio de la cual la República de Colombia rinde honores a la memoria del doctor Alvaro Gómez Hurtado.** Ponentes: honorables Senadores Mario Said Lamk Valencia, Jorge Cristo Sahiún y Luis Emilio Sierra Grajales.

IV

Proposiciones y varios.

El honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, quien en este momento se encuentra presidiendo, declara abierta la sesión y se procede con el primer punto del Orden del Día.

Clopatofsky Ghisays Jairo
Cristo Sahiún Jorge
Char Abdala Fuad
González Ariza José Domingo
Guerra de la Espriella José
Holguín Sarria Armando
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Lamk Valencia Mario Said
Muelas Hurtado Lorenzo
Pérez Bonilla Luis Eladio
Sierra Grajales Luis Emilio
Pazos Torres Eduardo.

Con excusa dejó de asistir el honorable Senador Castro Arias Juan Carlos.

III

Lectura y aprobación de los siguientes proyectos de ley

a) **Proyecto de ley número 84 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos** Suscrito en Santa Fe de Bogotá, el 13 de diciembre de 1991. Ponente: honorable Senador Mario Said Lamk Valencia

El honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, quien preside la sesión, somete a discusión el título del proyecto.

Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

No se puede dar aprobación por falta de quórum, falta un Senador.

Señor Secretario sírvase informar la presencia de los demás Senadores.

Responde el señor Secretario:

El Senador Fuad Char, se encuentra en la oficina y ya se le mandó a llamar y estamos pendientes de que entre a la sesión.

En este momento hace su ingreso al Salón de Sesiones de la Comisión el señor Vicepresidente de la Comisión doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien continuará presidiendo la sesión.

Pregunta: ¿Señor Secretario, en qué punto del Orden Día vamos?

El señor Secretario informa:

Estamos en el tercer punto del Orden del Día.

En la discusión del primer debate de los proyectos de ley y en espera de que se conforme el quórum decisorio.

Continúa el señor Vicepresidente:

Yo quiero sugerir a la Comisión, que habida cuenta que ya iniciamos con el primer proyecto, si mal no estoy el de Marruecos, que ha sido discutido, dejemos para la aprobación cuando se conforme el quórum y prosigamos con el siguiente proyecto de ley.

Señor Secretario sírvase leer la ponencia con que termina el informe del siguiente proyecto de ley.

b) Proyecto de ley 127 de 1995 Senado, por medio del cual se aprueba el acuerdo de cooperación técnica, científica y tecnológica entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Rumania. Suscrito en Bucarest, el 10 de abril de 1994. Ponente: Honorable Senador Mario Said Lamk Valencia.

El señor Secretario da lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia: Respetuosamente me permito proponer a la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, se le de primer debate al Proyecto de ley número 127 de 1995 Senado. Atentamente,

Mario Said Lamk Valencia.

El señor Vicepresidente pregunta al honorable Senador Mario Said Lamk Valencia, si quiere hacer alguna observación adicional.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Como hay también Plenaria, la recomendación, la sugerencia que hemos hecho es: Donde haya alguna consideración específica, algún interés, darle el debate pertinente. De lo contrario, pues ir leyendo el título, el articulado para que cuando haya quórum, aprobar el bloque de proyectos.

Porque si no entonces, esta sesión va a ser fallida, por la falta de quórum y por la inminencia de la Plenaria. Entonces, si alguien considera que haya que decir algo sobre este tema, lo manifieste.

Toma la palabra el señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Muy bien, entonces vamos a leerlo y posteriormente le daremos la aprobación.

Sírvase leer el título señor Secretario.

“Ley por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación técnica, científica y tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Rumania”, suscrito en Bucarest el 10 de abril de 1994.

Articulado del proyecto:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica, entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Rumania, suscrito en Bucarest, el 10 de abril de 1994.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, “el Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Rumania”, suscrito en Bucarest, el 10 de abril de 1994, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Toma la palabra el señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Muy bien señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente proyecto de ley.

c) Proyecto de ley número 98 de 1995 Senado, por medio de la cual se autoriza la actividad comercial en las zonas francas industriales de bienes y servicios e industriales de servicios tecnológicos. Ponente: honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

El señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la sesión, solicita al señor Secretario dar lectura al informe con que termina la ponencia.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Yo pienso que no han alcanzado a entregar las copias, las están repartiendo en este momento.

Si me permiten un minuto.

Este es un proyecto presentado por el Senador Efraín Cepeda y tiene una importancia extrema para poder viabilizar a las zonas francas industriales y comerciales del Estado que existen en Colombia. Toda vez que permiten la comercialización, o mejor, el reciclaje de artículos y de mercancías dentro de las zonas francas, haciéndolas acordes con la realidad de una política de internacionalización de la economía hoy en día.

Las zonas francas se han estancado en su proceso; tuvieron un auge en su desarrollo industrial, pero desde el punto de vista comercial han sido muertas sus actividades. Por lo que pretende simplemente facilitar que exista el comercio en las zonas francas de bienes y de servicios y facultar al Gobierno. Ese es un artículo.

El otro, es facultar al Gobierno a través del Ministerio de Comercio Exterior, para que reglamente las condiciones con que se va a ejecutar ese comercio.

Eso es todo señor Presidente.

Toma la palabra el señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Yo quiero hacerle una pregunta.

Se habla de la posibilidad de que en el país se establezcan zonas francas, en las cuales se traigan materias primas, se transformen, se creen unos productos y a su vez, salgan del país. Es lo que yo he entendido de las zonas francas. Por lo menos una de las modalidades, con la condición de que esos productos no se comercialicen dentro de ese territorio. Es casi como que si esas mercancías nunca hubieran ingresado al país y que lo que único que se hace, es que se le da utilización a mano de obra colombiana y se exporta, vuelve a salir el producto. Se hace de cuenta que nunca ingresó. Si se empiezan a comercializar esos productos así obtenidos, ¿no se está desvirtuando la filosofía de las zonas francas?

Responde el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Claro que sí Presidente, y sería contrabando.

Obviamente para eso existen las entidades como la DIAN, que tienen que vigilar que esto no suceda. Pero el espíritu es justamente lo que pudimos apreciar con usted, hace un par de años cuando tuvimos la muy grata oportunidad de visitar a la República China y ver como hoy en día abrieron sus mercados al mundo, básicamente con la creación de zonas francas comerciales e industriales, en donde hay un reciclaje de mercancías. Se importan materias primas y se exportan productos terminados.

Ese es básicamente el espíritu de lo que hoy está sucediendo en el mundo. Aprovechando la excelente mano de obra colombiana y barata, frente a los mercados internacionales, las condiciones geográficas, los dos mares, el potencial inmenso que tenemos frente a América del Sur y que tenemos para el mismo mercado americano y el mercado europeo.

Entonces, básicamente la situación es esa, que se importan materias primas a las zonas francas, se producen artículos terminados que salen al mercado exterior. La DIAN repito, es el ente encargado para evitar que estos productos terminados en zonas francas, con unas ventajas comparativas de orden tributario y arancelario fundamentalmente, no se introduzcan al país a hacer una competencia desleal, con las mercancías producidas por las empresas que están bajo un régimen totalmente diferente y no preferencial, como sería en el de las zonas francas.

Toma la palabra el señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Creo que es bueno que le demos vía libre a esta iniciativa, pero sí, solicitemos encarecidamente un control a esa reglamentación posterior que debe hacerse para evitar que eso ocurra.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Sí, inicialmente en el Proyecto, el Senador Cepeda, había formulado que fuese el Ministerio de Comercio Exterior. Nosotros sugerimos en la ponencia que fuese el Gobierno Nacional el que reglamente el mecanismo con el cual se va a ejecutar ese comercio interno dentro de las zonas francas y fundamentalmente, y si la Co-

misión lo considera, podría conformarse una comisión, o una subcomisión a través de la misma ley. Cuando le damos facultades al Gobierno para poder reglamentar, para que haya una presencia de Congresistas vigilantes en esa reglamentación.

Si ustedes lo consideran podría ser la presencia de dos miembros del Congreso, del Senado y dos de la Cámara, para que hagan presencia en la reglamentación de esta ley.

Toma la palabra el señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Yo creo que eso sería muy productivo Senador Luis Eladio Pérez. Si quiere que leamos la ponencia total, o quiere que leamos el informe.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

La ponencia es un poquito extensa porque hacemos un recuento histórico de lo que han sido las zonas francas en el país, el proceso de internacionalización.

Yo se las traté de resumir esquemáticamente lo más que pude, pero básicamente ese es el espíritu.

Simplemente tendría que ponerse a consideración con la modificación propuesta por usted y avalada por la ponencia, en el sentido de que se incluyesen, representantes, dos miembros por parte del Senado y dos miembros por parte de la Cámara de Representantes, para que le hagan un seguimiento y una vigilancia permanente a la reglamentación que tendrá que expedir el Gobierno Nacional.

El señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales, solicita al señor Secretario dar lectura al informe con que termina la ponencia y le ruego enviar a algún funcionario, para ver si completamos el quórum para ir dándole aprobación a estos proyectos que estamos todos convencidos que es necesario aprobarlos por lo menos en primer debate de esta legislatura.

El señor Secretario procede a dar lectura al informe con que termina la ponencia:

Con las consideraciones antes expresadas, solicito a la honorable Comisión, dese primer debate al Proyecto de ley número 98 de 1995 Senado *por la cual se autoriza la actividad comercial en las zonas francas industriales de bienes y servicios e industriales de servicios tecnológicos.*

Atentamente;

Luis Eladio Pérez Bonilla.

Título del proyecto: "Ley por medio de la cual se autoriza la actividad comercial en las zonas francas industriales de bienes y servicios e industriales de servicios tecnológicos".

Articulado del proyecto:

Artículo 1º. En las zonas francas industriales de bienes y servicios e industriales de servicios tecnológicos, se podrá ejercer la actividad comercial con el objeto de promover y facilitar el comercio internacional de artículos y materias primas producidos dentro o fuera del territorio nacional.

Artículo 2º. Las actividades comerciales que se lleven a cabo en las zonas francas e industriales de bienes y servicios e industriales de servicios tecnológicos, serán realizadas por usuarios que reciban la categoría de comerciales.

Pliego de modificaciones :

Parágrafo del artículo 2º. Facúltase al Gobierno Nacional para reglamentar la presente ley en cuanto a la definición de los usuarios comerciales y los requisitos que deben cumplir para llevar a cabo sus actividades en la respectiva zona franca. Esta facultad deberá ejercerse en un plazo no mayor de 120 días contados a partir de la fecha de la expedición de la presente ley.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente las consagradas en los Decretos 2131 de 1991 y el 971 de 1993.

De acuerdo con la proposición presentada dentro de la discusión, se considera un artículo 4º que dice: Créase una comisión de seguimiento del Congreso de la República, integrada por dos miembros del Senado y dos miembros de la Cámara para la reglamentación del proyecto de la ley.

Toma la palabra el señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente sometamos a consideración los proyectos que ya hemos avanzado.

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo cultural entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Primero el segundo punto del Orden del Día, que es la aprobación de las Actas números 7 del día 5 de septiembre de 1995 y 8 del 12 de septiembre de 1995.

Pregunta el señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

¿Ya las habían leído?

Responde el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Como ya habían sido repartidas con anticipación, simplemente poner a consideración para la aprobación.

Toma la palabra el señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Secretario, entonces, empecemos con la "Lectura y aprobación de las Actas".

Ya me dicen que han sido leídas por los honorable Senadores.

Se abre la discusión del Acta número 07 del día 05 de septiembre de 1995.

Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada.

Acta número 08 del 12 de septiembre de 1995.

Se abre la discusión. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada.

III

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley

a) **Proyecto de ley número 84 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de Colom-**

bia y el Gobierno del Reino de Marruecos, suscrito en Santa Fe de Bogotá, el 13 de diciembre de 1991. Ponente: honorable Senador *Mario Said Lamk Valencia*.

El señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales, somete a consideración el informe con que termina la ponencia.

Se abre la discusión. Continúa la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada señor Secretario.

Título del proyecto: "Ley por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos", suscrito en Santa Fe de Bogotá el 13 de diciembre de 1991.

El señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales, somete a consideración el título del proyecto.

Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto:

Artículo 1º. Apruébase "el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino Unido de Marruecos", suscrito en Santa Fe de Bogotá el 13 de diciembre de 1991.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el "Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos", suscrito en Santa Fe de Bogotá el 13 de diciembre de 1991, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales, somete a consideración el articulado.

Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el articulado?

Ha sido aprobado.

Pregunta: ¿Quiere la Comisión Segunda que este proyecto tenga segundo debate?

Así lo quiere.

Designa como ponente al honorable Senador Mario Said Lamk Valencia

b) **Proyecto de ley número 127 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de cooperación técnica, científica y tecnológica entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Rumania**, suscrito en Bucarest el 10 de abril de 1994.

El señor Vicepresidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia.

Se abre la discusión. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Lo aprueba la Comisión?

Ha sido aprobado.

Título del Proyecto:

"Ley por medio de la cual se somete el Acuerdo de cooperación técnica, científica y tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Rumania", suscrito en Bucarest el 10 de abril de 1994.

El señor Vicepresidente somete a consideración el título del proyecto.

Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto:

Artículo 1º. Apruébase el "Acuerdo de cooperación técnica, científica y tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Rumania", suscrito en Bucarest el 10 de abril de 1994.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1994, el "Acuerdo de cooperación técnica, científica y tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Rumania", suscrito en Bucarest el 10 de abril de 1994, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Vicepresidente somete a consideración el articulado del proyecto.

Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el articulado del Proyecto?

Ha sido aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley tenga segundo debate?

Así lo quiere.

Se designa como ponente al honorable Senador Mario Said Lamk Valencia.

c) Proyecto de ley número 98 de 1995 Senado, por la cual se autoriza la actividad comercial en las zonas francas industriales de bienes y servicios e industriales de servicios tecnológicos. Ponente: honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

El señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales, somete a consideración el informe con que termina la ponencia.

Continúa la discusión.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

En primer lugar el proyecto está en Secretaría, debe estarle llegando una fotocopia en cualquier minuto Senador Cristo.

En segundo lugar, quiero resumirle, que se trata de una iniciativa del Senador Efraín Cepeda, que tiene que ver con viabilizar las zonas francas comerciales e industriales del Estado, la posibilidad de comercializar hacia el seno mismo de las zonas francas, bienes y servicios.

Fundamentalmente el de reciclar, la facultad de reciclar productos importando materias primas y exportando productos terminados. Esta es una modalidad que se está imponiendo en el mundo actual.

Hace algunos minutos hacía mención, a que hace un par de años tuvimos la oportunidad con

el Senador Luis Emilio Sierra, de visitar este tipo de zonas francas en la República China y hoy en día, impera en todo el mundo esa opción de convertir a estas zonas francas en recicladoras comerciales. Importan materia prima y exportan productos terminados.

Frente a una inquietud manifestada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra, en torno a que si se puede generar la introducción de esas mercancías al país, pues obviamente la DIAN, es el ente encargado de evitar que esto suceda, de reprimir el contrabando porque, entraría en una desventaja a competir esos productos con unas ventajas comparativas de orden tributario y arancelario frente a los productos producidos en Colombia que no tienen esas ventajas. Esa es una labor, obviamente que la DIAN tiene que realizar.

Básicamente ese es el espíritu del proyecto.

Frente a una propuesta, por qué en el segundo o tercer artículo, se faculta al Gobierno para que en un término no mayor a 120 días, a través del Ministerio de Comercio Exterior, regule la actividad comercial en la misma zona franca.

El honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, ha propuesto que haya un seguimiento permanente por el Congreso de la República, y hemos acordado que una comisión compuesta por dos Senadores y dos Representantes, hagan presencia para que haya una vigilancia permanente a la reglamentación que expedirá el Gobierno de acuerdo a la misma ley.

El señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales, somete a consideración el informe con que termina la ponencia.

Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada.

Título del proyecto:

Ley por la cual se autoriza la actividad comercial en las zonas francas industriales de bienes y servicios e industriales de servicios tecnológicos.

El señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales, somete a consideración el título del proyecto.

Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el título del Proyecto?

Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto:

Artículo 1º. En las Zonas Francas Industriales de Bienes y Servicios e Industriales de Servicios Tecnológicos, se podrá ejercer la actividad comercial, con el objetivo de promover y facilitar el comercio internacional de artículos y materias primas producidos dentro o fuera del territorio nacional.

Artículo 2º. Las actividades comerciales que se lleven a cabo en las Zonas Francas Industriales de Bienes y Servicios e Industriales de Servicios Tecnológicos, serán realizadas por usuarios que recibirán la categoría de comerciales.

Parágrafo: El Ministerio de Comercio Exterior será el encargado de hacer la reglamentación del caso, respecto a la definición de usuario

comercial, y el lleno de los requisitos que éste deba cumplir para llevar a cabo sus actividades en la respectiva Zona Franca, para lo cual tendrá un plazo no mayor a 120 días contados a partir de la fecha de la expedición de la presente ley.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente las consagradas en los Decretos 2131 de 1991 y en el 971 de 1993.

El señor Presidente somete a consideración el articulado.

Va a cerrarse. Queda cerrado.

¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto?

Ha sido aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley tenga segundo debate?

Así lo quiere.

Se designa como ponente al honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

d) Proyecto de ley número 92 de 1995 Senado, por la cual la nación se asocia al sesquicentenario de la fundación del Municipio de San Calixto, en el Departamento de Norte de Santander. Ponente honorable Senador Jorge Cristo Sahiún

El señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales, solicita al señor Secretario, leer el informe con que termina la ponencia.

Se trata entonces, de una aspiración muy justa que el Congreso debe satisfacer dentro de su tradicional punto de colaboración y de servicio con la provincia colombiana. Por lo tanto, solicito se de primer debate al proyecto en estudio. Atentamente, Jorge Cristo Sahiún

El señor Vicepresidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia.

Se abre la discusión. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia?

Ha sido aprobado.

Título del proyecto:

"Ley por la cual la nación se asocia al sesquicentenario de la fundación del Municipio de San Calixto en el Departamento de Norte de Santander".

El señor Vicepresidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Aprueba la Comisión el título del proyecto?

Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto:

Artículo 1º. La nación se asocia a la celebración del sesquicentenario de la fundación del Municipio de San Calixto, en el Departamento de Norte de Santander, fundado el 14 de octubre de 1845, por el doctor Cayetano Franco Pinzón, y rinde tributo de admiración a su fundador.

Artículo 2º. Con motivo de esta trascendental efemérides, la nación realizará en el Municipio de San Calixto, Norte de Santander, las siguientes obras:

a) Construcción de una casa o palacio municipal, con capacidad suficiente para instalar las

distintas dependencias oficiales que operan en el municipio.

b) Construcción del acueducto y del alcantarillado de la cabecera municipal.

Artículo 3º. El Gobierno Nacional rendirá honores al Municipio de San Calixto, Norte de Santander, en la fecha de celebración de su sesquicentenario, y por cuenta de la Presidencia de la República se colocará una placa conmemorativa en el parque principal de la ilustre población.

Artículo 4º. Facúltase al Gobierno Nacional para realizar los créditos y contracréditos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5º. La presente ley rige a partir de su promulgación.

El señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales, somete a consideración el articulado del proyecto.

Se abre la discusión. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el articulado?

Ha sido aprobado.

Pregunta: ¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley tenga segundo debate?

Sí lo quiere.

Se designa como ponente al honorable Senador Jorge Cristo Sahiún.

e) **Proyecto de ley número 99 de 1995 Senado, por la cual la nación rinde honores a la memoria de la heroína de la Independencia Policarpa Salavarrieta en el bicentenario de su natalicio.** Ponente: honorable Senador: José Guerra De la Espriella.

El señor Vicepresidente solicita al señor Secretario, dar lectura al informe con que termina la ponencia.

El señor Secretario informa al señor Vicepresidente que el honorable Senador ponente, doctor José Guerra De la Espriella, no se encuentra en la sesión.

Toma la palabra el señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Yo creo que podamos darle aprobación sin ningún inconveniente.

Apruébase en primer debate el proyecto de ley número 99 de 1995 Senado, "por la cual la nación rinde honores a la memoria de la heroína de la Independencia Policarpa Salavarrieta en el bicentenario de su natalicio", con las modificaciones propuestas.

El señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales, somete a consideración el informe con que termina la ponencia.

Se abre la discusión. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

Título del proyecto:

Ley por la cual la nación rinde honores a la memoria de la heroína de la Independencia Policarpa Salavarrieta en el bicentenario de su natalicio.

El señor Vicepresidente somete a consideración el título del Proyecto.

Continúa la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado.

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto:

Artículo 1º. La República de Colombia teniendo en cuenta que el 26 de enero de 1996 se cumplen doscientos (200) años del nacimiento de la Heroína de la Independencia Policarpa Salavarrieta, en la noble e hidalga Villa de Guaduas, Departamento de Cundinamarca, exalta su memoria como ejemplo de valor y patriotismo para las nuevas generaciones y le rinde público y perenne homenaje, con los honores propios de la heroína nacional, en el bicentenario de su natalicio.

Artículo 2º. Para conmemorar esta importante efemérides y exaltar los valores que engalanan y destacan a la mujer colombiana, declárase el año de 1996, como año de la Mujer Colombiana.

En desarrollo de lo dispuesto por la Ley 188 de 1995 (Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones 1995-1998, artículo 20 numeral 614), el Estado colombiano promoverá en coordinación con la sociedad civil, planes y programas de orden social encaminados a favorecer a la mujer en las diversas actividades, especialmente, en materia de la seguridad social.

Para los efectos anteriores, tendrán prelación aquellos planes y programas que tengan como finalidad exaltar y apoyar a la mujer trabajadora que sea cabeza de hogar, para lo cual se podrán crear e implementar programas orientados a su capacitación tecnológica y la generación de empleo para las mismas, a través de la microempresa.

Artículo 3º. El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación Nacional, editará con destino a la distribución en los establecimientos de educación primaria de todo el territorio nacional las siguientes obras: "La criolla", por Enriqueta Montoya Umaña; "Policarpa Salavarrieta y la Gesta Emancipadora", por Felix Antonio Soler Delgado.

Artículo 4º. El Ministerio de Comunicaciones a través de la Administración Postal Nacional, emitirá una serie de estampillas de diferentes denominaciones en el año de 1996, dedicado a la Mujer Colombiana, las que tendrán, entre otros, los siguientes motivos: "Exaltación de los Derechos de la Mujer", bicentenario del natalicio de Policarpa Salavarrieta.

De igual modo se podrá convocar a un concurso nacional para diseñar tres tipos de estampilla, que tengan como finalidad destacar diversos aspectos o eventos de la vida de la heroína Policarpa Salavarrieta. Para lo cual convocará el correspondiente concurso de diseño de la misma, dando participación a los elaborados por las mujeres discapacitadas.

Artículo 5º. La próxima emisión de billetes de la más alta denominación, que en desarrollo de lo dispuesto en el Título II, Capítulo 1º de la Ley 31 de 1992, ordene emitir el Banco de la República se exaltará la figura de Policarpa Salavarrieta, como homenaje a la mujer colombiana.

Artículo 6º. La nación se vinculará al lugar de origen de Policarpa Salavarrieta la Villa de Guaduas, Cundinamarca, y en consecuencia, contribuirá con la cofinanciación de las siguientes obras:

1º. Compra, restauración, dotación y mantenimiento de la casa donde nació el "Gran ciudadano don Miguel Samper Agudelo, cuya adquisición fue ordenada por la Ley 11 de 1976, para exaltar su memoria la cual será destinada a Centro Cultural con la inclusión de un Museo Galería de las Mujeres Mártires de la Independencia de Colombia. Dicho inmueble se declara Monumento Nacional".

2º. Restauración del Templo Catedral de la Villa de Guaduas.

3º. Reacondicionamiento de las instalaciones y ampliación de las redes de distribución del acueducto Municipal de Guaduas.

4º. Adquisición de los terrenos en los cuales se encuentran ubicadas las fuentes hidrográficas que abastecen de agua al acueducto municipal de Guaduas, así como la declaración de dichos terrenos como "Reserva Forestal".

5º. Construcción, pavimentación, mejoramiento y rehabilitación de las siguientes vías:

5.1 Guaduas - Chaguaní.

5.2 Pico de Gallo - La Paz de Calomoima.

6º. Adquisición de un terreno para plan de vivienda y otro para plaza de mercado en la inspección de Puerto Boyacá.

7º. Construcción de una variante en la carretera nacional hoy autopista Medellín para sacar la del casco urbano del Municipio de Guaduas, para lo cual el Ministerio de Transporte adelantará los estudios correspondientes y determinará su trazado.

8º. Restauración del Convento de la Soledad.

9º. Creación y funcionamiento de un Instituto Técnico Superior para impartir formación profesional en carreras de interés para la región.

Artículo 7º. La Dirección Nacional para la Equidad, a que se refiere el artículo 20, 6, 14 de la Ley 188 del 2 de junio de 1995, encargada de desarrollar la Política de participación para la mujer, llevará por nombre: Policarpa Salavarrieta.

Artículo 8º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Vicepresidente somete a consideración el articulado.

Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el articulado?

Ha sido aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley tenga segundo debate?

Sí lo quiere.

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador José Guerra De la Espriella.

f) **Proyecto de ley número 126 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el acta final de la asamblea constitutiva del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y El Caribe,** suscrito en San José de Costa Rica el 18 de febrero de 1994. Ponente: honorable Senador José Guerra De la Espriella.

El señor Vicepresidente solicita al señor Secretario leer el informe con que termina la ponencia.

Informe con que termina la ponencia:

Apruébase en primer debate el Proyecto de ley número 126 de 1995 Senado, "por medio de la cual se aprueba el acta final de la asamblea constitutiva del Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América y El Caribe", suscrito en San José de Costa Rica el 18 de febrero de 1994.

El señor Vicepresidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Yo quiero hacer un reparo sobre este Proyecto y es el siguiente:

Aquí en repetidas oportunidades hemos venido aprobando proyectos de este orden que tienen que ver con la situación pesquera, el atún, recuerdo que el Senador Jairo Clopatofsky, fue ponente de un proyecto sobre el atún y si mal no recuerdo hemos aprobado 3 o 4 proyectos en mi corta existencia parlamentaria, y yo veo que la riqueza ictiológica se la roban todos los días buques pesqueros de banderas diferentes a las colombianas. No hay una política seria y coherente por parte del gobierno en torno a mantener y preservar esa riqueza ictiológica y a un aprovechamiento integral de la misma por parte de los colombianos.

Anoche en la inauguración del Parlamento Andino, charlaba con algunos colegas bolivianos, con unos informes que son aterradores para Colombia. Bolivia que es un país eminentemente continental, que no tiene mares, consume más pescado que Colombia.

Yo sobre este proyecto sí le pediría a los miembros de la Comisión, que lo aplacemos, hagamos una citación aquí al señor Ministro de Agricultura, al Director del INPA, al Canciller y realicemos un verdadero debate sobre lo que está ocurriendo con nuestra riqueza ictiológica, a la Dimar en fin, a los entes que tienen que ver con el tema y posteriormente podemos entrar a analizar esta serie de proyectos, que nos los trae como siempre el gobierno acá y nosotros apruebe y apruebe y en la práctica no se está haciendo nada por preservarla.

El señor Vicepresidente somete a consideración de la Comisión la proposición de aplazamiento del estudio de este proyecto de ley.

Continúa la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobado el aplazamiento del estudio de este proyecto de ley.

g) Proyecto de ley número 156 de 1995 Senado, por la cual la nación se asocia a la celebración de los 150 años de fundación del Municipio de Guayabal de Siquima Cundinamarca, rinde homenaje a su gente y se ordena la realización de varias obras de infraestructura. Ponente: honorable Senador Eduardo Pazos Torres.

El señor Vicepresidente solicita al señor Secretario, leer el informe con que termina la ponencia:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 156 de 1995 Senado "por la cual la nación se asocia a la celebración de los 150 años de

fundación del Municipio de Guayabal de Siquima Cundinamarca, rinde homenaje a su gente y se ordena la realización de varias obras de infraestructura". De los honorables Senadores miembros de la Comisión Segunda, **Eduardo Pazos Torres:**

El señor Vicepresidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia.

Se abre la discusión. Continúa la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia?

Ha sido aprobado.

Título del proyecto:

Ley por la cual la nación se asocia a la celebración de los 150 años de fundación del Municipio de Guayabal de Siquima Cundinamarca, rinde homenaje a su gente y se ordena la realización de varias obras de infraestructura.

El señor Vicepresidente somete a consideración el título del proyecto.

Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto:

Artículo 1º. La nación se asocia a la conmemoración de los ciento cincuenta años de la fundación de Guayabal de Siquima, ubicado en el Departamento de Cundinamarca.

Artículo 2º. A partir de la sanción de la presente ley y de conformidad con los artículos 334, 341, y 359, numeral 3 de la Constitución Política, autorízase al Gobierno Nacional para asignar dentro del presupuesto de las vigencias de 1996, 1997, 1998 y 1999, las sumas necesarias para ejecutar las siguientes obras de interés social en el municipio:

1º. Construcción del Matadero Municipal.

2º. Terminación de las obras de la Plaza de Mercado.

3º. Terminación de las obras de la Casa de la Cultura.

4º. Construcción de la Cancha Municipal de Fútbol.

5º. Construcción, adecuación y pavimentación de la infraestructura vial del municipio.

6º. Pavimentación de los 8 kilómetros de la carretera principal que faltan entre el sitio denominado Buenos Aires y Guayabal de Siquima.

Artículo 3º. Los Proyectos a que hace referencia la presente ley deberán incorporarse al banco de proyectos de inversión y se aplicarán los criterios de prioridad en su ejecución conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 4º. Autorízase al Gobierno Nacional para celebrar las operaciones presupuestales de créditos y traslados y efectuar los contratos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 5º. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción.

El señor Vicepresidente somete a consideración el articulado.

Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el articulado?

Ha sido aprobado.

Pregunta: ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Así lo quiere.

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Eduardo Pazos Torres.

i) Proyecto de ley número 170 de 1995 Senado, por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de las bodas de oro de la fundación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Ponente: honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

El señor Vicepresidente solicita al señor Secretario leer el informe con que termina la ponencia.

Por las anteriores consideraciones, rindo ponencia positiva al Proyecto de ley número 170 de 1995. "por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de las bodas de oro de la fundación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca".

Dése primer debate al Proyecto de ley en referencia.

El señor Vicepresidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia.

Se abre la discusión. Continúa la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Lo aprueba la Comisión?

Ha sido aprobado.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí señor Presidente, como ponente de ese Proyecto, muy brevemente les quiero contar a todos ustedes que esta ponencia no ha sido modificada, tiene que ver con las Bodas de Oro de la fundación de la Universidad del Colegio Mayor de Cundinamarca. Esta Universidad constituida por la Ley 48 de 1945, cuando en ese entonces se encontraba el doctor Germán Arciniegas como Ministro de Educación.

Es una universidad en donde su planta administrativa cuenta con 83 administrativos, 31 auxiliares, para un total de 114 funcionarios. Tiene más 2.004 alumnos matriculados. Es una universidad de mujeres específicamente y está cumpliendo los 50 años. Se están pidiendo unos recursos para la universidad como son: equipos e implementos de laboratorio, puesto de salud, biblioteca, su construcción. Nos estamos apoyando en un proyecto ya radicado y en sustento de la Ley 91 de 1993.

Por lo anterior solicito se ponga en consideración el proyecto.

Título del proyecto:

"Por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de las bodas de oro de la fundación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca".

El señor Vicepresidente somete a consideración el título del proyecto.

Se abre la discusión. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto:

Artículo 1º. Asociarse a la efemérides de las bodas de oro de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, fundada en 1945.

Artículo 2º. Reconocer y exaltar a la universidad por la valiosa y significativa formación científica, humanística y social de profesionales que cumplen su labor con eficiencia y sentido ético, al servicio del país.

Artículo 3º. Proponer como ejemplo de las Instituciones de Educación Superior, a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por su destacada actividad investigativa, docente administrativa y de extensión.

Artículo 4º. Ordenar al Gobierno Nacional se vincule a la conmemoración de los 50 años de la universidad, mediante la apropiación de la partida necesaria para financiar los siguientes proyectos de inversión y demás ejecutorias:

Renovación de equipos para el...

1º. Puesto de salud que atiende la comunidad interna y a 10 barrios del sector aledaño.

2º. Permanencia en su actual sede y construcción de instalaciones para las Facultades de Administración y Economía, Ingeniería y Arquitectura y Postgrados.

3º. Ampliación y dotación de la Biblioteca de la universidad con libros, equipos de tecnología avanzada.

4º. Dotación de equipos necesarios de laboratorio para la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 5º. El Gobierno destinará en el Presupuesto General de la Nación una suma no inferior a mil millones de pesos (\$1.000.000.000) para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Vicepresidente somete a consideración el articulado del proyecto.

Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el articulado del Proyecto?

Ha sido aprobado.

¿Quiere la Comisión que este Proyecto tenga segundo debate?

Así lo quiere la Comisión.

Se designa como ponente al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

j) Proyecto de ley número 163 de 1995 Senado, por medio de la cual la República de Colombia rinde honores a la memoria del doctor Alvaro Gómez Hurtado. Ponentes: honorables Senadores Mario Said Lamk Valencia, Jorge Cristo Sahiún y Luis Emilio Sierra Grajales.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Esta ponencia se hace conjuntamente con el doctor Jorge Cristo y con el doctor Luis Emilio Sierra Grajales. Hemos reagrupado las ponencias en una sola. Dice: Ponencia para primer debate Proyecto de ley 163 de 1995 Senado "por medio de la cual la República de Colombia rinde honores a la memoria del doctor Alvaro Gómez Hurtado".

Honorables Senadores: cumplimos con el honroso encargo de rendir ponencia para primer

debate sobre el proyecto de ley número 163 de 1995 Senado "por medio de la cual la República de Colombia rinde honores a la memoria del doctor Alvaro Gómez Hurtado", del cual son autores los Senadores Carlos Martínez Shimahán, José Antonio Gómez Hermida y Omar Yezpe Alzate. Proyecto que como lo indica su título, tiene como propósito rendir homenaje a la memoria del insigne caudillo recientemente asesinado.

A lo largo de este siglo, la historia política partidista de Colombia, ha permitido la consagración de grandes líderes. Algunos de ellos por carisma, otros por sus tesis renovadoras, por su ideología, por sus propuestas, por su inteligencia y hubo quienes se consagraron por su habilidad para manejar las masas y hacer con su tono de voz y movimiento de manos, que todo un auditorio en recinto cerrado o abierto, escuchara con atención su intervención para sólo ser interrumpido con largas ovaciones de admiración y respeto.

Cada una de esas virtudes sumadas, conllevar a crear el prototipo del hombre político profesional y erudito en asuntos del Estado. En ese salón especial de prohombres de la postguerra, quedó en el recuerdo de todos los colombianos y por qué no del Continente Americano, en nombre de quien nos dejó un legado de sabiduría para desarrollar y estamos seguros por muchas décadas, que fue Alvaro Gómez Hurtado. Su pensamiento, sus ideas, su imagen, su moral, su intelecto, permanecerán por siempre entre todos los hombres de bien.

Estamos convencidos de que no existe ni siquiera un contradictorio ideológico que desconozca la grandeza del doctor Alvaro Gómez Hurtado. Desde el lugar más apartado de Colombia, amigos y enemigos reconocen su colosal trayectoria patriótica por la prosperidad y el bienestar de la humanidad.

La parábola política de Alvaro Gómez Hurtado, es una de las más vastas, paradójicas y complejas de la historia colombiana. Conoció como muy pocos compatriotas, las mieles y las amarguras que suelen ser las compañeras inseparables de quienes se dedican a la noble, pero ingrata labor de hacer política.

Fue un verdadero caudillo, porque lo que cautivó siempre su voluntad y su imaginación, fue el impulso vital hacia el combate, el choque fulgurante de las ideas; la búsqueda frenética e incansable de los ideales, el cabalgar como Don Quijote, por campos hostiles, enfrentando impávido ejércitos que lo apabullaron con la dialéctica del número y no con la fuerza avasallante de las ideas.

"Lucho, luego existo", pudo haber sido su divisa. Por eso Colombia lo vio librar con honestidad mental las más hermosas batallas y soportar con espartano estoicismo sus derrotas electorales. Posiblemente algún observador superficial de nuestra historia, podría pensar que Alvaro Gómez, fue un perdedor, nada más lejos de la verdad.

Pocos colombianos han tenido tanto poder y lo han ejercido durante tanto tiempo, pocos colombianos han ejercido tan notable influjo en nuestras instituciones y dejado tan honda huella de su paso por la historia.

Testigo y protagonista de las negociaciones que dieron origen al frente Nacional, el más fecundo de los experimentos políticos que se hicieron en este siglo, pese a que ahora esté de moda denigrar de los redentores pactos que restañaron para siempre las heridas entre hermanos y permitieron la convivencia civilizada entre los partidos tradicionales.

Desechó los privilegios que le otorgaba su ilustre apellido para forjar por sí mismo su propio pedestal y con la honradez mental y la elegancia de espíritu que lo caracterizaron se lanzó provisto apenas de su rica inteligencia, llevando en las alforjas una inagotable provisión de ideas, a recorrer los áridos desiertos de la oposición y del disenso. Así, con sentido de patria y visión de futuro se abrió paso Alvaro Gómez, por la historia. Al terminar el Frente Nacional y restablecerse la pugna abierta y democrática por el poder, el partido conservador honró su tradición de guerrero, al proclamarlo como candidato único a la Presidencia de la República en 1974.

La verticalidad de sus ideas y su temperamento sin dobleces, se estrellaron contra el muro de las incomprensiones y la solidaridad partidista pudo más que las propuestas futuristas que en aquella oportunidad enarbolara el candidato conservador.

Varias veces intentó luego con tesón, con gallardía, con valentía y siempre con brillo sin par en sus propuestas, alcanzar la más alta magistratura del Estado para la cual en verdad, parecía predestinado por sus ancestros y por la reconocida profundidad de sus conocimientos.

Más, como a Moisés con la tierra prometida, no le fue dada por la democracia la oportunidad de regir los destinos de la nación como a otros grandes de Colombia, como a Florentino González, como a Rafael Uribe Uribe y Benjamín Herrera, como Alzate, como al maestro Valencia y Arango Vélez; Alvaro Gómez, no pudo ser Presidente de Colombia y a fe de que hemos pagado caro, porque muy distinto hubiera sido el destino de la patria si su mano firme y serena hubiera tenido la oportunidad de manejar el timón en las negras horas de tempestad que atravesamos.

En cambio, alguna de las instituciones más exitosas de la historia reciente de Colombia, fueron obra de su mente creadora, entre ellas la elección popular de los alcaldes municipales, que abrió nuevos espacios a la democracia nacional y descentralizó el ejercicio del poder. Desterrando, ojalá para siempre la posibilidad de las hegemonías de partido en nuestra vida política. Igualmente, como Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, ejerció influencia definitiva en la concepción de la Nueva Carta, especialmente en las instituciones de la administración de justicia, una de sus más constantes preocupaciones.

Pero si la política llenó los espacios más amplios de su existencia, no fue sin embargo su único quehacer, ni el único escenario en el que desplegó su privilegiada inteligencia. Como bien se anotó, en la exposición de motivos del proyecto, Alvaro Gómez, fue un maestro del periodismo, un escritor que con su pluma castiza hacía recordar el brillo de los escritos de Don

José Ortega y Gasset, educador y catedrático, humanista, en fin, al estilo de los grandes de Colombia.

Con sus tesis, ideas y propuestas, el doctor Alvaro Gómez Hurtado, atrajo a varias generaciones de colombianos que de una u otra manera han contribuido a que la nación no pierda la batalla contra los violentos, los corruptos, los inmorales y todo aquel que atente contra la legalidad y el Estado de Derecho. Qué mejor homenaje a su memoria, que seguir sus enseñanzas y hacer de Colombia un país grande, como él siempre lo soñó.

Igualmente justo el homenaje póstumo que los autores del Proyecto en referencia proponen que se haga por parte del Congreso de la República, a la memoria de quien la honró por muchos años con su presencia, el Órgano Legislativo.

Homenaje más significativo aún, si consideramos que se concretaría en dos obras monumentales que simbolizan dos de las facetas que más distinguieron al ilustre desaparecido: La Cultura y el Periodismo, por una parte y el rescate del río Magdalena sobre el cual habló con lógica demoledora en su primera campaña presidencial previendo los efectos devastadores, que para la vida nacional habría de traer la peligrosa extinción de nuestra principal arteria fluvial.

En consecuencia, comedidamente nos permitimos proponer a la Comisión Segunda Constitucional del Honorable Senado de la República, que se le de primer debate al Proyecto de ley número 163 de 1995, "por medio de la cual la República de Colombia rinde honores a la memoria del doctor Alvaro Gómez Hurtado".

De los Honorables Senadores,

Jorge Cristo Sahiún, Luis Emilio Sierra Grajales y Mario Said Lamk Valencia.

Toma la palabra el señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

¿Saben ustedes los Senadores de la Comisión Segunda, mis compañeros, que solamente dos Senadores del actual Congreso de la República, salimos electos en las pasadas elecciones con la insignia de Salvación Nacional?

Uno de ellos, es precisamente quien les habla, Luis Emilio Sierra G. y podrán imaginar lo que para mí puede significar este proyecto de ley. De una parte, la tristeza de recordar en esta ponencia al que consideré siempre un amigo, más que eso, a "un jefe".

Pero en segundo lugar, la alegría de poder en mi condición de Miembro de esta Célula Legislativa, en calidad de ponente, en compañía del Senador Cristo y del Senador Lamk, poder dejar allí plasmados algunos de mis conceptos.

Entre otras cosas ésta ha sido una ponencia bien trabajada por parte de los tres. Entre los tres hubo aportes y creo que ha sido finalmente compendiada en la mejor manera. Por eso les quiero pedir a los integrantes de la Comisión Segunda, darle voto favorable para que este Proyecto de ley se convierta efectivamente en ley de la República de Colombia.

Les agradezco a ustedes, al Senador Cristo, la posibilidad de haber podido compartir con él y con el Senador Lamk, esta ponencia.

El señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales, somete a consideración el informe con que termina la ponencia.

Toma la palabra el honorable Senador Jorge Cristo Sahiún:

Muchas gracias. Me siento muy honrado de haber sido coponente de este proyecto para honrar la memoria de una de las personalidades más importantes de Colombia y de la segunda mitad del siglo XX.

Tengo una pequeña duda en razón a los sustentos de los proyectos de honores, que no me parecen ambiciosos, me parecen muy justos. Yo tengo unos antecedentes en relación con la Ley de Honores del doctor Luis Carlos Galán, de la que yo fui ponente, que fue muy conversada, muy convenida con el Ministro de Hacienda de esa época. Inclusive tuvimos varias reuniones con ellos, con el fin de hacer efectivo ese proyecto de ley.

Hoy existe a través de esa ley, precisamente el Instituto Luis Carlos Galán, a quien en esa época en 1989, el Gobierno Nacional aportó \$400.000.000.00 (cuatrocientos millones de pesos), que era bastante dinero. Eso fue efectivo, esa plata estaba a los 3 o 4 meses ya en poder de la Fundación y por eso la Fundación es una verdadera realidad y que tiene un buen funcionamiento. Sobre todo las nuevas generaciones colombianas han aprovechado muchísimo. Es una manera de sugerencia. No sé si sea con los autores del Proyecto o con nosotros los ponentes.

Quizás por la premura del tiempo, nos faltó haber apuntado más a esta cuestión, para hacer efectivo esto, para que esto no quede en papel. Por ejemplo esta parte de la biblioteca especializada en periodismo y desarrollo, me parece que es fundamental y entonces, yo voy a proponer que para el segundo debate trabajemos esa parte, para que en muy corto tiempo sea posible y se haga realidad este Proyecto de ley, que me parece de la mayor importancia y para destacar y dejar en la memoria futura el nombre del doctor Alvaro Gómez Hurtado, como uno de los grandes hombres colombianos.

Para mí como, militante en la vertiente opuesta del doctor Alvaro Gómez Hurtado, pero gran admirador de él, en el aspecto especialmente intelectual y periodístico, me siento muy complacido de haber tenido la oportunidad de trabajar en esta ponencia y de dejar esta sugerencia para que sea atendida y para que sea estudiada y podamos nosotros realmente hacer realidad este Proyecto.

El señor Vicepresidente somete a consideración el informe con que termina la ponencia.

Se abre la discusión. Continúa la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada.

Título del proyecto:

"Ley por medio de la cual la República de Colombia rinde honores a la memoria del doctor Alvaro Gómez Hurtado".

El señor Vicepresidente somete a consideración el título del Proyecto.

Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Lo aprueba la Comisión?

Ha sido aprobado con la observación del Senador Cristo.

Articulado del proyecto:

Artículo 1º. La República de Colombia tributa honor y exalta la memoria del doctor Alvaro Gómez Hurtado, insigne escritor, periodista, parlamentario, diplomático, catedrático y líder político, quien dedicó su fecunda existencia al servicio de la nación con luminosa inteligencia y generosa visión de patria.

Artículo 2º. La República de Colombia presenta la vida y la obra de Alvaro Gómez Hurtado a las nuevas generaciones como un ejemplo de virtud republicana y patriótica, y como un modelo de honestidad y acatamiento a los valores éticos que deben orientar los destinos de la nación colombiana.

Artículo 3º. Como homenaje a la memoria del ilustre desaparecido, el Gobierno Nacional adelantará un programa que contemple los estudios y las obras necesarias para la regulación del río Magdalena y de toda su cuenca, programa que se denominará "Alvaro Gómez Hurtado".

Artículo 4º. El Gobierno Nacional construirá en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, lugar de nacimiento del doctor Alvaro Gómez Hurtado, una biblioteca especializada en periodismo y desarrollo económico, que comprenderá además una pinacoteca y un conservatorio de música. La biblioteca llevará su nombre y en su pórtico se levantará su estatua.

Artículo 5º. El Gobierno Nacional dispondrá la edición y publicación de las obras completas del doctor Alvaro Gómez Hurtado.

Artículo 6º. Se autoriza al Gobierno Nacional para efectuar los traslados presupuestales y contratar los empréstitos que sean necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 7º. La presente ley rige a partir de su promulgación.

El señor Vicepresidente somete a consideración el articulado.

Se abre la discusión. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el articulado?

Ha sido aprobado.

¿Quiere la Comisión que este Proyecto de ley tenga segundo debate?

Así lo quiere la Comisión.

Se designan ponentes para el segundo debate a los honorables Senador Mario Said Lamk Valencia, Jorge Cristo Sahiún y Luis Emilio Sierra Grajales.

IV

Proposiciones y varios.

Toma la palabra el honorable Senador Jorge Cristo Sahiún:

Nosotros con el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia, nos permitimos presentar una proposición para reunirnos en el receso de este periodo legislativo, para mirar algunas cosas importantes. Determinaremos la fecha. Dejamos eso abierto.

Toma la palabra el honorable Senador José Domingo González Ariza:

Quisiera hacer propicia esta oportunidad en que nos estamos despidiendo, para agradecer a

ustedes su generosa acogida, la forma como ustedes me recibieron. Es posible que nos volváramos a ver en marzo. Quiero desearles una feliz Navidad en compañía de sus familias y muchas gracias por la calurosa bienvenida de que he sido objeto.

Toma la palabra el señor Vicepresidente doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Senador José Domingo, en nombre de la Comisión, queremos agradecerle sus palabras, queremos felicitarlo por su participación que ha sido muy productiva y créanos que queremos volverlo a tener con nosotros muy pronto.

El señor Vicepresidente levanta la sesión y convoca a los honorables Senadores para el 16 de marzo de 1996.

El Presidente,

Jorge Cristo Sahiún.

El Vicepresidente, Comisión Segunda honorable Senado de la República,

Luis Emilio Sierra Grajales.

El Secretario General Comisión Segunda honorable Senado de la República,

Felipe Ortiz Marulanda.

* * *

**COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 23 DE 1996**

(marzo 20)

Sesiones ordinarias

Siendo las 11:00 a.m. del día veinte (20) de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996) previa convocatoria para sesionar, se reunieron los honorables Senadores integrantes de la Comisión Segunda, contestando a lista:

Castro Arias Juan Carlos

Clopatofsky Ghisays Jairo

Cristo Sahiún Jorge

Char Abdala Fuad

Hoyos Aristizábal Luis Alfonso

Muelas Hurtado Lorenzo

Pazos Torres Eduardo

Con excusa dejan de asistir los honorables Senadores: González Ariza José Domingo, Guerra de la Espriella José, Holguín Sarria Armando, Lamk Valencia Mario Saíd, Pérez Bonilla Luis Eladio, Sierra Grajales Luis Emilio.

El señor Secretario informa a la presidencia que hay quórum para deliberar y que algunos Senadores que contestaron lista han salido.

Orden del Día:

I

Llamado a lista

II

**Discusión y aprobación de las Actas
números 9, 10, 11 y 12**

III

**Discusión en primer debate de los siguientes
proyectos de ley:**

Proyecto de ley número 09 de 1995 Senado y 214 de 1995 Cámara, *por la cual se regula la celebración y conclusión de tratados internacionales y se otorgan unas facultades al Presi-*

dente de la República. Ponentes, honorables Senadores Luis Eladio Pérez Bonilla y Jairo Clopatofsky Ghisays.

Proyecto de ley número 126 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el acta final de la asamblea constitutiva del centro para los servicios de información y asesoramiento sobre la comercialización de productos pesqueros en América Latina y El Caribe, suscrito en San José de Costa Rica el 18 de febrero de 1994.* Ponente, honorable Senador José Guerra De la Espriella.

IV

Proposiciones y varios

El Secretario informa a la presidencia que los proyectos que se encuentran en el Orden del Día, fueron puestos en consideración en sesiones pasadas, pero fueron aplazados porque se consideraba necesario reunirse primero con diversos funcionarios.

Si la Comisión tiene a bien fijar nueva fecha para la reunión con los expertos en Derecho Internacional, con la gente del Inpa y Ministro de Agricultura.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Señor Secretario mientras regresan los Senadores, sírvase leer las proposiciones que se encuentran sobre la mesa.

También informa que en la mesa se encuentran dos proposiciones.

Proposición

Invítese a las autoridades y gremios de la ciudad de Maicao, Departamento de La Guajira, para que en sesión informal de la Comisión Segunda del Senado de la República, planteen la problemática actual por la que atraviesa dicha región. Presentada por el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias.

Hay otra proposición presentada por el honorable Senador Juan Carlos Castro que dice así: Desplácese la Comisión Segunda del Senado de la República, a la ciudad de Maicao, Departamento de La Guajira, los días 25 y 26 de abril del presente año, para discutir en sesión pública la problemática de la región, en compañía de los Ministros de Comercio Exterior, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y el Director de la DIAN.

Cítese a dicha sesión a los Ministros y funcionarios mencionados.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

La fundamentación de la proposición honorable Senador, me parece muy interesante, de verdad que en todos los sitios limítrofes del país como Ipiales, Cúcuta, Arauca, Maicao, básicamente debemos hacernos presentes antes de finalizar el mes de julio, para la reglamentación total de la Ley de Fronteras.

Continúa la discusión de la proposición, va a cerrarse, queda cerrada.

Queda pendiente para su aprobación con la presencia del séptimo miembro de la Comisión.

El Secretario informa que no se encuentran más proposiciones sobre la mesa.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Tengo una proposición, pero me gustaría que hubiera un quórum más numeroso para ponerla en discusión; por eso no la paso todavía a la mesa de la Secretaría, creo que será para la próxima sesión.

Muy bien, entonces con la adición continúa la discusión de la proposición. Senador Clopatofsky, quien acaba de hacer su entrada aquí al recinto y completa el quórum para decidir.

Hay una proposición presentada por el Senador Juan Carlos Castro, que ya fue sustentada, en el sentido de hacer una reunión de trabajo en la ciudad de Maicao, se ha propuesto los días 25 y 26 de abril, con el fin de estudiar la problemática de la región y con la invitación a funcionarios como los Ministros de Comercio Exterior, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Comisionado Nacional de Fronteras, al Director de la DIAN, Ministro de Transporte, con el fin de hacer una sesión de trabajo en esos dos días.

Dijimos que nos parecía muy bien, que ojalá se pudieran hacer reuniones de este tipo antes de finalizar julio. Y, ahora con motivo de la inminente reglamentación total de la Ley de Fronteras en Arauca, Cúcuta e Ipiales fundamentalmente. Pero eso se verá allá, creo que debemos esperar el resultado de la sesión de Maicao, para luego programar esas reuniones de trabajo en mayo y junio.

Va a cerrarse la discusión, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión la proposición presentada por el Senador Castro?

Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias, señor Presidente, en virtud que se ha conformado ya el quórum decisorio y que hemos avanzado en el tema de las proposiciones y varios, pues modifiquemos el Orden del Día colocando en primer punto proposiciones y varios. Creo y entiendo que el Senador Clopatofsky tiene una proposición.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición hecha por el honorable Senador Luis Emilio Sierra de modificar el Orden del Día.

¿Aprueba la Comisión la modificación del Orden del Día?

Está aprobado.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Tengo un tema para comentar que quiero hacer inmediatamente; pero debemos entonces ventilarlo señor Presidente que me parece de mucha importancia. Nosotros en esta Comisión debatimos un acuerdo, que es el del Área de Libre Comercio de las Américas el ALCA. En ese proyecto de ley fui ponente, fue aprobado por la Comisión y luego por la Plenaria del Senado si mal no estoy. Y en virtud de ello se pudo realizar el evento que hoy estamos viviendo en Cartagena, la participación de Colombia se debe gracias a que el Congreso de la República le dio la aprobación política a esa participación del país dentro de ese Acuerdo de Libre Comercio de las Américas.

Hemos visto en la prensa nacional que allí se están tocando unos temas muy importantes, se está hablando del régimen de las aduanas, se está hablando de normas de Icontec, normas técnicas; se está hablando del reglamento fitosanitario, se está hablando de la integración; es decir, todo lo que tiene que ver con el tema de Libre Comercio de las Américas, tocando 7 temas muy fundamentales, porque se ha dividido el trabajo en esos 7 temarios. A mí me parece que esta sería una excelente oportunidad, o fue una excelente oportunidad para que el Congreso de la República se hubiera capacitado sobre esos temas que se están debatiendo.

Mé parece que se ha desperdiciado una gran ocasión para que el Congreso hubiera tenido elementos de juicio, conocimientos adicionales, para que cuando lleguen aquí proyectos que tengan que ver con esa materia o esa naturaleza le permitan a los Senadores trabajar con mayor facilidad los mismos. A mí particularmente me sorprende que el Congreso de la República, en este caso la Comisión Segunda que es la que tiene que ver con comercio exterior, no haya sido invitada a participar en esas deliberaciones.

Me parece, señor Presidente, que esta célula congresional debe fijar una posición, debe manifestar su inconformismo al Ministerio de Comercio Exterior por no haber sido objeto de una elemental invitación de cortesía a quienes aprobaron aquí ese acuerdo y a quienes trabajamos el tema de comercio exterior; que para eso necesitamos de los elementos de juicio que hoy están entregando allá y que sin duda alguna nos habría adelantado bastante el trabajo posterior.

Señor Presidente y honorables Senadores, yo sí quiero sentar mi inconformismo por el tratamiento que le ha dado a esta Comisión el Ministerio de Comercio Exterior, al haber dejado de un lado a esta institución de esas deliberaciones que repito, sería muy importante para nuestro trabajo congresional.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Comparto las palabras del señor Vicepresidente Luis Emilio Sierra, creo que la Comisión Segunda sí debió haber hecho presencia aquí en la Comisión de Comercio Exterior. Lamenté mucho que no hubiéramos estado en la ciudad de Cartagena. Incluso estando yo ese mismo día en la ciudad de Cartagena pude aprovechar y por lo menos haberme desplazado allá, pero me sentía como cuando hay fiesta y uno no está invitado a pesar de que lo atienden y lo reciben. De todas maneras es un mal precedente para la Comisión llegar ahí de paracaídas, de pato en una fiesta a la que no fuimos invitados.

De todas maneras, yo sí creo que nos toca estar mucho más pendientes, inclusive con la Secretaría, para que a ese tipo de foros nos inviten, si es del caso buscar otros mecanismos para hacer caer en cuenta a los diferentes organizadores, para que seamos incluidos dentro de esa lista.

Para el día de hoy hay un proyecto señor Presidente, por la cual se regula la celebración y conclusión de tratados internacionales y se otorgan unas facultades al Presidente de la República.

Estoy como ponente con el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla. Nosotros habíamos

pedido el aplazamiento de este proyecto para su aprobación hasta tanto escucháramos las voces expertas en el tema en cuanto a los tratados internacionales, que fue algo que propuso el Senador José Guerra De la Espriella.

De todas maneras propongo señor Presidente que junto con la Secretaría se coordine para que de hoy en ocho días, en la próxima sesión nuevamente retomemos el tema. Sean invitados, porque según entiendo, ya hemos recibido respuesta de 4 eminentes tratadistas y tienen algunas objeciones para hacerle a este tratado, sean invitados y organizamos el debate sobre este proyecto, de tratados internacionales, más aún cuando Colombia ha sido descertificada. Eso es todo lo que quería decir, muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Se citaría primero a los juristas expertos en la materia que han confirmado su presencia en calidad de invitados para ilustrarnos sobre este tema y ratificarles la invitación para el próximo miércoles a las 10:00 a.m. Nos reuniremos en la Comisión con el fin de estudiar y sacar adelante este importantísimo proyecto.

El señor Secretario informa a la Presidencia que las personas invitadas son tratadistas de derecho internacional, entre ellos Marco Gerardo Monroy Cabra, el doctor Diego Uribe Vargas, el señor Vicecanciller de la República. Ellos han mostrado su pleno interés en asistir, tendríamos que confirmarle la fecha para el próximo miércoles 27 de marzo.

Quisiera informar también que en el mes de mayo, se reunirán en Cartagena, habrá una reunión de No Alineados de carácter metodológico, a la cual, para la asistencia de los Senadores habría que hacer algún tipo de gestión ante Cancillería.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Sí, esto entraría en la misma línea de lo observado acá muy oportunamente, además muy justamente por el Senador Sierra. Yo creo que a través de la Secretaría o de cualquiera de los miembros de la Comisión Segunda del Senado, deben partir estas iniciativas, con el fin de hacer las gestiones. De todas maneras, no es justificable que el Gobierno no esté atento y no esté pendiente de estas situaciones y que como una simple cortesía con el Congreso de la República, no con la Comisión ni con ninguna persona; con la institución del Congreso, pues no se le haga partícipe por lo menos, así no asistamos.

Porque aquí de pronto la gente no es muy dada a participar en estos eventos, entre otras cosas por esa misma situación, no se forme un círculo vicioso. Creo que esto tiene que romperse en el sentido de reclamarle o recabarle al Gobierno esta situación. Creo que vale la pena, ya que el Senador Sierra es la persona que puso aquí de presente esa situación, enviarle al Ministerio de Comercio Exterior una nota manifestándole nuestra extrañeza por esta situación y pidiéndole que en lo sucesivo tengan un poco más de cuidado con estas situaciones que incomodan y molestan un poco.

De todos modos, a pesar de nuestra disposición y nuestra prevención sobre esta materia, no deja de molestarnos.

Sin embargo, informa la Secretaría como cuestión adicional, que por el Congreso está ya asistiendo en su calidad de Presidente del Parlamento Andino, el doctor Julio César Turbay Quintero, se ha hecho presente en Cartagena. Esto de todas maneras es una representación del Parlamento Andino y no invitado como miembro del Congreso o del Senado de Colombia.

En conclusión, hoy mismo produciremos esa nota al Ministerio de Comercio Exterior, ya que aquí no ha habido aceptación a estas observaciones y procuraremos que un dignatario de la Comisión, cualquier miembro de la Comisión no puede estar preguntándole a Cancillería, al Ministerio de Comercio o al Ministerio de Defensa, qué eventos hay, para ver si lo invitan o no. Creo que ninguno de los Senadores, al menos que alguien tenga un interés específico, está en plena libertad de hacerlo sin que traiga a través del conducto de la mesa directiva o de la Secretaría de la Comisión, puedan hacerlo los que tengan ese calendario o los que tengan algún interés especial en alguna de esas reuniones, lo puedan hacer, nosotros con mucho gusto secundamos esa aspiración.

De resto, esta observación que es muy pertinente y oportuna, sea recogida en la Secretaría, y estén pendientes de todos esos eventos para que nos informen, las personas que estén interesadas, a través nuestro o directamente hacen su gestión y así el Congreso puede tener presencia en esos eventos que son realmente muy importantes y que inciden directamente sobre los temas que nos atañen a nosotros, como ese que se está tratando hoy en Cartagena, para ilustración nuestra y para ayudar a nuestro trabajo legislativo.

Mi proposición la presentaré para la próxima sesión y tiene que ver con el momento actual, con el tema de la descertificación, la posición de los Estados Unidos, la posición de la iglesia de Colombia frente a esta situación. Es una proposición que de pronto pueda generar alguna controversia, y prefiero que haya una asistencia, no es que desestime aquí los 7 para presentarla, pero quiero que haya quién nos enriquezcan un poco más la discusión de estos temas.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión para que se comunique a las autoridades de Maicao a través del Senador Castro y de la Secretaría, para hacer los preparativos del caso.

Se convoca para el próximo miércoles a las 10:00 a.m. con la presencia de los distinguidos tratadistas de Derecho Internacional que nos van a ayudar en este proyecto para que quede un proyecto muy bien fundamentado y muy preciso en relación con estas normas.

Se levanta la sesión.

El Presidente,

Jorge Cristo Sahiún.

El Vicepresidente, Comisión Segunda honorable Senado de la República,

Luis Emilio Sierra Grajales.

El Secretario General, Comisión Segunda honorable Senado de la República,

Felipe Ortiz Marulanda.

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 24 DE 1996

(marzo 27)

Sesiones ordinarias

Siendo las 11:00 a.m. del día veintisiete (27) de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996) previa convocatoria, se reunieron los honorables Senadores miembros de la Comisión, con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista

II

Intervención de los doctores Marco Gerardo Monroy Cabra, José Joaquín Caycedo Perdomo, Diego Uribe Vargas y Claudia Balcázar; quienes expondrán sus conceptos respecto al Proyecto de ley número 09 de 1995 Senado, 214 de 1995 Cámara, "por la cual se regula la celebración y conclusión de tratados internacionales y se otorgan unas facultades al presidente de la República".

III

Proposiciones y varios.

El señor Presidente de la Comisión doctor Jorge Cristo Sahiún, declara abierta la sesión y somete a consideración el Orden del Día.

Continúa la discusión, va cerrarse, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión el Orden del Día propuesto?

Ha sido aprobado.

El señor Secretario procede con el primer punto del Orden del Día, contestando a lista los honorables Senadores:

Juan Carlos Castro Arias

Jario Clopatofsky Ghisays

Jorge Cristo Sahiún

Fuad Char Abdala

José Domingo González Ariza

Luis Alfonso Hoyos Aristizábal

Lorenzo Muelas Hurtado

Eduardo Pazos Torres

Luis Eladio Pérez Bonilla

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores José Guerra de la Espriella, Armando Holguín Sarria, Mario Saíd Lamk Valencia y Luis Emilio Sierra Grajales.

El señor Secretario informa a la Presidencia que hay quórum para deliberar.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Habiendo quórum para deliberar, se declara abierta la sesión y se procede a dar cumplimiento al Orden del Día propuesto, con la intervención de los doctores Marco Gerardo Monroy Cabra, José Joaquín Caycedo Perdomo, Diego Uribe Vargas y Claudia Balcázar.

Quiero en nombre de la Comisión dar los agradecimientos a los doctores Marco Gerardo Monroy y José Joaquín Caycedo Perdomo, por haber atendido esta invitación, la Comisión Segunda del Senado los oírán con muchísimo detenimiento y tendrá en cuenta sus apreciaciones y conceptos.

Nosotros sabemos que tienen fama nacional e internacional como muy reputados tratadistas sobre estas materias, que para nosotros serán muy útiles en nuestro trabajo, específicamente para el trámite del proyecto de ley que regula la celebración de los Tratados Internacionales y se otorga facultad al Presidente de la República, que es bastante importante. Esta idea surgió aquí mismo en la Comisión, fue acogida con gran beneplácito para la Comisión que ya tiene su quórum decisorio, es muy honroso, muy placentero, muy importante poder contar con su concurso y con su concepto en esta sesión.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Gracias, señor Presidente, honorables Colegas, señores doctores José Joaquín Caycedo y Marco Gerardo Monroy Cabra. Para nosotros es muy grato contar con la valiosísima presencia en el día de hoy en el seno de la Comisión de relaciones internacionales del Senado de la República. Ojalá esto hacia el futuro se incremente mucho más, porque con las luces que ustedes aportan permanentemente en el análisis del derecho internacional, podrían ilustrar en mucho el trabajo legislativo que se adelanta en el seno de esta Comisión.

Esta invitación obedece fundamentalmente a los criterios de algunos de los colegas, cuando discutíamos la ponencia para primer debate del proyecto "Por medio del cual se regula la celebración y la conclusión de tratados internacionales y se otorgan unas facultades al Presidente de la República". Proyecto de ley que fue presentado por el honorable Representante Benjamín Higuítá, en la Cámara surtió unos trámites correspondientes tanto en la Comisión Segunda de la Cámara, como en la Plenaria de la misma corporación.

Al llegar al Senado de la República, la gentileza del señor Presidente nos designó al Senador Jairo Clopatofsky y quien les habla, ponentes de este importantísimo proyecto que tiende básicamente a regular y a desarrollar algunos mandatos constitucionales en torno a la posición del Gobierno, para efectos de los Tratados y de los Convenios Internacionales. Debo reconocer que es un proyecto complicado, no es fácil de digerir, por esa misma razón los honorables colegas solicitaron que escuchásemos voces autorizadas como las de ustedes dos, para tener una comprensión mayor sobre el tema. Y hemos de alguna manera percibido una cierta reticencia, no en su totalidad al proyecto, pero sí sobre algunos artículos muy específicos por parte de la Cancillería.

En repetidas oportunidades hemos estado tratando con Cancillería el tema. Cancillería nos había formulando unas invitaciones para unos desayunos que la verdad, por el tiempo no se han podido celebrar; porque es el deseo nuestro también escuchar a la Cancillería por la experiencia que tiene al respecto. Por esa razón, creo que hoy iniciamos el ciclo, con ustedes dos, los doctores Monroy y José Joaquín Caycedo, sobre el tema. Entonces señor Presidente, creo que lo prudente sería que escuchásemos a los doctores y después si los honorables colegas desean preguntar sobre el tema o inquirir sobre lo que estamos tratando.

Muchas gracias.

Toma la palabra el Tratadista Internacional, doctor Marco Gerardo Monroy Cabra:

Muchas gracias, señor Presidente, quiero en primer término agradecerle a usted y a los distinguidos integrantes de la Comisión Segunda, que nos hayan hecho este inmenso honor de poder participar en las deliberaciones de este proyecto. Comparto íntegramente la apreciación anterior del Senador Pérez, en el sentido de que se pueda utilizar la práctica muy común en el Senado de los Estados Unidos, de utilizar académicos que aporten sus luces en los aspectos relativos a las relaciones internacionales. En relación con el proyecto que hoy se debate muy brevemente, tengo algunas objeciones, algunas son de redacción, otras podrían implicar algunos aspectos de inconstitucionalidad y algunas otras podrían ser contrarias a las dos convenciones de Viena.

En concreto, las observaciones serían las siguientes: En el artículo segundo se habla de la interpretación y se refiere a la Convención de Viena de 1969, sería útil referirse también a la Convención de Viena II, entre Estados y Organizaciones Internacionales y entre Tratados entre Organizaciones Internacionales, que ya fue aprobada por el Congreso por la Ley 194 del año 1995. Todo el proyecto tuvo en cuenta la Convención de Viena I, y la Convención de Viena II es muy similar, pero, sin embargo, tiene ciertos aspectos que son propios de las organizaciones internacionales que sería conveniente atender.

En relación con las definiciones, artículo 3º: Observo que estas definiciones podrían no estar exactamente igual a las previstas en la Convención de Viena y en algunos casos podrían excederlas. Me refiero a la definición de Tratado, cuando habla que es un acuerdo celebrado por escrito entre la República de Colombia y otro u otros sujetos de derecho internacional. La dificultad de incluir los sujetos de derecho internacional, como lo define el artículo 3, de estado, organización intergubernamental o sujeto diferente, reconocidos tales como la República de Colombia, se presta a grandes dificultades; porque Colombia no reconoce los sujetos de derecho internacional. Los sujetos de derecho internacional se reconocen por la Comunidad Internacional.

Y al hablar genéricamente de sujeto, estamos hablando por ejemplo de la persona humana, que es sujeto de derecho internacional; estamos hablando de la Orden de Malta, estaríamos hablando de los beligerantes o insurrectos cuando han sido reconocidos como tales. Entonces, este término, hacer una definición de sujeto de derecho internacional en una ley colombiana contraria al derecho internacional general, no sería técnico. Por otro lado, la definición de tratado desconocería las dos Convenciones de Viena que ya han sido aprobadas por Colombia.

En la definición de contratante, nuevamente habla de otro sujeto de derecho internacional que no está en la definición de la Convención de Viena. Entonces la sugerencia aquí sería, que en el artículo 3º se dijera que en las definiciones está lo previsto en los artículos 3º de la Convención de 1969 y del año 1985 y así nos evitamos estar por una ley, modificando un tratado internacional.

En el artículo 3º igualmente, por ejemplo, en la firma o adhesión, habría una norma muy difícil que sería el literal j), que dice, firma o adhesión al referéndum, es el acto que requiere una posterior confirmación solemne por quienes tienen la facultad constitucional para obligar internacionalmente al Estado. Realmente no puede haber adhesión al referéndum, porque la adhesión equivale a la ratificación y se hace en fecha posterior a la aprobación por el Senado. Tampoco puede haber firma al referéndum para obligar internacionalmente al Estado, sino simplemente firma para adoptar el texto del tratado. Esta norma podría ser inconstitucional porque partiría de la base de que el plenipotenciario estaría adhiriéndose antes de la aprobación del Congreso, cuando la adhesión siempre es un acto posterior a la aprobación del Congreso.

En el artículo 4º se habla de campo de aplicación, y naturalmente aquí hay la misma observación que solamente incluya los tratados de la Convención Viena I, pero además dice: y no cubre los contratos internacionales que se regulan por la ley colombiana o extranjera. Yo creo que eso sobra, porque la ley aplicable a los contratos internacionales es materia de convenciones internacionales, por ejemplo la de México que se hizo en el año 1994, que es la Convención Interamericana sobre ley aplicable a los contratos internacionales.

Establece que los contratos internacionales se rigen por la ley que determinen los contratantes. Y en esas condiciones variaría, quedaría al decir, colombiana o extranjera, no quedaría la autonomía privada para determinar la ley aplicable a los contratos internacionales. Además de que ahí hay aspectos del arbitraje internacional y hay toda una regulación en tratados internacionales en materia de contratos. O sea que la sugerencia sería, eliminar la parte de contratos internacionales que se sabe que no son tratados internacionales y que no tendría pertinencia hablarlo aquí.

En materia de competencia, el artículo 5º, en la parte b), dice: ningún funcionario del Estado puede ratificar un tratado internacional sin estar previsto de plenos poderes con excepción del Presidente de la República. Eso tampoco, porque resulta que la ratificación le corresponde es al Presidente de la República; puede haber plenos poderes para la ratificación, pero nunca se ha dado ese caso y además es muy peligroso, porque el Presidente ratifica una vez que el Senado ha aprobado y que además ha pasado la revisión oficiosa por la Corte Constitucional.

Hace una interpelación el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Sobre este punto concreto, de que ningún funcionario podrá firmar un tratado internacional. Conversé bastante con el autor del proyecto y me decía que la experiencia de Cancillería fundamentalmente sobre la proliferación de Tratados o Convenios, que muchos funcionarios del Ejecutivo vienen celebrando, muchas veces sin consentimiento y sin conocimiento, sobre todo sin conocimiento por parte de la Cancillería, obligaba a tomar una medida de esta naturaleza para que hubiese una política más concordante entre todas las instituciones del Estado, frente a la firma de Convenios y de Tratados. Estoy hablando del artículo 5º, en el numeral 3º.

Toma la palabra el doctor Marco Gerardo Monroy Cabra:

Correcto, pero es que aquí se refiere es a la ratificación del tratado. No, yo me refería era al artículo 5º, numeral 2º que dice: Ningún funcionario del Estado puede ratificar.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Se trataba era justamente de una política coordinada por parte de Cancillería. Muchos funcionarios llegan y por darse el pantallazo internacional, van firmando Convenios y Tratados, y la Cancillería está atiborrada de este tipo de acuerdos proyectos.

Toma la palabra el doctor Marco Gerardo Monroy Cabra:

Me refería al 2º del artículo 5º, y coincido con lo que dice usted. En el artículo 6º, bueno este no tiene dificultad, justamente obedece a la necesidad de que el Ministerio de Relaciones Exteriores, emita un concepto previo para la firma. El artículo 9º sí ofrece alguna dificultad bastante grande, dice: La interpretación de los Tratados Internacionales que celebre el país, compete al Ministerio de Relaciones Exteriores en lo que se refiere a las relaciones del tratado con el derecho interno.

Pero es que resulta que la Corte Constitucional también interpreta tratados, es una fuente de derecho; la Corte Suprema también aplica e interpreta tratados en conflictos entre nacionales y extranjeros en casos de derecho internacional privado. Aun la Corte Constitucional los está interpretando en materia de derechos fundamentales, por ejemplo la Convención Americana de Derechos Humanos, los Pactos de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas. Entonces, y aún más, en materia de integración económica hay un mecanismo para pedir la opinión consultiva del Tribunal Andino de Justicia, en aspectos de integración económica.

Entonces, se podría tal vez no dejar exclusivamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, sino redactarlo en una forma que diera a entender que desde luego internacionalmente el Ministerio es el representante y podría interpretar. Pero que quede a salvo que los tratados son una fuente de derecho internacional, que pueden ser aplicados por los jueces, por los Tribunales Superiores, por la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, el Tribunal Andino de Justicia y aun por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Esa aplicabilidad doctor, de esos Tratados, ¿va por encima de la Constitución nuestra en algunos casos?

Toma la palabra el doctor Marco Gerardo Monroy Cabra:

Sí, como no, en materia de derechos humanos el artículo 94 dice que: los tratados de derechos humanos prevalecen sobre el orden interno y más aun, se interpretan los tratados en materia de derechos humanos de acuerdo con los Convenios Internacionales. O sea, el título segundo de derechos fundamentales, se interpreta desde luego de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, pero también de acuerdo con los tratados en materia de derechos humanos y la jurisprudencia

internacional en materia de derechos humanos. Esa es la dificultad de la redacción como está.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Hay una inquietud que muy seguramente vamos a tener que avocar muy pronto al seno de esta Comisión. Tal como están las cosas en el país, seguramente el tema de la extradición va a volver y volverá al seno de esta Comisión. He visto en la prensa, algunos columnistas y personas entendidas en la materia, hablan que por encima del marco constitucional vigente, existe un convenio con los Estados Unidos, en donde podría darse aplicabilidad sin ninguna reforma constitucional a la extradición, ¿es viable?

Toma la palabra el doctor Marco Gerardo Monroy Cabra:

Es muy complejo y muy discutible, mi posición personal, es que el Tratado de Extradición del año 1980, está vigente porque no ha sido denunciado por Colombia. Colombia lo puede denunciar en cualquier momento, está prevista la denuncia en forma expresa, precisamente por eso es que lo podría denunciar Colombia, esa sería la fórmula. Pero si no lo denuncia y la denuncia le corresponde al Presidente de la República; si no denuncia el tratado no ha terminado por ninguno de los medios previstos en la Convención de Viena, no ha sido declarado nulo internacionalmente.

Lo que pasa es que la ley que lo aprueba es inaplicable, entonces es un rompecabezas, porque si bien el tratado internacionalmente está vigente, sin embargo la ley que lo aprobó es inaplicable, porque la Corte la declaró inconstitucional. Pero en fin, es un tema muy controvertido que tal vez nos distraiga.

El artículo precisamente 10, sobre la denuncia, creo que podría ser inconstitucional, porque dice: la denuncia de un Tratado Internacional o su terminación por cualquier otro medio, sólo podrá efectuarse sin consentimiento del Congreso si el mecanismo está previsto en el mismo tratado, en caso contrario requerirá aprobación del Congreso mediante ley.

La denuncia es un acto del resorte exclusivo del Presidente de la República como supremo director de las relaciones internacionales, ahí el Congreso no tiene competencia. Precisamente en el Tratado de Extradición el Congreso no podría denunciarlo por ley, tiene que denunciarlo el Presidente de la República si considera que lo debe hacer; está en el resorte de su competencia exclusiva y excluyente. Entonces, este artículo podría ser de pronto declarado inconstitucional por la Corte Constitucional.

Toma la palabra el honorable Senador José Domingo González Ariza:

Muy complacido además de tener al doctor Gerardo Monroy Cabra acá nuevamente en la lección de Derecho Constitucional. Respecto a la inquietud que presentó el Senador Luis Eladio Pérez y con lo que dice usted respecto a la denuncia, quería preguntar esto: si nosotros hemos firmado un tratado o hemos aprobado la Convención de Viena sobre derecho de los tratados; en donde tengo entendido que está situado todo el procedimiento de negociación,

de aprobación, de ratificación de denuncia de excepción de un tratado. Para nosotros regular esta materia, ¿no tendríamos primero que revisar esa Convención de Viena en cuanto nos afecta a nosotros por haber suscrito ese tratado?

Toma la palabra el doctor Marco Gerardo Monroy Cabra:

Bueno, este proyecto en sí no es necesario, o sea, si no existe este proyecto, no pasa nada porque ya hay dos Convenciones de Viena, está la Jurisprudencia Internacional de la Corte, el de Derecho Consuetudinario Internacional, pero hay ciertos aspectos que sí podrían ser útiles. Por ejemplo, en materia de publicaciones de los tratados de lo que acabamos de decir en cuanto a funcionarios, que a veces firman por el país comprometiendo por lo menos no internacionalmente, pero sí en la negociación al país, entonces sí tendría utilidad con algunos ajustes y algunas observaciones, hacer un proyecto como lo tienen muchos Estados. Pero coincido con usted que en lo de la denuncia está regulado por la Convención de Viena y no sería necesario este artículo.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

La denuncia de un Tratado Internacional o su terminación por cualquier otro medio, es posible de acuerdo a las reglas del derecho internacional la Convención de Viena sobre derecho de los tratados y la Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales.

Toma la palabra el doctor Marco Gerardo Monroy Cabra:

Perfecto, no había leído eso, estaba refiriéndome, pero coincido con la reforma. En los acuerdos complementarios también podría haber en el artículo 11 causal de inconstitucionalidad. Porque dice, el Gobierno podrá celebrar o ratificar directamente Acuerdos y Convenios que complementen Tratados Barcos, que han sido ratificados internacionalmente y se encuentren en vigor, o para dar cumplimiento a obligaciones internacionales preexistentes de la República, contraídas con el lleno de las formalidades constitucionales y legales.

Del mismo modo, aquí viene la parte discutible: podrá concluir acuerdos ejecutivos administrativos en materia que correspondan al giro ordinario de negocios del Ejecutivo. Esto es muy peligroso, porque precisamente Colombia perdió los Monjes por la Carta de Juan Uribe Holguín, sin la aprobación del Congreso y las Notas Olaya-Kelum, en que pasamos de ser dueños de los cayos de Serrana, Roncador y Quitasueño a ser un condominio Colombo-Americano, se debieron precisamente a esos Canjes, Acuerdos Ejecutivos, que no hay cómo controlarlos y que permiten hacer verdaderos Tratados Internacionales sin que el Congreso los apruebe.

Si ustedes observan por ejemplo los acuerdos en materia de intercambios de pruebas con Estados Unidos, ninguno ha sido aprobado por el Congreso y están siendo practicados. Y así el Acuerdo Militar con Estados Unidos tampoco ha sido aprobado. Y en el libro de Germán Cabelie, sobre derecho de los Tratados, hay una lista de más de 100 Acuerdos Ejecutivos que no

han sido aprobados por el Congreso. Y, ese es el peligro de este tipo de Acuerdos Ejecutivos que celebran los Ministros que están a espaldas del Congreso, que pueden comprometer la soberanía nacional y que violan la Convención de Viena. Porque todo Acuerdo Internacional debe ser es tratado a la luz de la Convención de Viena, así lo celebren Ministros en el área correspondiente. Es sumamente peligroso los llamados Acuerdos Ejecutivos o Acuerdos en forma simplificada en la doctrina francés.

El párrafo trata de modificar un poco en el sentido de que se debe dar aviso inmediato al Senado y a la Cámara de todo acuerdo, pero eso de todas maneras no le quita el peligro que pueda tener unos Acuerdos, especialmente en la práctica y en la historia colombiana, se han utilizados los acuerdos para hacer soberanía.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

En el párrafo hacemos una modificación en la ponencia, dice: la omisión a este requisito al que se hace referencia, ocasionará la responsabilidad de la administración y mientras no se cumpla con la publicación, el acuerdo no será obligatorio para la ciudadanía. Aquí debe decir que no será obligatorio para la Nación.

Toma la palabra el doctor Marco Gerardo Monroy Cabra:

De todas maneras subsiste el peligro, pero lo atenúa, pero el peligro subsiste, la historia de Colombia está llena de acuerdos en forma simplificada y ejecutivos, en que el Congreso no ha intervenido y precisamente por eso han sido las dificultades.

El artículo 12 también tiene problemas, los Tratados que establezcan cargas fiscales que afecten la soberanía que constituyan obligaciones irredimibles o irreversibles o que ejerzan sobre la materia objeto de la ley, no tendrán validez alguna mientras no se surta el trámite interno de aprobación legislativa y revisión constitucional y se perfeccionen mediante la ratificación. Eso es el trámite de todos los Tratados, de tal manera que en realidad sobra este artículo, porque todo tratado debe surtir los trámites correspondientes.

Y la segunda parte, es muy complicada porque está interpretando los artículos 27 y 46 de la Convención de Viena, que son los más difíciles, están indicando cuándo hay violación manifiesta. Eso nos puede limitar en la interpretación de lo que a la luz de la Jurisprudencia Internacional se entiende por violación manifiesta de una norma fundamental. Entonces la podríamos estar restringiendo severamente con el inciso segundo del artículo 12 y sería preferible dejar a la doctrina y la Jurisprudencia Internacional que ya han establecido esos casos.

Nosotros hubiéramos podido, ya no podemos por la teoría del Stoper, alegar la nulidad por ejemplo de la entrega de los Monjes por violación de una norma de competencia, ya que el Congreso no aprobó la Nota de Juan Uribe Holguín; por violación de una norma fundamental, pero preferimos que esto quede librado a la Doctrina y la Jurisprudencia para no limitar el punto. Entre otras cosas, porque la teoría del Stoper lo impide, es una especie de saneamiento de la nulidad que

impide alegar la nulidad cuando por el transcurso del tiempo o por actos o conductas de las partes han reconocido tácitamente con su comportamiento la validez del Tratado.

El párrafo es un poco confuso, porque dice: para el cumplimiento de obligaciones pecuniarias contraídas, se requerirá un certificado del Ministerio de Relaciones Exteriores, esa parte está muy bien, pero cuando en Tratados vigentes internacionalmente y perfeccionados antes de la Carta de 1991, se observare alguna irregularidad en su tramitación, se procurará subsanar la anomalía, honrando entre tanto el compromiso. Esto está muy confuso, pareciera que se trata de aprobar el Tratado por segunda vez, cosa que no es insólita; porque cuando la Corte declaró inconstitucional los dos Tratados de Montevideo, el Senado no tenía otra alternativa y tuvo que volver a aprobarlos.

Pero hay casos sumamente complejos, por ejemplo, la Convención de Derechos de Autor la aprobó el Senado mutilada, no por culpa del Senado, sino porque alguna secretaria le suprimió una c con el círculo, que es lo que le da la protección internacional a los derechos de autor. Entonces quedó el Tratado aprobado mediante ley mutilada y eso es lo que internacionalmente da la protección. La única solución sería volver a presentar la ley mundial de derechos de autor, la Convención Mundial.

Esto quedó confuso, habría que hacerle una nueva redacción porque pareciera que estando en vigencia internacional, hay la posibilidad de hacer otra nueva ley, porque sería a través de ley, modificando los defectos de forma. Si no fuera posible subsanar la irregularidad, se debe denunciar el Tratado o ponerle fin. Tal vez con una nueva redacción podría aclararse el punto.

En las leyes aprobatorias del Tratado, sobra, yo creo que este artículo sobra y puede tener dificultades, porque dice: sólo podrán ser atacadas por vicios en su formación, bueno la ley aprobatoria del tratado hoy tiene revisión oficiosa de la Corte Constitucional, o en cuanto contengan disposiciones adicionales, una ley aprobatoria no puede tener con disposiciones adicionales. El Congreso aprueba o imprueba, pero no le puede agregar nada al Tratado, ni lo puede modificar ni lo puede cambiar; o lo toma o lo deja, de tal manera que ahí no podría haber disposiciones adicionales.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Es que pregunta alguien, que estaría modificando algunas de las funciones, para que se perfeccione el tratado, previa revisión constitucional de la Corte, y una vez el tratado haya sido perfeccionado y se encuentre en vigor, su objeto se cumple y su efecto se agota. Sólo podrán ser atacadas por vicios de forma o en cuanto contengan disposiciones adicionales a la simple aprobación del tratado. A mí se me hace que ahí también tocaría poner algo que se nos había pasado por alto, de golpe me estoy equivocando sobre las funciones del propio Congreso y del Senado, para la aprobación de este tratado. Es que aquí se habla sobre las leyes aprobatorias de tratados, ya que es el alma del propio proyecto que estamos discutiendo.

Toma la palabra el doctor Marco Gerardo Monroy Cabra:

Lo que pasa es que la Constitución no le da sino al Congreso, aprobar o improbar.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, pero en este proyecto se le está quitando, pero en el artículo anterior se le está dando algunas funciones adicionales al Ejecutivo que sería de vez en cuando bueno mencionárselas, mantener ese tipo de funciones que de golpe en los artículos anteriores se le está quitando al Congreso, o desarrollando dentro de la Constitución Nacional.

Toma la palabra el doctor Marco Gerardo Monroy Cabra:

Eso es muy difícil, la atribución del Congreso es aprobar o improbar y eso sí es sumamente claro, podría tener vicios de inconstitucionalidad. Eso es lo más importante yo creo por una razón, porque Staf-Livitun del Ministerio presentar los proyectos de ley, entonces le toca a uno hacer lobby ante el Ministro o ante el Jefe de Oficina Jurídica diciendo, mire, hay unas convenciones por qué no hacemos. A veces toca hasta hacerle la exposición de motivos, para que el Ministerio atienda esa solicitud, no hay ningún criterio para la presentación de los proyectos. La norma debería ser: tratado que se perfeccione, se negocie o se adopte, deba ser presentado en el término de tanto al Congreso, y eso sí es perfectamente factible en la ley.

Si se hace una revisión de todos los tratados que se han celebrado desde la época, hay algunos, ustedes vieron que en la Convención de 1907 de La Haya, vino a ser aprobada el año pasado. Y es precisamente por lo que acaba de decir el Senador, no hay un listado de los proyectos para hacer una evaluación que podría ser una Comisión *ad hoc* de internacionalistas, revisar todos los proyectos, todos los tratados que se han suscrito, cuáles deben ser presentados y cuáles deben ser denunciados o archivados según el caso, eso es muy importante y es uno de los puntos en que más hemos insistido.

Para aprobar aquí, para que llegue al Congreso alguna ley hay que hacer una gestión de lobby como nos tocó con la Convención de Arbitraje, a través de la Cámara de Comercio, sumamente grande o en materia de opción a través del Instituto de Bienestar Familiar; entonces no hay un sistema que bien puede quedar en una ley de esta.

En el artículo 14 podría ser inconstitucional también. Las reservas que el Gobierno introduzca en un Tratado, sólo serán válidas cuando fueren incluidas en la ley aprobatoria del mismo. Las reservas son posteriores a la ley aprobatoria y las hace el Presidente de la República. Lo que se podría decir, siguiendo la filosofía que es muy buena, es que el Congreso le puede insinuar o le puede decir al Ministerio de Relaciones Exteriores, que le informe, qué reservas piensa el Ejecutivo, dentro del ámbito de su competencia hacer; para que el Congreso disponga al aprobar o improbar, si el Presidente realmente va a hacer las reservas o no. Porque puede pasar que el Congreso apruebe el tratado y el Presidente no haga ninguna reserva, o que el Congreso apruebe el Tratado y el Presidente

haga tales reservas o alguna incompatible, con el objeto y fin del Tratado que hagan efectivo el Tratado.

Entonces la forma de hacer participar al Congreso es como hacen en otras partes, que es simplemente que el Congreso como medida de control le solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores, que diga qué reservas se propone hacer el Presidente. Pero no incluirlas en la ley aprobatoria, porque corre el riesgo que la Corte le diga que la atribución del Congreso es aprobar o improbar. Y que las reservas no son de competencia del Congreso, sino que son de competencia única y exclusiva del Poder Ejecutivo.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

La declaración sí es potestativa del Congreso, la reserva no. Es que nosotros el año pasado discutimos el Protocolo II, yo presenté cinco reservas al Protocolo, obviamente las cinco reservas fueron negadas, la posición del Gobierno fue tajante en que necesitaba la aprobación del Protocolo II sin ningún tipo de reserva. Y como un mecanismo para lograr algún Acuerdo, expedimos una declaración que resumía el espíritu de las cinco reservas, pero esas sí las aprobó el Congreso.

¿Hasta qué punto esas declaraciones tienen fuerza de reserva una vez aprobada la ley?

Toma la palabra el doctor Marco Gerardo Monroy Cabra:

No tienen fuerza, porque no excluyen la aplicación de ninguno de los artículos del Protocolo. Pero son muy importantes para la interpretación del Protocolo; lo mismo que pasó en el Tratado del Canal de Panamá, que la Cámara hizo una declaración, que un poco demuestra cuál era la posición del Congreso en esa materia y que es muy importante, pero no tienen fuerza de reserva.

Toma la palabra el doctor José Joaquín Caycedo Perdomo:

Según la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en el mes de octubre de 1995 trataron el tema de las reservas. ¿Qué quedó establecido en la jurisprudencia? Es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo presentar reservas en el ámbito internacional, en el sentido de la Convención de Viena sobre los derechos de los tratados, Comisión I, Comisión II. El Congreso, por la facultad que tiene de aprobar o improbar, bien puede aprobar parte o la totalidad del tratado.

El Congreso podría que un Tratado de 25 artículos, aprobar únicamente 23 artículos; es decir, habría la posibilidad de limitar la aprobación por parte del Congreso, lo cual constituye una manifestación y una reserva, pero para efectos jurídicos internos según Jurisprudencia de la Corte; estoy únicamente explicando la Jurisprudencia de la Corte. Yo personalmente tengo algunas dudas, no estoy totalmente convencido por la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, me gusta más y es más fácil manejar la tesis tradicional según la cual es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, manejar las reservas a nivel internacional. Si no vamos a tener una reserva a nivel internacional y de pronto manifestaciones de reservas en el ámbito del derecho interno, por ejemplo Convención de Narcóticos.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

En el año 1992 tal vez, estudiamos la Convención de Viena sobre narcóticos y se aprobó en 1991, 1992; yo fui Ponente en la Cámara, pero ya en el Senado habían negociado las reservas, negociado en el mejor de los términos entre el Congreso y el Ministro las presentó, no me acuerdo si fueron 6 o tal vez 8 reservas a la Convención de Viena, entre otras la extradición, justamente una de ellas y el Ejecutivo fue el que las presentó como tal.

Toma la palabra el doctor José Joaquín Caycedo Perdomo:

Pero hay un antecedente Senador, el Ministro de Justicia al firmar la Convención en Viena dejó en el momento de la firma una reserva diciendo que: se firmaba bajo reserva del cumplimiento o no conflicto con el derecho interno. Por consiguiente qué hizo el Congreso, manifestar la reserva general presentada por el Poder Ejecutivo, Ministro de Justicia en 1989, sí en el momento de la guerra, por consiguiente sí fue una reserva muy concienzuda por parte del Poder Ejecutivo durante la administración Barco en el año 1989, después el Congreso desarrolló.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Si los Tratados Internacionales, como por ejemplo el de Viena, ya vienen con los diferentes artículos y aprobado todo el proyecto y aquí en la Comisión Segunda le quitáramos algún artículo, nosotros tendríamos la potestad de quitarle ese artículo, según entendí o no?

Toma la palabra el doctor Marco Gerardo Monroy Cabra:

No, no se puede aprobar por partes, por una razón; porque si se aprueba parte, los demás Estados, es un proyecto de negociación de un nuevo tratado con los demás Estados. Fíjese lo que hace el Congreso, no es sino nacionalizar un acuerdo entre dos o más Estados, de tal manera que unilateralmente el Congreso no puede aprobar 25 de los 40. O aprueba los 40 o no aprueba ninguno y eso es internacionalmente, lo que pasa es que el doctor Caycedo se refiere a una Jurisprudencia de la Corte Constitucional que en materia internacional no siempre es la más acertada.

Ahora el artículo 16. Modalidad de los Tratados, es violatorio de la Convención de Viena, porque establece distinción entre Tratado, Convenio, Acuerdo y Protocolo, cuando ya quedó claro a nivel internacional que todo significa lo mismo; no se puede hacer distinción. Hay alguna obra de algún autor que contiene los 42 términos de derecho internacional, que todo significa lo mismo, ¿es lo mismo carta, convenio, acuerdo, pacto, armisticio?

Entonces, al diferenciar aquí tratados para asuntos solemnes, convenios para asuntos comerciales, estamos violando las dos Convenciones de Viena y todo el derecho internacional en general, que ya se ha unificado alrededor del término tratado y que dice que tratado y convenio es lo mismo, acuerdo es lo mismo, que protocolo es lo mismo, carta es lo mismo y que convención es lo mismo. Es decir, no hay nece-

sidad de hablar de tratados solemnes, porque todos los tratados son solemnes, no hay tratados menos solemnes que otros. Los menos solemnes son los acuerdos en forma simplificada, que esos no se pueden regular, serían violatorios de la Constitución. Entonces ese artículo tendría ese problema.

El artículo 17 sobra, porque dice que el Presidente debe remitir a la Corte, eso lo está diciendo, es que lo debe hacer de oficio. Y luego, en cuanto a la publicidad, no hay ninguna objeción de fondo. En términos generales, esas serían las observaciones puntuales que habría que hacer, quedando a disposición de ustedes para cualquier otro aspecto que pudieran requerir.

Toma la palabra el doctor José Joaquín Caycedo Perdomo:

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores, comparto toda la exposición del doctor Monroy Cabra. Para agilizar un poquito del debate, la presentación de las observaciones, me permití colocarla en 4 grandes categorías:

La primera se refiere a unos conflictos que se pueden presentar entre el proyecto de ley y la Convención de Viena. En relación con esta primera categoría de observaciones, considero que sobran las definiciones del artículo tercero del proyecto de ley, ¿por qué? Porque ya tenemos unas definiciones pactadas a nivel internacional en la Convención de Viena y en otros documentos internacionales. Entonces de pronto vamos a encontrar algunas definiciones un poco sorprendentes, por ejemplo, plenipotencia del proyecto de ley.

Dice el proyecto: Plenipotencia es el documento, no, la plenipotencia no es un documento, es una competencia; el documento son los plenos poderes. Entonces esto demuestra que tenemos que utilizar el vocabulario existente en el ámbito internacional para implementar las normas constitucionales en materia de derecho de tratados. Tenemos que utilizar ese vocabulario muy técnico que existe al respecto y evitar algunos giros, algunas palabras que no coinciden con la práctica existente a nivel internacional; por ejemplo, en este mismo artículo tercero, comparto la observación del doctor Monroy sobre la adhesión al referéndum, no puede ser, eso en derecho internacional no funciona. Por consiguiente el punto tercero j, tendría unos vicios o entraría en un conflicto muy fuerte con la Convención de Viena.

También en el punto k, del artículo tercero, cuando se habla de aprobación, aceptación y notificación. La notificación no es una palabra muy usada en derecho internacional para la manifestación del consentimiento en obligarse. Por consiguiente tendríamos un conflicto con el artículo 11 de la Convención de Viena, claro que la Convención es muy elástica en la última parte de la frase del artículo 11, pero de todos modos no suele utilizarse el concepto de notificación, como una forma de manifestación del consentimiento en obligarse.

También considero que la definición del artículo dos de la Convención de Viena, excluye totalmente la posibilidad de incluir el artículo

cuarto del proyecto de ley. El doctor Monroy lo dijo muy claro, cuando se refirió a los contratos internacionales; los contratos internacionales se rigen por la norma de derecho interno. Y el doctor Monroy dijo muy claramente que los contratantes, así sean contratos en los cuales participen estados, sujetos de derecho internacional, esos contratos están regidos por la ley, una ley nacional determinada. Por ejemplo, los contratos de empréstito externo, que suscribe la República de Colombia con organismos internacionales o con gobiernos extranjeros; eso no puede ser un tratado internacional.

Entonces, la definición de tratado de la Convención de Viena, es suficiente para cobijar absolutamente todo y agregarle algo, nos puede inducir a cometer errores en la práctica interna del manejo del derecho de los tratados en Colombia.

También considero que el artículo dos de la Convención de Viena, excluye la posibilidad de aprobar el artículo 16 del proyecto del tratado, la modalidad de los tratados, el doctor Monroy también se refirió a este punto.

Y en cuanto al artículo 14, del proyecto de ley sobre reservas, pugna violentamente con toda una parte de la Convención de Viena en la parte dos, sección dos; cuyo manejo es complicadísimo aun en el ámbito de la Convención de Viena. Si le agregamos a la complejidad del manejo de las reservas, con el juego de las objeciones a nivel internacional en un tratado multilateral; por ejemplo, pongamos 50 estados partes, juego de reservas y posibilidades de objetar una reserva, nos enredamos aún más con una disposición como la del artículo 14, lo cual ha sido un manejo muy difícil por Cancillería de estos temas y por parte nuestra también. Esto sería la primera categoría de observaciones proyecto ley, Convención de Viena.

La segunda categoría de observaciones se refiere a los conflictos entre el proyecto de ley y la Constitución Nacional. Encuentro 3 artículos del proyecto ley que pugnan directamente con normas constitucionales vigentes y eso sí podría causar una serie de objeciones por parte del Gobierno Nacional, me parece que Cancillería podría tener dificultades en relación con esos artículos.

A mi parecer los artículos del proyecto de ley que pugnan con la Constitución serían:

1. El artículo 11 sobre los famosos acuerdos ejecutivos, acuerdos complementarios, administrativos o ejecutivos. En este artículo 11 se quiso contemplar tres situaciones distintas, tres casos diferentes: primero, el caso de los acuerdos de implementación, es decir, la famosa teoría del Acuerdo de Cartagena referente al Tratado de Montevideo, lo entendemos muy bien.

El segundo caso que se quiso contemplar aquí también, fue lo referente a aquellos tratados internacionales, no tanto tratados internacionales para dar cumplimiento a obligaciones internacionales. Ahí sí debo confesar cierta teoría en relación con ese término, dar cumplimiento, eso fue lo que se estructuró en Colombia, en el ámbito del Acuerdo de Cartagena, para poder ejecutar y aplicar en Colombia normas supranacionales de carácter indirecto.

Entonces, se expedían decretos, decreto número tal para dar cumplimiento en lo dispuesto al artículo tal del Acuerdo de Cartagena, pero eso se refiere es a derecho internacional secundario. Tenemos un derecho internacional primario que son los tratados, pero el derecho internacional tiene su propia vida, su dinámica y produce una normatividad adicional, un derecho internacional secundario.

Entonces, para dar cumplimiento esto se refiere al derecho internacional secundario, la segunda generación, el derecho comunitario, por ejemplo, las decisiones de la Comunidad Económica Europea o las directivas de la Comunidad Económica Europea, o las decisiones del Acuerdo de Cartagena. Entonces, se refiere a algo que no es exactamente un tratado.

Y por último el tercer caso, el cual se refiere al artículo 11, son los Acuerdos Ejecutivos o administrativos. Entiendo que estos acuerdos se celebran cuando las entidades gubernamentales están ejerciendo las funciones que les corresponden según mandato de derecho interno, que Aeronáutica Civil de Colombia firme con la Aeronáutica Civil de Panamá un acuerdo sobre rutas aéreas, eso de pronto no justifica la celebración de un tratado formalmente y que venga la Comisión Segunda del Senado, de acuerdo. Pero, la norma constitucional en Colombia es tajante. El artículo 150, ordinal 16, el artículo 189 ordinal 2, el 224, no permiten por ningún motivo ese tipo de acrobacia, no se puede.

No soy partidario del artículo 11, esto es a mi parecer tremendamente inconstitucional. Pero cómo se podría manejar esa problemática. Porque hay que celebrar el acuerdo de rutas aéreas entre Colombia y Panamá, ¿eso cómo se puede manejar? El mismo proyecto me parece que se refiere a una fórmula que es muy interesante, que también está como norma constitucional, es el artículo 224 en lo referente a la aplicación provisional de tratados. Bien podría buscarse digamos por razones de agilidad, una aplicación provisional de un tratado aéreo. Es para los económicos, pero precisamente la ley en este sentido se desvía de la parte meramente económica y se refiere también a la aplicación en otros casos, un artículo que lo dice.

Entonces, habría esa posibilidad que hay que ahondar, pero de todos modos este artículo, como está el artículo 11 a mí personalmente me choca un poco, no me gusta.

Toma la palabra el doctor Marco Gerardo Monroy Cabra:

Con un agregado, Colombia hizo reserva a la aplicación provisional de los tratados en la Convención de Viena I.

Toma la palabra el doctor José Joaquín Caycedo Perdomo:

Después tenemos dos observaciones más de carácter constitucional, el artículo 10, la denuncia. Para mí la denuncia es una competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, no es una competencia que se pueda compartir con el Congreso y sí es difícil obtener. Primero, que el Gobierno presente un proyecto de ley. Segundo, que salga rápido del Congreso; tercero, que ratifiquen rápidamente. Imagínense el trámite para obtener una autorización para poder denun-

ciar cuando algunas veces la denuncia debe ser un acto eminentemente político, debe ser una denuncia relámpago, porque eso afecta los intereses del país.

Entonces hay que tumbar un tratado en el acto, sea como sea políticamente. Solicitar la autorización al Congreso me parece una sugerencia que no es razonable, teniendo en cuenta que en 50 años cuántos tratados hemos denunciado, uno, dos en los últimos 50 años. Entonces, si de pronto en un momento determinado tenemos que denunciar por razones económicas por ejemplo, un acuerdo de integración que en un momento determinado se nos escape de las manos, este artículo sí nos limita tremendamente.

La tercera observación de carácter constitucional sería sobre el artículo 17, eso ya lo vimos, especialmente sobre las definiciones de tratados; eso también podría tener unas dificultades de carácter constitucional.

La tercera categoría de observaciones se refiere a ciertas inconveniencias del proyecto de ley, por ejemplo, el artículo 6º del proyecto de ley se refiere a la necesidad de obtener una viabilidad del Ministerio de Relaciones para poder firmar tratados. Si Cancillería fuera una entidad eficiente va y viene, si la Oficina Jurídica funcionara, maravilloso; pero cuando una Oficina Jurídica se toma la molestia de contestar un concepto, una solicitud de vigencia a un tratado en nueve meses, la viabilidad del tratado no se va a lograr. Y, vamos tener a un plenipotenciario por allá botado en una conferencia internacional esperando un fax, donde Cancillería le dé el visto bueno, si es que Cancillería le da la gana de contestar, a mí me ha tocado sufrir eso. Estar uno botado por allá en Ginebra, esperando que le dé la gana que Cancillería mande un fax o un télex confirmando instrucciones.

Entonces ahí sí tiene uno que firmar ad referendum porque no hay más remedio, o el país queda como un imbécil a nivel internacional. Entonces viabilidad sí, si funcionara perfecto, pero no funciona, es una de las tristes realidades.

Segunda observación de inconveniencia: el artículo 11, ya expliqué lo referente a los tratados ejecutivos, los acuerdos ejecutivos, es totalmente inconveniente.

El artículo 12, sobre la inaplicabilidad de los tratados, lo que mencionaba el doctor Monroy, sobre el artículo 27 y 46 de la Convención de Viena, en este caso me parece que es una observación muy de fondo, muy buena. Y si tenemos en cuenta que de pronto ese artículo 27 y 46 son los dos artículos que pueden sustentar la posición de Colombia en algunas controversias de carácter territorial con países vecinos; no sería de una prudencia extrema en relación con el artículo.

Cuarta categoría de observaciones: Los temas que no fueron contemplados en el proyecto de ley, yo pensaba cuando recibí la nota del distinguido Secretario de la Comisión, que algunos otros temas iban a ser tocados en el proyecto que de pronto en la práctica los estamos necesitando, por ejemplo, no menciono lo referente a la firma como manifestación del consentimiento, lo cual sí está en la Convención de Viena, son una reserva, sería inconstitucional, de acuerdo,

pero entonces hay que decirlo. Que no se puede firmar un tratado y que esa firma sea una manifestación del consentimiento en olvidarse.

Eso sí está en la Convención de Viena, hay que incluirlo, porque ahí sí cualquier funcionario público se enloquece en el exterior, firma y listo y llegamos al problema que ustedes analizaron con mucho acierto; hay que controlar al funcionario público en el exterior y que no pueda firmar los tratados como le dé la gana, o pasarla por la viabilidad. Si no, eso no da resultado.

Segundo tema que no encuentro en el proyecto de ley, es resolver algo referente a la primacía al derecho internacional sobre el derecho interno; eso nos envenena los problemas constantemente, digámoslo así sea en una ley. De una vez prevalece el derecho interno, prevalece el derecho internacional, pero tenemos que definirlo y no sigamos con tantas vueltas. La Convención de Viena en su artículo 27 nos permite dar una respuesta favorable, la jurisprudencia colombiana desde 1914 lo permite. La primera sentencia arbitral en el mundo que se refirió a la primacía del derecho internacional fue una sentencia colombiana, fue una controversia con Estados Unidos.

Digamos si prevalece o no el derecho internacional sobre el derecho interno para resolver conflictos. También sería muy importante determinar ¿cómo se resuelven ciertos conflictos? Independientemente de si prevalece el derecho internacional sobre el derecho interno. Pero, cómo se resuelve el conflicto entre una norma de derecho internacional-convencional y una norma de derecho interno una ley. Cómo se resuelve el conflicto entre un Tratado Internacional vigente y la Constitución, ya tenemos una solución que es en materia de derechos humanos; pero lo podemos decir en esta ley y afianzamos más el camino para encontrar soluciones a esos conflictos.

¿Cómo se resuelve el conflicto entre una decisión de la Comisión del Acuerdo de Cartagena o de cualquier organismo de carácter supranacional en el ámbito económico y una norma de derecho interno? Pensemos por ejemplo determinaciones de carácter departamental, como esos problemas que tuvimos en Colombia con los impuestos de los alcoholes importados de Ecuador y Venezuela. ¿Cuál de las dos se aplica en este caso, la norma nacional o la norma internacional?

También en este proyecto de ley valdría la pena mencionar algo referente al *Gius Coins*, ¿por qué? Porque lo hemos manejado a nivel internacional. Cancillería se lució en otras épocas con el manejo del concepto *Gius Coins*. Y ese concepto lo vamos a necesitar de pronto en futuras controversias internacionales, no dejemos de lado un instrumento que puede ser muy importante, que tengamos las armas listas para utilizarlas si fuera necesario algún día, pero tenerlas.

En síntesis, *Gius Covens* es un artículo de la Convención de Viena, el artículo 53 de la Convención de Viena, dice lo siguiente:

Es norma imperativa de derecho internacional general, la norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en

su ... poder de utilizar si fuera necesario y apelar al artículo 53 de la Convención de Viena.

Toma la palabra el doctor Marco Gerardo Monroy Cabra:

En las relaciones entre el derecho internacional y el derecho interno, es muy difícil ponerlas en la ley; porque la Constitución no lo estableció sino en materia de derechos humanos, no fue más allá, el ideal hubiera sido y en eso el doctor Caycedo y yo pertenecemos a la corriente de prevalencia del derecho internacional, pero no quedó así en la Constitución.

Y el segundo punto, el *Gius Coins* es una noción muy difícil, la Corte ya la estudió al estudiar el Protocolo II, en la Sentencia de revisión dijo que el Protocolo II era Constitucional por la noción *del Gius Coins*. Pero es una noción tan sumamente difícil que si se llega a plasmar en un proyecto de ley, se restringe, porque ni siquiera la Corte Constitucional logró no porque no quisiera ni tuviera conocimiento, sino por la noción misma de la noción que es tan controvertible, tal vez en un proyecto de éstos quedaría muy difícil limitarla, pero comparto la filosofía que inspira la inquietud del doctor Caycedo.

Toma la palabra el doctor José Joaquín Caycedo Perdomo:

Entonces en síntesis de mi intervención, creo que es necesario reemplazar la Ley 7ª de 1944, más las distintas resoluciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del año de 1950 en materia de tratados, el cual es la base fundamental. El país está en mora de actualizar la Ley 7ª de 1944 y expedir una ley que se refiera al procedimiento que debe seguirse en Colombia en materia de derecho de los tratados, estoy totalmente de acuerdo.

Oportuno: Del proyecto de ley, los artículos que a mí me parece que reflejan una iniciativa positiva, los artículos 5º, 7º, 8º, 9º, 13, 15, 18, 19, 22 y 23. Algo nuevo, importante, interesante.

La crítica al proyecto de ley: me parece que hay que utilizar un vocabulario, que es el vocabulario existente a nivel internacional, por ejemplo, lo mencioné cuando me referí a la plenipotencia, sí, tenemos que utilizar el vocabulario técnico en la materia.

Y mi recomendación sería de pronto nombrar un grupo de dos o tres personas para que colaboren con la Comisión, con los ponentes, y preparen un texto más pulido, teniendo en cuenta la vigencia internacional.

De eso estoy seguro que el doctor Monroy y mi persona, estaríamos dispuestos a colaborar, a ayudar en esto. Hay que llegar a un texto, que sea un texto más cercano a lo que utilizamos a nivel internacional y es básico implementar y modificar la Ley 7ª en eso la iniciativa es totalmente aceptable y el país está en mora de hacerlo desde el año 1985, que es cuando se aprobó la Convención de Viena, 1985-1986.

Esa es la conclusión, la recomendación de aprovechar ese diálogo que existe entre nosotros en este momento, para poder nosotros colaborarles con aquellos aportes técnicos que nosotros manejamos.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Muchísimas gracias, señor Presidente, primero que todo agradecerle su presencia en el día de hoy, porque nosotros como ponentes sí teníamos algunas inquietudes frente a este proyecto, junto con el señor Secretario que también estuvo muy pendiente. Y como algunos de los asesores de las diferentes unidades legislativas tanto del Senador Luis Eladio Pérez, como de la mía, abogados que estuvimos trabajando en este tema. Creo que a buena hora, porque de lo que se trata es sacar una buena ley y no sacar leyes por doquier y por cantidades que en el día de mañana no vayan a ser realmente operativas dentro de ese proceso que el país espera.

A buena hora señor Presidente, Senador Luis Eladio, a muy buena hora armemos un grupo de trabajo con algunas de las personas. Y sería un buen momento para sacar el mejor provecho de las experiencias que ustedes tienen, junto con la experiencia que de la Comisión Segunda, se puedan obtener también. Así que felicito al señor Secretario por haber llamado a estos dos expertos tratadistas internacionales para el aporte que hemos recibido en este proyecto.

Toma la palabra el doctor Luis Fernando Paredes, delegado de la Cancillería:

Gracias, señor Presidente, permítame que haga una muy pequeña intervención. En primer lugar, quiero expresar mis agradecimientos por la forma tan brillante como los dos expositores han hecho sus aportes al contenido de este proyecto. Es evidente lo que aquí se manifestó, existen algunas dificultades por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores frente al texto inicial del proyecto, ha habido algunos comentarios. El señor Ministro de Relaciones Exteriores (e), doctor Camilo Reyes, está muy interesado en el proyecto, razón por la cual habíamos tenido oportunidad de hablar con anterioridad, para buscar algún tipo de reunión de esta naturaleza, en donde se pudieran esbozar los diferentes criterios de las personas frente al proyecto en sí.

En nombre del Ministro, quiero hacerles una invitación a todos los honorables Senadores y expositores, para un desayuno de trabajo llamémoslo así, para intercambiar algunas opiniones que también tiene el Ministerio frente al proyecto el próximo 10 de abril a las 8:00 a.m. en el Palacio de San Carlos.

Hay una pequeña diferencia en intercambio de opiniones, porque nosotros le habíamos solicitado a la Secretaría que se realizara, se aplazara esta reunión para estar el Ministro presente, lamentablemente por situaciones de último momento no pudo estar presente en el día de hoy, esa es la razón. Habíamos hablado con anterioridad para hacerla conjunta, pero ya que la reunión se realizó en el día de hoy, nos gustaría poder contar con la presencia de ustedes y con la de los expositores en este desayuno el próximo 10 de abril.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Muchas gracias, señor Presidente, sólo para hacer una anotación que creo es obvia, pero agradeciendo la presencia de ustedes dos. Es

muy claro que tanto ustedes como todos nosotros sabemos, que el Congreso no es una academia de jurisprudencia ni un congreso de juristas, aquí hay ciudadanos representando a los colombianos y el Congreso definitivamente es un reflejo de lo que hay en el país.

Por eso es una buena oportunidad ante un tema tan importante que personas como ustedes verigan a contribuir, porque cuando llegó el proyecto de ley fue muy claro en toda la Comisión que había una serie de inconsistencias de temas de algunos artículos que lo llevaban claramente la inconstitucionalidad y que era la oportunidad, como lo dijeron los ponentes para que con un grupo de expertos se pueda aprovechar realmente el momento y establecer el reemplazo de la Ley 7ª y de todo lo que viene a continuación. Por eso yo creo que todos recogemos con mucho entusiasmo la propuesta de ustedes y ya que venía este proyecto, ahí sería una oportunidad para que podamos trabajar realmente en esa materia.

Y tengan ustedes la seguridad que si hacemos un llamado a esto que encontramos, que teníamos que aprovechar personas como ustedes para poder dar una respuesta legislativa ante esa cantidad de normas que están regadas ahí y que requieren claridad. Y algunos temas como por ejemplo términos que debería tener el Ministerio de Relaciones Exteriores al presentar los tratados a la consideración del Congreso deben tenerse en cuenta. Y todos aquellos temas que han tratado ustedes y otras personas en sus estudios e investigaciones y será del caso ver si temas como el de la resolución de conflictos se deban tratar aquí o si son tan complicados los dejamos para otra oportunidad. Es lo que quería agregar.

Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

A nombre de la Comisión Segunda queremos agradecer a los distinguidos juristas y tratadistas en Derecho Internacional, doctores Marco Gerardo Monroy Cabra y José Joaquín Caycedo Perdomo su presencia, sus opiniones, porque han enriquecido este debate y este importantísimo proyecto que estamos estudiando con especial dedicación, que acogemos; creo que en esto no hay absolutamente ninguna opinión en contra.

La propuesta del doctor Caycedo Perdomo, sobre asesorarnos para este tema, no sé si los doctores Uribe Vargas y la doctora Balcázar quieran seguir, me parece que las cuatro personas pueden continuar prestándonos su asesoría para el estudio de estos proyectos y algunos otros que consideren los diferentes miembros de la Comisión que deban ser estudiados la presente en las próximas legislaturas.

Quedan cordialmente invitados a que trabajemos conjuntamente, estamos sumamente agradecidos por su presencia aquí en esta sesión, reiterándoles la complacencia e interés de tenerlos acá con nosotros, ojalá con más frecuencia para que nos ilustren.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Concretando un poco y con la benevolencia de los doctores Monroy y Caycedo, podríamos

trabajar un borrador de texto para que en el desayuno de invitación que formula la Cancillería el próximo 10 de abril, ya lo analicemos frente a estas inquietudes que ustedes nos han manifestado en el día de hoy y algunos otros artículos nuevos. Por ejemplo, a mí me parece de suprema importancia lo planteado por el Senador Fuad Char, en torno a los términos de presentación de los tratados para el análisis y estudio del Congreso.

Y estas inquietudes suyas doctor Monroy y doctor Caycedo al final, irlas como plasmando en unos artículos nuevos y tener como un borrador y poderlo analizar en la Cancillería, en el desayuno el próximo 10 de abril. Me parece que podríamos trabajar como esa especie de cronogramas para ir avanzando un poco en el tema. Nosotros abusaríamos de la amabilidad de los doctores Monroy y Caycedo, Senador Clopatofsky, a través de la intermediación del Secretario de la Comisión, para que nos podamos reunir el día que ustedes tengan disponible, una hora, algunas horas, para ir ya concretando algunos temas puntuales en los que hemos tratado en el día de hoy.

Toma la palabra el Doctor José Joaquín Caycedo Perdomo:

Se podría preparar un borrador del proyecto de ley, que nos podría servir de documento de trabajo, previo la reunión de Cancillería, ir puliendo las cosas; conozco muy bien el pensamiento del doctor, hemos trabajado durante muchos años. Entonces se prepararía un documento, el doctor Monroy lo revisaría y después nos reunimos antes de la reunión de Cancillería, para adelantar un poco el trabajo, no tengo problema en eso.

Se continúa con el Orden del Día, Propositiones y varios:

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Yo tengo una proposición para someterla a la consideración...

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Señor Presidente, yo creo que hoy en día esta Comisión, que de por sí ha sido de suprema importancia, reviste aún más importancia por los acontecimientos que estamos viviendo y yo diría mejor padeciendo en el país. La Comisión no puede pasar de agache como se dice en términos callejeros, frente a las declaraciones del Embajador Frechette, por ejemplo, que rayan con todo el derecho internacional vigente, que es una clarísima demostración de la injerencia en la política interna del país.

No podemos pasar desapercibida la Comisión de Relaciones Exteriores, frente a las declaraciones del Canciller costarricense que visitó al país hace pocos días y manifiesta que hasta que Colombia no solucione el problema con Nicaragua, se abstienen de firmar, cualquier Tratado o Convenio, o de aprobar por parte del Congreso o de la Asamblea Legislativa Costarricense cualquier Convenio. Lo que es una clara demostración del desconocimiento, por ejemplo, a la soberanía de Colombia frente al archipiélago de San Andrés y Providencia.

A la situación misma en torno a la descertificación, yo creo que este es el escenario propicio en el Congreso, para que se adelante un gran debate con el Gobierno Nacional, con las instancias competentes, con el Ministro de Relaciones Exteriores encargado o en propiedad, para que analicemos los efectos de la descertificación.

¿Hasta dónde esta descertificación va a causar los males que algunos medios de comunicación o algunos sectores gremiales o empresariales han querido prodigar.

De manera Presidente, que yo creo que lamentando el escaso quórum, pero me parece que esta Comisión no puede pasar desapercibido frente a estos tres y seguramente algunos más temas, que en el momento son de primera plana en el país. Me parece que la semana entrante deberíamos hacer nosotros una citación a la semana después de semana santa, al Ministro de Relaciones Exteriores, para que analicemos el tema de la descertificación y pronunciarnos hoy mismo en torno a las declaraciones del Embajador Frechette y la posición del Canciller costarricense, que me parecen muy delicadas, muy peligrosas.

El país está en mora de que haya un pronunciamiento, hoy en día el Ejecutivo no lo ha hecho y lo entendemos, las circunstancias por la que está atravesando el Ejecutivo no da para ello, pero el Legislativo no puede pasar desapercibido frente a este tema y mucho menos la Comisión encargada de estos asuntos internacionales.

De manera que, respetuosamente Presidente y honorables colegas, yo me permitiría proponer que redactásemos una citación muy sencilla, muy corta en su expresión al Canciller para que analicemos conjuntamente el tema de la descertificación y sus implicaciones en la vida colombiana.

En segundo lugar, dejar abierta la discusión con todos ustedes que la van a enriquecer en un todo, frente a qué actitud asumimos nosotros como Comisión de Relaciones Exteriores, frente a las declaraciones del Embajador Frechette, que repito me parecen abiertamente contrarias al espíritu del derecho internacional; es una intromisión indebida en los asuntos internos del país. Y, en torno a las declaraciones del Canciller costarricense, que me parecen muy peligrosas y sientan un antecedente, o mejor, un precedente gravísimo en la medida en que no haya una posición, una respuesta altiva y sujeta al derecho interno y al derecho internacional por parte de los estamentos de la República de Colombia.

Y que hacia un futuro inmediato vendría a afectar la soberanía colombiana frente al archipiélago de San Andrés y Providencia y en general a la posición colombiana en El Caribe, que hoy en día está tan cuestionada y tan chantajeada y presionada en el fondo por los Estados Unidos, frente a estos países dependientes como los centroamericanos.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Comparto plenamente las apreciaciones del Senador Luis Eladio Pérez, ni que nos hubiéramos puesto de acuerdo con semanas de antelación, ya que he preparado en relación con el tema del Embajador Frechette, una proposición que me permito leer, ya que hay quórum decisorio, someterla a consideración, voy a leerla:

Proposición

La Comisión Segunda del honorable Senado de la República registra con profunda extrañeza y preocupación las últimas declaraciones públicas del señor Embajador Myles Frechette, en relación con la crisis política que vive Colombia con motivo del proceso 8.000.

La Comisión ha seguido con ánimo desprevénido y conciliador las persistentes actuaciones del señor Embajador. Sus opiniones y afirmaciones que consideramos violatorias de los más elementales principios que rigen las relaciones entre las naciones y sus Gobiernos. Sin embargo, su última salida, donde cuestiona directamente con su ya conocida locuacidad y talante paternalista, inusual en el ejercicio diplomático al país y a sus instituciones, debemos rechazarla con especial energía por estar convencidos que es un sentimiento inmensamente mayoritario del pueblo colombiano. Que advierte indignado cómo se vulneran abiertamente normas tutelares del derecho internacional y nuestra soberanía y nacionalidades.

Está a consideración de la honorable Comisión la proposición leída.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Para enterar al Senador Clopatofsky, es una proposición. Yo manifesté tres inquietudes que se me escapó una cuarta y básicamente a usted le interesa mucho: la primera, en torno a que nosotros tenemos que pronunciarnos frente a las declaraciones atrevidas del Embajador Frechette, porque ha roto con el derecho internacional. Una clarísima intromisión en los asuntos internos del país, con Colombia, tiene que haber un pronunciamiento por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores.

En segundo lugar, en torno a las declaraciones del Canciller costarricense, cuando desconoce los Convenios y los Tratados suscritos con ese país. Y condiciona hacia el futuro cualquier otro entendimiento sobre la base de que Colombia dirima una situación con Nicaragua, que nosotros no tenemos por qué dirimir. Ya está muy claro, aquí hemos hecho dos o tres debates sobre el tema y hemos sentado una posición que es claramente conocida por el país.

En tercer lugar, tiene que ver con la descertificación, yo propongo a la Comisión que citemos al Canciller, bien sea al encargado o en propiedad, para después de Semana Santa hagamos el debate de cara al país para los efectos de la descertificación; para que aquí analicemos con toda propiedad el tema. Pienso que es el escenario propicio, no se ha hecho; aquí los medios han debatido el tema de la descertificación, los gremios lo han debatido, pero aquí el Gobierno y el Legislativo no lo han hecho y me parece que es el escenario propicio.

Y hay un cuarto tema señor Presidente y colegas, que se me escapaba un poco y tiene que ver con las últimas apreciaciones y a usted le interesa mucho Senador Clopatofsky, es el caso del italiano Giacomo Turra. Me parece que tenemos que pronunciarnos, porque muchos medios de comunicación han manifestado que aquí exoneramos a la Policía y eso no fue así. Si bien se presentaron elogios a la figura y a la

persona del Director de la Policía Nacional, están plasmados en el acta correspondiente de la sesión. Dejamos muy en claro entrever que entre hasta tanto la Fiscalía, no llevase hasta sus últimas consecuencias la investigación, no había un pronunciamiento normal.

En segundo lugar, me permití presentar una proposición invitando al Director del Instituto de Medicina Legal justamente para analizar el acta de defunción, la autopsia y poder tener algún tipo de conclusiones al respecto. Tal vez hubo una equivocación en torno a que el Director de Medicina Legal que anteriormente pertenecía al Ministerio de Justicia, hoy a la Fiscalía, entonces tenemos que se invitara era al Fiscal.

Pero lo que quiero dejar entrever es que no podemos quedar frente al mundo, como que antes de iniciar la investigación ya hubiéramos exonerado, porque eso es lo que se nos está presentado como Comisión de Relaciones Exteriores del Senado. En segundo lugar, porque aquí hoy más que nunca cabe revivir la convocatoria a Medicina Legal o a la figura del Fiscal General de la República, para analizar el tema del italiano Turra, que tanto repercusiones negativas en el ámbito internacional le pueden traer a Colombia.

Entonces son 4 puntos que para hacerle un poco de reconocimiento al Senador Clopatofsky.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Me parece muy bien la proposición de citación al Ministro, que debe ser hecha por escrito y estamos a discusión de la proposición que se ha presentado en relación con el señor Embajador de los Estados Unidos.

Toma la palabra el honorable Senador Eduardo Pazos Torres:

Señor presidente, yo eliminaría el adjetivo paternalista, me parece que no habla del lenguaje que debemos utilizar aquí en la Comisión, que tiene que ver con asuntos internacionales, utilizar un lenguaje más diplomático. Sí, que se pierda energía, pero me parece a mí que se debería eliminar ese adjetivo.

Y en segundo lugar, para reafirmar lo que dice el Senador Luis Eladio Pérez, cuando se trató el tema del señor Turra, con la presencia del señor Director de la Policía, yo me acuerdo que personalmente le pregunté al señor Director de la Policía, porque de participar en aquella ocasión trasladando al señor Turra que por qué no se había suspendido del cargo mientras se hacían las investigaciones. De tal manera que comparto el criterio del Senador Luis Eladio Pérez, en el sentido de que la Comisión no absolvió en ningún momento a la Policía Nacional, aquí se quedó pendiente de que se concluyera la investigación nada más.

Agotado el Orden del Día, se levanta la Sesión y se convoca para la próxima semana.

El Presidente,

Jorge Cristo Sahiun.

El Vicepresidente Comisión Segunda honorable Senado de la República,

Luis Emilio Sierra Grajales.

El Secretario Comisión Segunda honorable Senado de la República,

Felipe Ortiz Marulanda.

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 25 DE 1996

(abril 10)

Sesiones ordinarias

Siendo las 10:00 a.m. del día diez (10) de abril de mil novecientos noventa y seis (1996), previa citación, se reunieron los honorables Senadores miembros de la Comisión Segunda del Senado, con el siguiente Orden del Día:

I

**Llamado a lista
y verificación del quórum**

II

Invitación al señor Procurador General de la Nación, doctor Orlando Vásquez Velásquez, al señor Director de la Policía Nacional, General Rosso José Serrano Cadena y al Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Valdivieso Sarmiento, para analizar el tema de la muerte del ciudadano italiano Giacomo Turra, según proposición presentada por los Senadores Luis Eladio Pérez Bonilla y Jairo Clopatofsky Ghisays, en sesión del 27 de marzo de 1996.

III

Discusión en primer debate del Proyecto de ley número 136 de 1995 Senado "por medio de la cual se declara Monumento Nacional el Templo del Sol y el Museo Arqueológico de Sogamoso, en el Departamento de Boyacá". Ponente: honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado.

IV

Proposiciones y varios

El señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún, declara abierta la sesión y somete a consideración el Orden del Día. Se abre la discusión. Continúa la discusión.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Señor Presidente, señor Director General de la Policía Nacional, honorables colegas. No sé si por Secretaría existe alguna excusa, o algún conocimiento sobre la presencia del señor Fiscal y del señor Procurador.

El señor Secretario responde al honorable Senador Luis Eladio Pérez:

Hasta hace un momento honorable Senador, estaba confirmada la presencia del señor Fiscal y del señor Procurador General de la Nación.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla: Me permitiría muy respetuosamente señor Presidente y honorables colegas, proponer se invierta el Orden del Día; estudiar primero el proyecto de ley, con la benevolencia del General Rosso José Serrano, para darle trámite a ese proyecto de ley y así damos un tiempo para que lleguen los dos funcionarios que están invitados.

El señor Presidente, doctor Jorge Cristo Sahiún, somete a consideración la proposición presentada por el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión la modificación del Orden del Día?

Ha sido aprobada.

Se procede con el primer punto del Orden del Día:

Castro Arias Juan Carlos
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cristo Sahiún Jorge
Galvis Hernández Gustavo
Guerra de la Espriella José
Holguín Sarria Armando
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Lamk Valencia Mario Saíd
Muelas Hurtado Lorenzo
Pérez Bonilla Luis Eladio
Sierra Grajales Luis Emilio
Turbay Quintero Julio César.

Con excusa dejó de asistir el honorable Senador Chard Abdala Fuad.

El señor Secretario informa al señor Presidente, que hay quórum para deliberar y decidir.

Toma la palabra el honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado:

Gracias, señor Presidente y honorables Senadores, un saludo muy especial para el señor General Rosso José Serrano Cadena.

Gracias al señor Presidente y a la Secretaría, quienes a bien tuvieron asignarme este Proyecto de ley 163 de 1995, con el objetivo de elevar a monumento nacional, el Museo Arqueológico y el Templo del Sol de Sogamoso. Cuando tuve en mis manos el proyecto, quise conocer el museo y las consecuencias e hice una investigación a mi manera, tratando de interpretar el alcance de este proyecto.

En colaboración con el mismo antropólogo que está investigando desde hace 50 años, tengo unas fotos. Encontré lo que llama el Templo del Sol, encontré la casa del Museo, encontré el monumento Sugamusi, muy moderno, también encontré un parque que llaman Media Torta, son dos proyectos donde piensan construir con los monolíticos traídos de Villa de Leyva, del sitio denominado "El Infiernito". Pero también existe otro proyecto en donde la que llaman La Media Torta, un parque de actividades culturales especialmente.

Señor Secretario, solicito a usted haga circular estas fotos para que vayamos conociendo. En ese sitio, están las reconstrucciones de antiguos bohíos de vivienda muisca. Está también el Monumento del Sol, el Monumento Sugamusi especialmente. También encontré una casa del museo y al frente está un sitio de excavación arqueológica, que está en proyección. Pero también investigué y encontré una legislación, la Ley 163 de 1959 que el Congreso aprobó, especialmente para monumentos nacionales, para patrimonios culturales nacionales, pero con la finalidad de crear monumentos nacionales.

Y si esta ley crea el Consejo de Monumentos Nacionales y una de las funciones de este Consejo Nacional, es la de declarar monumentos nacionales. Entonces, me di cuenta que esta ley que me asignaron, es innecesaria; porque tenemos una Ley General de la Nación que da unas soluciones específicas, especialmente sobre el monumento nacional y a mi juicio me parece innecesaria hacer otra ley pequeña, particular, específica a Sogamoso y me parecía que para

convertir en monumento nacional al Museo Arqueológico de Sogamoso, no debíamos discutir aquí nosotros, sino el Consejo de Monumento Nacional, que son las personas indicadas y que la ley lo está autorizando y que existe, además, el Museo es filial a este monumento.

Encontré el decreto reglamentario, donde especifican los requisitos, las normas, etc., para que un bien sea convertido en Monumento Nacional. Y mirando los requisitos en este decreto reglamentario, no llena los requisitos realmente.

Quiero especificar, "El Templo del Sol". El investigador Eliécer Silva Celis, antropólogo que viene trabajando desde hace 50 años, se basa en los cronistas del momento de la invasión española, donde dice que los soldados españoles llegaron a la sombra de la noche, descatando la orden el comandante Gonzalo Jiménez de Quezada, que lo iba a tomar por asalto a la luz del día.

Desobedeciendo estos soldados entraron al Templo del Sol "Sugamusi" y en un fatal descuido se incendió, se incineró y no dejó huellas, o sea, que los conquistadores ni siquiera vieron el Templo del Sol, ni lo conocieron, porque este incendio se produjo durante la oscuridad.

El doctor Silva, se basa en los cronistas y ha tratado de hacer una copia, una réplica, una reconstrucción, que es diferente a una restauración. No es una restauración, si no una reconstrucción en un sitio donde los campesinos de la región trabajaron, cultivaron, araron, movieron la tierra casi durante 400 años. Entonces hace 50 años está haciendo esta investigación, él ha tratado de imaginar lo que fue el Templo del Sol.

El Templo del Sol es muy bonito, reconozco que es una inspiración del doctor Silva y de sus colaboradores. Quienes lograron imaginar e interpretar, de acuerdo a las leyendas, a las literaturas de los cronistas, pero no es auténtica, es una reconstrucción realmente a la imaginación del doctor Silva, y por lo tanto yo he considerado que no llena los requisitos para declararlo como monumento nacional.

De igual manera ustedes pueden observar en esta otra foto, que la casa del museo, que es una edificación moderna, como ustedes pueden observar es un híbrido de la estructura moderna de hace 50 años, el edificio es muy cómodo, tiene salones de exposiciones, y ahí mismo en la casa del museo se encuentran todas las piezas arqueológicas, toda la colección arqueológica que está al interior como se ve en esa foto.

Considero que la casa del museo, es tan moderna, que no justifica elevarla como Monumento Nacional. Lo que es auténtico realmente y lo que se debe valorar son las colecciones, las cerámicas, los huesos, los esqueletos, los cráneos, los textiles, si son auténticos. En este momento están en un proceso de investigación, en un proceso de clasificación que como no está inventariada, ni clasificada, ni registrada ante el Instituto Colombiano de Antropología, en el cual se tiene que registrar para poder elevar a monumento nacional. Este sí reconozco, que es auténtico, que es antiguo, que es singular, que es muy especial realmente, pero esto está en un proceso.

Considero que este museo con los elementos de colección que tiene, es más bien un museo docente, de aprendizaje, de investigación y que se necesita que continúe en este proceso. Como ustedes pueden observar, parte de las cerámicas están en vitrinas muy bien ordenadas, pero la otra parte de las colecciones están en cajas, bultos, chuspas, costales diría yo. Por eso, esto puede ser algún día, cuando hayan culminado la investigación, porque ni siquiera están lavadas, están como fueron extraídas de la tierra.

Entonces, están en un proceso de laboratorio. Además he visto la inconveniencia en el sentido de que si vemos el Templo del Sol, éste necesita ser terminado porque está inconcluso todavía.

Frente al Templo está el sitio en donde todavía está en proyección un proceso de excavación, ustedes lo pueden observar en la foto. De igual manera, en la siguiente foto se muestra donde hay dos proyectos: Uno, es el de un parque cultural que se piensa construir que es la Media Torta, en donde hay una construcción de ladrillo lleno de malezas y hay otros en donde están los monolíticos, esas piedras largas que fueron traídas de Villa de Leyva, que también está en proyecto y aquí, pueden observar como allá el personal que trabaja en este museo con el investigador doctor Eliécer Celis Silva, están en ese proceso de laboratorio, en ese proceso de clasificación.

Por lo tanto, he considerado por todo lo anteriormente expuesto, que cuando convirtamos este museo en monumento nacional, todos sabemos que para todo tiene una tramitología, todo tiene que proyectarse, todo tiene que tener consentimiento de este Consejo de Monumentos Nacionales, y como considero que este monumento es didáctico, es docente, es investigativo, y es un proceso que se ha venido dando, pero que necesita seguir el proceso de excavación, el proceso de todo lo que tenga que ver en ello.

Para tomar estas decisiones me basé en las normas ya existentes, pedí asesoría de las personas que manejan esta materia y pensé que si apoyamos que se convierta en monumento nacional, entrabamos este proceso. Personalmente el problema del mundo indígena en este momento, nosotros estamos cansados de denunciar los 500 años. Ahora queremos que la opinión pública, la gente, los niños especialmente que son las nuevas generaciones, conozcan nuestra problemática, se involucren en nuestra problemática y creo que la mejor manera para que conozcan esa ciencia, esa civilización pasada y que si la cortamos en este momento, si limitamos, si entrabamos, pues no sería lógico para mi modo de ver, de convertirse esto en monumento nacional.

Además el proyecto también busca no solamente convertir en monumento nacional, sino, una vez que se convierta en monumento nacional, se piensa buscar recursos para esto. De igual forma he investigado en el Instituto de Vías, donde podrían asignarse recursos para este caso. Pero tampoco nos garantiza, solamente entrabamos el proceso investigativo y no estaríamos nosotros aportando nada para este efecto.

De otro lado, investigué también, pedí conceptos a la universidad que es la dueña de estos

terrenos y especialmente el antropólogo investigador, el autor del Museo Arqueológico, y están en desacuerdo de elevar esto a monumento nacional. Por lo tanto, el concepto que me da la Universidad Nacional es la siguiente: Mirando las inconveniencias que anteriormente menciono, de que entraría este proceso. Aquí tengo la nota que me envían. Solicito el favor al señor Secretario le dé lectura.

El señor Secretario procede a dar lectura al concepto escrito, dirigido al honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado:

Honorable Senador
LORENZO MUELAS HURTADO
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Bogotá D. C.

Apreciado Senador:

En nombre de la comunidad universitaria Upetecista, reciba un cordial saludo y los mejores deseos por el éxito de su labor legislativa.

La Universidad ha conocido el Proyecto de ley que cursa en la Comisión Segunda del Senado con el número 136 de 1995, del cual usted es ponente y que se denomina "por medio de la cual se declara monumento nacional el Templo del Sol y el Museo Arqueológico de Sogamoso, en el Departamento de Boyacá", al respecto y después de consultar a los especialistas y analistas las implicaciones que esto causaría, me permito hacer las siguientes consideraciones:

El Templo del Sol y el conjunto de monumentos que conforman el Monumento Arqueológico de Sogamoso, presentan unas características muy particulares, como la de ser objeto de trabajos permanentes, con excavaciones, recuperación de piezas y objetos, limpieza, caracterización y clasificación de las mismas; actividades que impiden un trabajo continuo y especializado. Así mismo, las labores desarrolladas originan que se formulen en forma permanente proyectos de investigación alrededor de las colecciones y reconstrucciones, algunas en convenio con otras universidades.

Igualmente, se adelanta una labor educativa y continua con grupos de personas provenientes de colegios y universidades que visitan sus instalaciones.

Es de resaltar así mismo, que la universidad cancele en su totalidad los gastos por servicios públicos, nómina del personal que labora y otros conceptos. Dichos costos anualmente ascienden a la suma de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) aproximadamente y que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del tiempo de existencia, el museo ha sufragado en su totalidad como dueña y responsable del mismo y lo ha venido haciendo desde su creación.

Por estas razones y dadas las implicaciones relacionadas con las normas vigentes sobre monumentos nacionales, y sus reglamentaciones en referencia a sus restricciones, como también al hecho de no garantizar los recursos para su subsistencia y con base en los argumentos anteriormente expuestos, la UPTC, considera que por el momento no es conveniente que a este proyecto de declaración de Monumento Nacional el Templo del Sol

y Museo Arqueológico, se le dé aprobación por parte del Senado de la República.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuando estime que las condiciones sean las más favorables para el trámite de una propuesta, hará las diligencias pertinentes para lograr dicha declaración.

Sin embargo, con el fin de fortalecer el presupuesto para las actividades del museo, la UPTC próximamente presentará a consideración de ustedes un proyecto de ley que permita canalizar recursos para tal fin.

Cordial saludo,
(Firmado) Carlos Alberto Sandoval F.
Rector.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Saíd Lamk Valencia:

Sí, señor Presidente y honorables Senadores. La verdad, que ante un estudio tan juicioso de tanta claridad, podríamos decir que éste básicamente es un proyecto, una ponencia que sirve en forma muy didáctica de lo que debe ser el trámite de este tipo de peticiones y de solicitudes en un futuro, pues uno da el voto de archivar el proyecto.

Pero a mí, honestamente me preocupa también por el material gráfico que trae el Senador Lorenzo Muelas, ver que hay un gran esfuerzo y una inversión bastante generosa, muy bien tenido, muy bien mantenido, que tiene unas bondades no sólo de tipo cultural, sino también de tipo turístico, donde tengo entendido que también se lleva el proceso de mantenimiento de parte de ese patrimonio cultural y artístico que hay.

Pues a uno le queda dentro, la preocupación de lo que pasa en Colombia con este tipo de entidades que quedan huérfanas de todo aporte, de todo auxilio, de toda ayuda del Estado, porque la verdad de que en el fondo, lo que vemos en un proyecto de estos, lo que se requiere, lo que se pide, es que haya un ente, que haya una entidad gubernamental que tome la responsabilidad del sostenimiento del mismo.

Me parece entonces que tratando de conciliar un poco, es que esta ponencia pues es inevitable, es una ponencia muy bien desarrollada, muy bien ejecutada, yo felicito al Senador Lorenzo Muelas, que da todos los argumentos explicando que tiene toda la razón para archivar el proyecto. Pero mirando el material gráfico que hay aquí, no conozco, no tengo la fortuna de haber ido a conocer esto. También me queda un hondo pesar y me queda una honda inquietud de que esto vaya a quedar expósito, huérfano de cualquier tipo de apoyo de las entidades gubernamentales.

Ante la petición del Senador Luis Eladio Pérez, de que el Director de Inmuebles Nacionales haga una manifestación, o nos dé un informe, o nos complemente lo que viene establecido en la ponencia, yo más bien pediría que se aplase la aprobación, porque una vez archivado el proyecto, ya no hay nada que hacer, ya lo demás queda en la bondad de lo que podamos nosotros salir a aspirar. Entonces yo lo que solicitaría era que aplacemos hasta no oír al Director de Inmuebles Nacionales, qué prerrogativas, qué alternativas pueden resultar dentro del contexto de la ponencia del Senador Muelas, porque la verdad, que esto daría todo.

Honorable Senador, ¿usted hizo algún contacto con Inmuebles Nacionales, allá le hicieron algunas sugerencias, recomendaciones con respecto a lo que se ha planteado acá, o básicamente la única información que se hizo fue la consulta a la Universidad Nacional y a la visita *in situ* que se hizo?

Toma la palabra el honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado:

A las instituciones que investigué, no personalmente, pero sí, los recursos que hay son muy limitados. Hay muchos monumentos nacionales que están en lista y no alcanzan, entonces eso vi que no se garantizaba. Por eso yo estaba de acuerdo con el Senador Luis Eladio Pérez, hacer adicional, conseguir cofinanciación, porque la misma universidad lo está diciendo que se necesitan los recursos, pero no queremos que nos entablen, mi preocupación es eso, no entabrar.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Saíd Lamk Valencia:

Esos recursos se podrían conseguir en el mismo momento en que discutamos con estos funcionarios otras posibilidades. Mi proposición es, que en vez de archivar el proyecto, se aplase su aprobación, su estudio hasta que no oigamos el informe del Director de Inmuebles Nacionales. Si no hay alternativa pues evidentemente que el peso del estudio que se ha hecho, tiene que aplicarse. Pero valdría la pena reservar esa instancia que aquí se ha pedido a posterior del archivo del proyecto.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Someteremos a aprobación las proposiciones que están sobre la mesa en relación con este proyecto.

Toma la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Gracias señor Presidente. Debo decir que hay que reconocer el juicio y la dedicación del Senador Muelas en el estudio de este proyecto y que a nosotros como se ha manifestado, nos merece el mayor respeto la propuesta que él ha sometido a consideración. Sin embargo, yo creo que ante las consideraciones hechas tanto por el Senador Luis Eladio Pérez, como por el Senador Mario Saíd Lamk, valdría la pena solicitarle al señor ponente, al Senador Muelas, reconsiderar la proposición de archivar el proyecto en esta ocasión, porque yo sí pienso que una vez archivemos el proyecto, queda muerta cualquier posibilidad de revisión por parte del Ministerio respectivo y del organismo respectivo para darle un tratamiento diferente.

Seguramente de acuerdo con el estudio y las conclusiones de su trabajo, no da para tanto, para convertirlo en Monumento Nacional, pero sí puede dar para una solución intermedia que promueva un mayor desarrollo, porque si se le asignan unos recursos, si se le asignan unas partidas, en condición de que se reconoce que es un patrimonio histórico y cultural de la Nación, pues tendremos un desarrollo de otra índole y no perderemos esta oportunidad y esta ocasión de la propuesta que ha sido sometida a nuestra consideración.

De manera que yo repito concretamente, solicitaría a la Comisión y al Senador Muelas,

con todo respeto, reconsiderar la proposición que pide y solicita el archivo del proyecto, hasta cuando hayamos tenido la oportunidad de escuchar a las autoridades competentes en esta materia. Caso en el cual si la respuesta es afirmativa, en el sentido de que se puede hacer algo de otro orden, pues le daremos ese enfoque. Si por parte del Ministerio del Transporte y de la Comisión de Monumentos Nacionales se dice que no hay nada que hacer, procedemos a archivarlo.

El señor Presidente somete a discusión la proposición sustitutiva, si el ponente lógicamente acepta, que está en el mismo sentido, de los Senadores Luis Eladio Pérez, Armando Holguín y Mario Saíd Lamk y Julio César Turbay Quintero.

Toma la palabra el honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado:

He mirado, no solamente pensando en términos económicos, sino en términos de docencia, porque si pensamos solamente en términos económicos, pues como dice el Senador, quedaría huérfano. Esto no queda huérfano, honorable Senador, porque esto es filial al monumento nacional, lo ha patrocinado desde hace 50 años la Universidad Pedagógica de Tunja.

Igualmente, el investigador Antropólogo, dice que él no estaría de acuerdo porque entabraría todo este proceso de investigación. Entonces yo no lo he hecho pensando solamente en términos económicos, sino pensando en términos de la docencia e investigación para no entabrarlo. Pero si ustedes consideran que podemos aplazarlo y que la misma Universidad lo está diciendo, el mismo doctor Eliécer Silva lo está diciendo, que los recursos se necesitan porque hasta ahora ha venido trabajando con escasos recursos pero que ellos han podido avanzar. Lo molesto para ellos y lo molesto para mí, era entabrarle este proceso, entabrar el término burocrático de la tramitología. No es imposible, pero es dispendioso.

El señor Presidente pregunta a la Comisión:

¿Aprueba la Comisión la proposición sustitutiva del ponente Senador Lorenzo Muelas, en relación con este proyecto, aplazándolo, oír a los funcionarios de Inmuebles Nacionales y luego con la misma ponencia, depende del criterio que tengamos acá y que nos presente el Senador Muelas darle trámite a este proyecto, o archivarlo?

Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Era para que quedara ahí un reconocimiento al trabajo tan serio y profundo que ha hecho el Senador Muelas, es decir, que aplazamos, pero que no obstante reconocer el trabajo serio, profundo y documentado que ha hecho el Senador Muelas, se hace un aplazamiento simplemente para buscar algo mejor, alguna otra alternativa que pudiera cumplir el mismo fin que usted se ha propuesto.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Gracias señor Presidente. Quiero presentar de una vez a consideración la proposición por medio de la cual se cita al Ministro de Transporte y se invita al Director del Instituto Nacional de Vías, para que en la sesión de la fecha que considere la Secretaría prudente, analicemos este caso.

El señor Presidente somete a consideración la proposición presentada por el honorable Senador Luis Eladio Pérez.

Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿La aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada.

Continuando con el Orden del Día:

II

Invitación al señor Procurador General de la Nación, doctor Orlando Vásquez Velásquez y al señor Director de la Policía Nacional, General Rosso José Serrano Cadena, y al señor Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Valdivieso Sarmiento, para analizar el tema de la muerte del ciudadano italiano Giacomo Turra, según proposición presentada por los honorables Senadores Luis Eladio Pérez Bonilla y Jairo Clopatofsky Ghisays, en sesión del 27 de marzo de 1996.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez:

Gracias señor Presidente. Señor Director General de la Policía, señor Fiscal General de la Nación, señor Procurador General de la República, doctor Orlando Vásquez Velásquez, honorables colegas: señor Presidente, hemos querido revivir un poco el tema de la muerte del ciudadano italiano Giacomo Turra, por dos razones:

La primera, porque el año pasado recordará el señor General Rosso José Serrano, adelantamos una primera instancia en esta Comisión, para analizar la muerte de este ciudadano italiano. Instancia en la que inicialmente valoramos un informe de la Procuraduría General de la Nación en torno a la actuación de la Policía, y como conclusión a la misma, acordamos todos los miembros de la Comisión, dar un compás de espera, a los efectos de que la Fiscalía General de la Nación, adelantase las investigaciones correspondientes.

Cuál fue nuestra sorpresa, hace cerca de un mes tal vez, la prensa internacional y algunos medios de comunicación nacionales manifestaron que la Comisión Segunda, que tiene que ver con el tema de las relaciones internacionales, había exonerado de toda responsabilidad a la Policía y que estábamos tendiendo un manto de impunidad frente a esta investigación que ha sido tan requerida no solamente por la familia, por obvias razones, del ciudadano italiano, si no por estamentos no gubernamentales defensores de los derechos humanos y en general por el mismo gobierno y población italiana.

En vista de eso, acordamos en la sesión pasada de la Comisión conjuntamente con el Senador Jairo Clopatofsky y con la benevolencia

cia de todos los colegas, reabrir el tema en el seno de la Comisión. Entre otras cosas para que a nivel internacional por los medios de comunicación aquí presentes, se conozca que en ningún momento se ha tendido un manto de impunidad sobre la muerte, sobre la investigación que se viene adelantando con relación a la muerte del ciudadano italiano.

En esa oportunidad el año pasado solicitamos conocer el informe de Medicina Legal para tener unos elementos evaluatorios mayores. Recuerdo que nuestro Presidente, que es un distinguidísimo médico ortopedista, tenía unas impresiones sobre la posibilidad en el análisis que el resultado de Medicina Legal pudiese arrojar y fundamentalmente dar el compás de espera prudente y necesario para que la Fiscalía General de la Nación adelantase la investigación y de igual manera organismos internos dentro de la Policía Nacional, no tengo mucha claridad sobre si el Comisionado, o la persona encargada de tales funciones o una investigación interna, que creo que el General Pulido o Barrantes venía actuando.

De manera, que eso es lo que pretendemos en el día de hoy, que esta Comisión sea el escenario para que haya una claridad frente a la investigación que se ha venido adelantando. En ningún momento ni hemos exonerado de responsabilidades, ni pretendemos acusar a nadie, simplemente nos preocupa que la imagen ya de por sí deteriorada de Colombia en el exterior, se aumente aún más con las informaciones que algunos medios informativos han recogido en Europa y fundamentalmente en Italia, sobre la "inoperancia" de nuestras autoridades frente a este tema y la eventual exoneración por parte de los miembros de esta célula legislativa o del Congreso Nacional como se pretendió hacer creer.

Yo creo que ese es el espíritu, aquí no viene ningún colega con el ánimo de sindicarse a nadie, ni a entidad, ni a personas, sino que a la luz pública ante los medios de comunicación que hoy nos acompañan con tanta acuciosidad, nos ayuden a que en el mundo entero se entienda que en Colombia no se ha creado un manto de impunidad sobre el caso muy lamentable del ciudadano italiano, que refleja una política de Estado hacia el mundo que puede perjudicar en mucho ya la imagen deteriorada de nuestro país y que por el contrario, sea este el escenario, repito, para que en un sano análisis se tomen las conclusiones o las recomendaciones que sean prudentes sobre este caso que ha inquietado a la opinión internacional.

Eso es todo señor Presidente, lo que en mi calidad de citante, no a un debate, sino a que con las personas del señor Procurador, del señor Fiscal y del señor Director General de la Policía, podamos esclarecer este hecho que enluta la imagen de Colombia a nivel internacional.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky:

Señor Presidente, colegas: El año pasado llevamos aquí un debate sobre las consecuencias que había producido la muerte del ciudadano Giacomo Turra, pero tal vez, por algunas presiones internacionales de su padre, que vive en Padua, que es médico de un hospital muy importante allá, se presentaron ciertas informaciones. Yo también estoy muy confundido

en el sentido de que frente a este cúmulo de informaciones haya tal desinformación.

Por ejemplo, leía el otro día señor Fiscal y de hecho lo saludo y señor Procurador, señores Generales, de hecho estuve leyendo, en donde el padre había llevado el cuerpo a Italia, para hacer un segundo reconocimiento del cadáver y tengo entendido que el cadáver fue cremado en la ciudad de Cartagena. Por tanto, esa información que presentaron algunos medios, los cuales desafortunadamente no los tengo en este momento, daban el caso diciendo, aseverando que se habían encontrado unas nuevas pruebas con base en la investigación del cuerpo del ciudadano italiano.

Entonces me gustaría que me dijera el señor Fiscal, ¿cuáles han sido las instancias para haber abierto una nueva investigación frente al caso del ciudadano italiano? y además al señor Director de la Policía Nacional también, ¿cuáles fueron las instancias por las cuales absolvieron, exoneraron a la Policía Nacional frente al caso del ciudadano italiano? y además nos dijera ¿cuáles son las nuevas pruebas señor Fiscal?, porque se ha armado un enredo tal, a nivel internacional con todo esto, la cooperación judicial entre Colombia e Italia, en los intercambios, se habla de ayudas económicas que el Gobierno italiano le iba aportar al Gobierno colombiano y que por causa de la falta de cooperación de algunas instituciones e instancias colombianas, por su carencia de colaboración frente a esta investigación, se han recortado ese tipo de intercambios o cooperación.

En ningún momento se trata de buscar un cierre de las diferentes cooperaciones que a nivel de cooperación tengamos con los diferentes países del mundo, por este caso tan importante, porque en todos los casos de cualquier muerte de extranjero que se presente en nuestro país, pues hay que darle la importancia que se merece, quisiera preguntar:

1º. Señor Fiscal, señor Procurador, señor Director General de la Policía, a nivel internacional ¿cuál ha sido esta problemática por la muerte del ciudadano Giacomo Turra?

2º. ¿Cuáles han sido las instancias para nuevamente retomar el caso de la muerte del joven Giacomo Turra, porque según ya teníamos entendido, pues ya se había agotado una instancia judicial. Nosotros en la Comisión ya habíamos dicho que esperaríamos las investigaciones de Medicina Legal. Por eso es que estamos nuevamente encontrándonos aquí para saber cuáles fueron las instancias que se encontraron frente a la muerte del ciudadano italiano y cuáles han sido las nuevas pruebas.

Y al señor Director de la Policía, cuáles fueron las instancias que conllevaron para la exoneración de la Policía Nacional ya meses después de estas sucesivas investigaciones que yo creo que todos los colombianos le hemos prestado toda la atención. A nuestra ya deteriorada imagen internacional se suma más con la de Italia y yo creo que debemos de una vez por todas, si tenemos los elementos de juicio señor Fiscal, pues esclarecer cuáles fueron los hechos reales frente a esta muerte del ciudadano italiano.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Saíd Lamk Valencia:

La verdad que dentro de la citación, la invitación que se formulara anteriormente cuando conocimos el caso aquí en la Comisión Segunda

el año pasado, dentro del informe de la Procuraduría básicamente, luego de oír al General Rosso José Serrano y al Comandante de la Policía de Bolívar, en el ambiente quedó básicamente luego de leer y de conocer el informe de la Procuraduría, de una exoneración en cuanto a la actuación que tuvo la Policía en el caso del ciudadano italiano.

Sin embargo, nosotros habíamos justamente definido en esa instancia, esperar informes tanto de la Fiscalía como de Medicina Legal y posteriormente por los medios de prensa, la Fiscalía encuentra de acuerdo a los titulares de algunos periódicos de la ciudad, como culpable a la Policía. De todos modos, vale la pena aprovechar esta circunstancia porque básicamente las instituciones que han tomado, digamos así la directriz de estas investigaciones, presentan un informe encontrado, digámoslo así, porque no coincide con lo que inicialmente se había propuesto acá.

Valdría la pena de una vez por todas, sin ningún tipo de presión internacional, sino que en aras de encontrar la justicia y las razones, que haya la claridad en los hechos como dice el Senador Clopatofsky, qué nuevos argumentos se encontraron, o qué nuevos indicios se encontraron para ello, porque dentro del extenso informe de la Procuraduría que fue ratificado aquí mismo por los altos mandos de la Policía, pues básicamente dejaba entrever que no había responsabilidad de los organismos policiales y posteriormente la prensa nos cae a nosotros de sorpresa con esa información, de que la Fiscalía sí encuentra culpabilidad. Entonces vale la pena tener la oportunidad de conocer cuáles son las diferencias en los informes para poder tener una mayor claridad al respecto.

Toma la palabra el honorable Senador Julio César Turbay Quintero:

Gracias señor Presidente. En primer lugar para presentar un cordial saludo al señor Director General de la Policía, al señor Fiscal General de la Nación, al señor Procurador General de la Nación y al señor General Pulido, decirles lo siguiente:

Es mucho lo que se ha especulado sobre este tema, nos preocupa profundamente, tiene repercusiones internacionales que quisiéramos evitar. Yo quisiera hacer una pregunta a ver si alguien de los distinguidos funcionarios que se encuentran aquí presentes la puede responder: ¿Existe en Colombia una estadística de cuántas personas que vienen en viaje de supuesto placer y en viaje de turismo al país, han muerto o han tenido consecuencias por el abuso del consumo de drogas y del consumo de materias sicotrópicas?

Porque la verdad es que en muchas ocasiones hemos tenido conocimiento, que estos resultados son la consecuencia del abuso de drogas, la consecuencia de aventuras peligrosas que vienen a experimentar algunos de los visitantes al país, que consideran que Colombia debe ser un paraíso del sexo y la droga y que a eso pueden venir, a todos los excesos en esa materia de experimentación y de aventura.

Quisiera que realmente pudiéramos conocer estadísticas oficiales en el sentido de cuántas

personas de las que tradicionalmente vienen en supuestos viajes de placer, se encuentran vinculadas, bien sea al tráfico en pequeñas o en grandes dosis de material del narcotráfico, o cuántas personas de esas se ven afectadas por la sobredosis y el consumo y cuántas han muerto.

Recuerdo que en muchas oportunidades la prensa nacional ha informado, los medios de comunicación sobre personas que vienen incluso en delegaciones oficiales a acompañar a altos funcionarios que participan en conferencias internacionales y que han sido víctimas de estos excesos. Porque en este caso concreto y sin pretender exculpar o disculpar a nadie, se ha querido por parte de medios internacionales, hacer recaer la culpa de un abuso y de una extralimitación de funciones por parte de las autoridades colombianas y de la Policía Nacional.

Nosotros naturalmente queremos que siempre estos debates conduzcan a que se evite cualquier exceso que las autoridades puedan cometer o hayan cometido en el pasado, pero a que haya claridad sobre el asunto y no se monte un show de carácter internacional sobre un tema que posiblemente no tiene tanta repercusión como la que se le ha dado.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Para darle un orden a este importante debate, en consideración a los distinguidos invitados a esta sesión, vamos a proceder en el siguiente orden si así lo consideran. Le daremos la palabra al señor General Rosso José Serrano, luego al señor Fiscal Alfonso Valdivieso y por último al señor Procurador General de la Nación, doctor Orlando Vásquez Velásquez. Con el fin del llevar un orden, una cuestión si se quiere cronológica y también de incidencia en lo que ha sido este caso que estamos debatiendo hoy acá en la Comisión Segunda.

Toma la palabra el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Para fijar una posición, porque como lo han advertido que se dijo por algún medio que nosotros habíamos tomado una posición en el sentido de absolver, quería volver sobre una declaración que se dice que hice ese día, y que recogió la Comisión. Dice: Me parece que no podemos exagerar aquí haciendo otro proceso y tomando posiciones, puesto que no nos compete.

En realidad pues, nos conmueve un acto internacional y como miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, debemos preocuparnos por eso, pero no podemos fomentar que se haga un proceso kafkiano, ya está en el informe del Inspector General de la Policía, del Juez Penal Militar, del Comisionado de la Policía, de la Procuraduría, después entrará a la Fiscalía a ver si hay intervención de particulares, o culpabilidad.

Dentro de su competencia está el Defensor del Pueblo. Ya van seis jueces y no podemos constituirnos como otro juez la Comisión del Senado. Es decir, que yo sí creo que bastaría con que se dieran las explicaciones de los representantes del cuerpo de la Policía en el caso del General Rosso, del Inspector General de la Policía el General Pulido, que fue uno de los que

participó en la investigación, porque nosotros no podemos entrar a juzgar. Pues internamente sí podemos investigar, pero como Comisión no podemos ni condenar ni absolver porque estaríamos interviniendo en una órbita que no nos corresponde.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Muy oportuna y muy procedente su transcripción de la sesión de esa fecha honorable Senador.

Muchas gracias. Me permito conceder el uso de la palabra al señor General Rosso José Serrano Cadena.

Toma la palabra el señor General Rosso José Serrano Cadena:

Muchas gracias señor Presidente, señor Procurador, señor Fiscal, honorables Senadores: Constituye nuevamente un honor para mí como Director de la Policía poder estar en este recinto de la democracia y en realidad cada vez que nos hacemos presentes en el Congreso, tenemos la oportunidad para hablar de una Institución que ha tomado un rumbo diferente, que ustedes han contribuido a reorientar y por eso estamos muy satisfechos de poder estar acá para dar algunas explicaciones sobre un caso que es muy importante para el país.

En primera instancia quiero contestar la pregunta del honorable Senador Turbay, en el sentido de que en el solo año de 1995, en Cartagena se capturaron por tráfico de estupefacientes catorce españoles, tres rusos, dos americanos, un keniano, un alemán, un peruano, dos italianos y un canadiense. Esto da más o menos treinta y pico de personas que han sido capturadas. Unos por tráfico, otros por llevar droga en el estómago. En el caso de los rusos que llevaban hasta en los zapatos, en los tacones droga.

Mucha gente a nuestro país viene o a traficar o a conseguir para consumir, pero esto no quiere decir que tenga que ver algo con el procedimiento que nos ocupa. Lo que sí para responder su inquietud, es que permanentemente a la Policía le corresponde y le toca llevar gente a los hospitales especialmente en San Andrés, en Cartagena, en Santa Marta, en los sitios turísticos especialmente de las costas por exceso de consumo. Porque mucho turista que viene a nuestro país, además de hacer turismo, también viene o a conseguir droga, unos para traficar en el exterior y otros para llevar la dosis de algún tiempo.

Sobre el caso, no quiero entrar en los detalles, porque aquí en esta misma Comisión se analizó perfectamente, ampliamente, por mucho tiempo los antecedentes sobre el caso de Giacomo Turra. Cuatro o cinco instituciones participaron inicialmente en la investigación. La Procuraduría, el Comisionado, la Inspección y el Defensor del Pueblo. Es decir, no se ha permitido ni por parte de la institución, ni por parte de los organismos de control que algo se oculte.

La Fiscalía igualmente ha estado desde un principio atenta a la investigación y yo creo que nosotros como jefes de la Policía, somos tal vez, los más interesados en que se aclare este hecho. Nosotros hemos sido abiertos, sin-

ceros, hemos facilitado absolutamente todo para que se investigue.

Yo alguna vez le dije al Procurador que si la Procuraduría después de esa investigación tan exhaustiva no abrió una investigación formal contra los policías, debe ser porque no son responsables, ya que a la Policía no se le perdona ningún error. En todos los costados los policías han sido llamados a todas partes, han venido aquí a Bogotá, se han presentado a la Fiscalía, se han presentado a todas las autoridades para que ellos aclaren su situación y digan cómo procedieron.

El debate se revivió señores Senadores, por un infortunado titular de un periódico capitalino que dice que los policías mataron a Giacomo Turra. Ese domingo, fui el primero en protestar abiertamente ante el periódico por ese titular irresponsable, porque si uno leía el artículo, si uno leía lo que había dicho la Fiscalía, no coincidía con el titular. Ese mismo día me puse en contacto con el señor Fiscal para decirle que yo estaba, como estaba toda la Policía, conmovido, porque se le estaba condenando a una institución y a unos hombres de su cuerpo, por una cosa que no estaba plenamente juzgada ni establecida. El me manifestó igualmente su preocupación por el titular.

Me dirigí con una carta al doctor Villar Borda, quien es el defensor del lector del periódico El Tiempo y él en una columna del domingo pasado si ustedes la leyeron, estuvo de acuerdo conmigo en el sentido de que había sido muy mal enfocada la información y especialmente el titular. Por eso, es que se ha vuelto a revivir y yo quiero ser muy concreto y muy conciso en esta apreciación, en el sentido de que por eso hemos dispuesto que la información que nos envió la Fiscalía hace poco tiempo, fue enviada al Juez Penal Militar que está investigando el caso, para que él establezca hasta dónde los policías son responsables de este hecho.

A mí lo que me preocupa sinceramente, es que por presiones de tipo internacional, se pueda condenar a una persona. Yo les digo sinceramente que si el fallo es condenatorio después de que se investigue la conducta de mis subalternos, yo seré el primero en reconocer ese fallo. Pero lo que sí no puedo por ningún motivo aceptar, es que se condene a mis subalternos por un titular de prensa.

Creo que es lo menos que puede hacer un jefe para respaldar la acción policial, que es tan compleja y tan difícil en este país, que es una acción y una actividad que casi nadie comprende, donde todos a veces creen que el policía es una persona que no tiene lo que tiene una persona común y corriente, que es, sentimientos y responsabilidad.

Como Director General de la Policía, desde ese primer momento, he sido el más interesado para que se aclare este homicidio. Pero lo que sí me queda muy difícil aceptar, es que en torno a la actividad policial, se ha tejido una presión casi para que los policías confiesen que ellos fueron los culpables. Creo que nosotros estamos en un país donde todo el mundo tiene derecho a defenderse y a acudir a los estrados judiciales, para que si es responsable, recaiga todo el peso de la ley. Pero si no lo es, que tampoco se ponga contra la pared.

Dentro de la investigación hay muchas cosas que no se han aclarado. Aquí en el debate anterior acordamos que se citara al señor Ministro de Salud para que nos dijera cómo funcionan los hospitales, porque hay hechos dentro de la investigación en donde no está muy clara la actitud de la médica que lo atendió.

Desafortunadamente de acuerdo a la investigación, era tal vez más importante preguntar si tenían dinero para el pago de las medicinas, que la atención a una persona que requería un auxilio. Yo creo que ese hecho amerita una investigación especial por las autoridades de salud. Porque no se puede de alguna manera desorientar la opinión para culpar a la institución o a los hombres que actuaron, pero se dejan otros aspectos que hay que aclarar.

Igualmente respeto todo el procedimiento que ha realizado la Fiscalía, pero considero que hay que seguir también todos los pasos de la investigación del Juez Penal Militar, que fue exhaustiva. Tal vez, después de ver las diligencias adelantadas por la Procuraduría, por El Comisionado y por la Inspección, que no llegó ninguno a la conclusión de que los policías habían causado la muerte a Giacomo Turra. Por eso el Juez Penal Militar también iba a tomar la decisión de no seguir investigando.

Sin embargo, nosotros hemos dispuesto un grupo especial que colabore con el juez, con los documentos y con la investigación que realizó posteriormente la Fiscalía y así podamos llegar a la conclusión que todos esperamos.

Hay cosas también que hay que establecer, es de pronto la precipitud de la Fiscalía, al ordenar la cremación. Creo que ese es un hecho que no se puede dejar pasar por alto. Yo creo que en la investigación para que pueda llegar a una conclusión que todos esperamos, es necesario que cada entidad se responsabilice tanto de los aciertos, como de las deficiencias en la investigación. Lo único que yo puedo decir, es que nosotros queremos que se aclare el caso.

Refiriéndome a la parte médica, el Instituto de Medicina Legal tiene una parte que es muy importante para que ustedes tengan claridad sobre este caso. Dice el concepto: "En las condiciones que llegó el paciente al hospital de Bocagrande, era importante hacer una buena historia clínica". Lo que quiere decir que no se hizo una buena historia clínica. Examen físico y neurológico, a fin de clarificar diagnóstico antes de aplicar los medicamentos utilizados, ya que estos producen somnolencias, sedación y enmascaran sintomatología de un compromiso severo de cerebro.

Creo que por eso, honorables Senadores, en el debate pasado se estableció y se dispuso que el Ministerio de Salud aclarara unos puntos que son muy importantes para la investigación. Tengo testimonios inclusive, que la policía tuvo que amenazar a la doctora para que atendiera en forma rápida al paciente.

Para mí este concepto de Medicina Legal es muy valioso dentro de la investigación. Creo que este concepto se realizó sin que la policía tomara contacto con Medicina Legal. Así que dentro de la investigación, por lo menos lo que nosotros analizamos con el General Pulido,

antes de venirnos a este debate, vimos todos los documentos que nos dio la Fiscalía y nosotros sinceramente no encontramos elementos nuevos que permitan afirmar que la Policía cometió este hecho.

Así las cosas, debemos decir también y con mucho respeto del padre y de los italianos, que los indicios, los dictámenes dieron resultado positivo para cocaína en la orina de Giacomo Turra. A mí me da mucha pena decirlo, pero nosotros tenemos que en esta sesión, aclarar muchas cosas para que la gente sepa en realidad cuál era la personalidad de este visitante a Cartagena.

Considero, como lo afirmé en la sesión pasada, lamento de pronto que el señor Embajador de Italia, de alguna manera, no acepte lo que nosotros hemos afirmado dentro de la investigación. Pero yo le quiero decir a él y a los italianos, que nosotros no queremos por ningún motivo encubrir a nadie. No lo hemos hecho en otros casos, nosotros mismos los hemos investigado, como en el caso de la niña de la Tercera Estación, que nosotros nos comprometimos a sacar adelante ese caso y lo sacamos.

No estamos interesados, porque primero, le causamos un daño al país, un daño a la institución y a las entidades de control y a la misma Fiscalía, si nosotros quisiéramos desviar de alguna manera la investigación. Así, que yo como Director General de la Policía, acepto un fallo siempre y cuando se demuestre la culpabilidad de los subalternos de Cartagena. De resto, como es mi obligación, seguiré defendiendo los procedimientos policiales enmarcados dentro de la ley. Porque si no lo hago, los policías no volverán a actuar, los policías le sacarán el cuerpo a un herido, como muchos lo sacan para no ir a atestiguar.

Creo que es una obligación constitucional y profesional que el policía acuda, pero que se le dé la protección legal para poder actuar. No es fácil ejercer una actividad policial en nuestro país. Uno a veces encuentra que la incompreensión, o por ver de pronto que el camino más fácil, es de pronto decir que la Policía se responsabilice.

Tengo como Director la obligación de defender los intereses de la Policía y tengan la seguridad que si el juez condena a los policías que actuaron, vamos a acatar el fallo y se impondrán las sanciones que este juez determine. Pero yo también pido comprensión, en el sentido de que nosotros no podemos de alguna manera, ni el pueblo colombiano aceptar que se responsabilice a una persona sin antes haber sido oída y vencida en un juicio.

Creo que esos son hechos que pongo en conocimiento de la honorable Comisión, para que ustedes los evalúen como los evaluamos en la sesión pasada que hicimos un recorrido muy definido sobre las investigaciones. El Coronel Castro, el Comandante, estuvo acá, igualmente como nosotros estamos hoy, dando absolutamente todas las explicaciones. Pero yo les reitero la comprensión, porque yo aquí lo que estoy es representando unos intereses de una Policía de cien mil hombres que le toca debatirse entre la vida y la muerte, donde al policía se le agrede, donde al policía lo matan

miserablemente, donde en atentados mueren quince, veinte policías y casi uno no nota que la opinión se conmueva.

A veces pienso que se conmueven más cuando se presentan hechos como este para tratar de alguna manera de desprestigiar a una institución que ustedes han visto que ha sido la primera en el país en depurarse, que ha reconocido sus errores, pero que ha tenido el valor fundamental de tomar decisiones drásticas y de reorientarse, porque yo considero que la Policía es una institución muy importante para una sociedad.

Quiero terminar diciéndoles honorables Senadores, señor Fiscal, señor Procurador, señor Presidente, que nosotros acatamos totalmente el fallo del juez, que le estamos dando toda la facilidad, que le hemos nombrado expertos en criminalística para que lo asesore. Pero yo les pido, que nos esperen hasta ese momento para que se declaren culpables y no antes. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Señor Presidente, señor Procurador, señor Director General de la Policía Nacional, honorables Senadores, señor General: Quiero nuevamente manifestar agradecimiento por la invitación, como lo he dicho reiteradamente, siempre he querido acudir a cumplir estas citas, infortunadamente pareciera que en la oportunidad anterior cuando se comentó el tema, pues no se consideró el caso que hiciese presencia, lo cual pues como se ha visto, pues no habría modificado el alcance de los términos de esa sesión.

Sin embargo, me hubiera permitido estar enterado de detalles de ese debate. Pero aquí están quedando claras varias cosas. Me parece principalmente que la tergiversación, ha sido la característica principal que ha acompañado a los desarrollos de este lamentablemente hecho, y yo podría publicar esas tergiversaciones en algunos campos.

El primero de ellos sin lugar a dudas, las opiniones que se han generado en el ámbito internacional. Me parece a mí que eso ha sido lamentable para Colombia, pero al mismo tiempo demuestra también una ligereza en la forma como se registran unos hechos de alguna manera relacionados también con la presencia de turistas extranjeros, de la acción que le corresponde cumplir a la fuerza pública, en este caso a la fuerza de Policía y como es apenas natural esta relación, pues no es ni mucho menos sutil, ni la vamos a dejar de mencionar, que puede existir con relación al eventual consumo de estupefacientes.

Me parece que es indudable la forma como en Colombia comenzó a recibirse esa reacción del gobierno italiano, generó muchísima preocupación, me pareció también a mí, desproporcionada, yo diría que tampoco pudiera explicarse que a raíz de lo sucedido y a raíz de la acción de las conclusiones de etapas de investigación preliminares, pudiera llegarse prácticamente a paralizar las relaciones entre dos países. Dicho sea de paso, la Fiscalía no ha registrado ninguna disminución en la cooperación con

Italia, entiendo que esto ha sido igual en otras instancias estatales o gubernamentales.

Hay aparentemente un Convenio que ha quedado pendiente de la firma, que pudo dilatarse a raíz de este hecho, pero yo debo decir que todos esperamos que eso pueda normalizarse. Este Convenio es a nivel de gobiernos, Ministerio de Justicia a nombre del gobierno colombiano y el correspondiente en Italia.

Indudablemente las informaciones periodísticas, han sido muy exhaustivas, ustedes recordarán de la realización del Seminario que convocó Gabriel García Márquez, con la presencia de muchos periodistas extranjeros también y la forma como ellos le hicieron el seguimiento al hecho. En parte esto ayudó a explicar la situación, pero en parte también contribuyó a explicarla y tal vez vuelve otra vez a quedar claro que muchas veces con informaciones ciertas o veraces, o que registran los hechos, los titulares las malogran. Esas informaciones quedan entonces de alguna manera en la mente del lector, referidas a un titular.

Ese tema siempre me ha parecido neurálgico, crítico. Yo tuve mi experiencia en la actividad periodística en la sección internacional y allí no es tanto lo que se hace en redacción de noticias, por supuesto, que vienen a través de las agencias internacionales, pero en cuanto a la titulación que es la orientación del lector. Fíjense ustedes, en estos ejemplos, que no es únicamente en el caso de la prensa local o colombiana.

El propio registro de la noticia en la prensa italiana, llevó sin lugar a dudas a estas conclusiones, estos son informes con posterioridad al seminario realizado en Cartagena, con la dirección de García Márquez, y dice en alguna parte: "Fueron los golpes de la Policía los que mataron a Giacomo" y en otra dice de acuerdo a la traducción: "Gabo, olvídate de esa historia", planteando como si se hubiera presentado alguna especie de amenaza.

Pues bien, García Márquez, le dirigía al amigo periodista que participó en ese seminario, la siguiente nota el 18 de diciembre de 1995:

Apreciado Mauricio

Aparentemente es el enviado de ese periódico, dice:

Lo primero que me sorprendió fue el titular, "Fueron los golpes de la Policía los que mataron a Giacomo", en seguida, un subtítulo sobre una supuesta amenaza telefónica "Gabo, olvídate de esta historia", nada de esto puede derivarse de la investigación en la que tú y yo, participamos con un entusiasmo y un cuidado de reporteros a la antigua, convencidos de que la verdad tiene todavía alguna importancia en el periodismo.

Pero mi perplejidad fue mayor cuando leí y releí tu texto. Fiel, minucioso y responsable y no encontré ni una letra que permitiera sustentar los titulares, que para colmo de escándalo están entre comillas. Esto quiere decir, que alguien los inventó a última hora para vender más periódicos.

Desde hoy exhibiremos en nuestro salón de clases esta página enmarcada como un ejemplo memorable de como, no se debe hacer el periodismo. Gabriel García Márquez.

Entonces fíjense ustedes, esta tergiversación, esta expresión es clara de algo que también sucedió en Colombia, en muchos periódicos, en muchos medios, en muchas emisoras, en muchos noticieros de televisión.

Titulares diversos que también diferían muchísimo de la propia información.

Pero para citar un solo caso, es el del periódico "El Tiempo" que publica en primera página un titular, esto como lo decía el General Serrano, sucedió el 24 de marzo y dice:

"Policías mataron a Giacomo Turra" y ahí dice: "sostiene investigación de la Fiscalía" y después internamente todo el tema "Policías mataron a Giacomo Turra". Fue exactamente la misma historia.

Claro, cuatro meses después y tomando como fuente la investigación de la Fiscalía.

Por supuesto que hablamos con el General Serrano muy a primera hora de ese día, para colmo de males como ustedes sabrán un día en donde estas informaciones tienen más relieve, el día domingo y pues él, con razón corrigió, en mi caso yo también hice lo propio. El periódico el día entiendo que fue lunes, también en primera página titula: "No está probada la culpa: Fiscal".

Entonces esto revela sin lugar a dudas, que las tergiversaciones se dieron en medios de comunicación. También ha sido una tergiversación el acusar a la Policía como la fórmula fácil de salir o de explicar este episodio. También ha sido una equivocación, una tergiversación señalar que fueron las lesiones autoprovocadas las que causaron la muerte, o sea, el mismo señor Turra.

En estos dos últimos, por supuesto que las afirmaciones las hago en la medida en que no han avanzado las investigaciones, ni mucho menos la etapa de juzgamiento, ni han llegado a una conclusión que nos permita ser más contundentes. Esto es así lo relativo, lo que se da como posible, lo que es probable, que tal vez ha sucedido, pues eso sólo podrá configurarse de manera enfática cuando concluya la investigación, pero por el momento es una tergiversación.

Ahora, también es una tergiversación el decir que se ha querido desviar la investigación, porque la Policía la quiso desviar para acusar al propio Turra, o para exonerar de responsabilidades a sus funcionarios, que la Procuraduría dio un concepto para hacer quedar bien al país, o para acomodarse a las decisiones o para crear fundamento a la decisión de la Policía. O que la Fiscalía en un momento determinado no dijo nada y sólo después reinició la investigación. Y ahora quiere aparecer culpando a la Policía, para decir que fue muy buena la investigación. No, la Fiscalía tampoco ha concluido una investigación y ahora vamos a ver por qué.

De todas maneras este tema de las tergiversaciones, me parece a mí, que es el que ha caracterizado este proceso. Sí alabo el que esta Comisión, el cual le corresponde, haya tomado la iniciativa de debatirlo y clarificarlo, para poder las distintas instituciones ir estableciendo de forma muy clara, hasta dónde han llegado los hechos, que se puede decir en cuanto de

lo que se ha dicho, no corresponde a la realidad. Especialmente repito, por esta tendencia a tergiversar lo sucedido.

En cuanto a los hechos y a la investigación: Ustedes saben, esto ocurrió en septiembre de 1995, el 3 de septiembre. El 5 la Fiscalía asume la investigación con fundamento en un informe del Fiscal que practicó el levantamiento, rindió el informe de las autoridades. De allí se ha dicho que los exámenes iniciales de alcohol, no muestran un grado agudo de embriaguez. Los primeros estudios de las pruebas toxicológicas, no mostraban la existencia de estas sustancias; como lo ha dicho el General Serrano, posteriormente en los exámenes, que son de rigor y porque precisamente ese es el procedimiento usual con contramuestras, han demostrado algún grado de existencia de cocaína en el cuerpo.

De todas maneras el Fiscal, el 2 de octubre de 1995, es decir, poco menos de un mes, después de ocurridos los hechos y de iniciada la investigación, ordena remitir la investigación a la Justicia Penal Militar. El 2 de octubre de 1995, consideró que las únicas personas que habían tenido contacto con Turra, antes de su muerte, habrían sido los miembros de la Policía Nacional. Esa fue la decisión del Fiscal.

El 4 de octubre, dos días después, el Juez de Instrucción Penal Militar, decide de un lado, archivar el expediente, no encontró responsabilidad con respecto a los miembros de la Policía y remite nuevamente la actuación a la Fiscalía. La Fiscalía al considerar que unas grabaciones telefónicas de la línea del restaurante Chino, pudiera configurar alguna responsabilidad con respecto al hecho, con respecto a particulares o propietarios o personas relacionadas con ese restaurante. Conformamos un grupo de 3 fiscales que reasumen la investigación, ordenan la práctica de otras pruebas y hacia finales de noviembre, debido a informes de una Comisión de la oficina de asuntos internacionales que viajó en compañía de funcionarios de la Embajada, se obtuvo que era conveniente el cambio de radicación.

El 27 de noviembre se reasigna la investigación a la Dirección Seccional de Fiscalía de Santa Fe de Bogotá. Y esta investigación prosigue hasta el 14 de marzo, cuando el Fiscal toma unas decisiones. Considera de una parte, que con relación a los particulares es del caso inhibirse de abrir investigación. No obstante, esto como bien se sabe, no hay que decir, que si aparecen nuevos hechos y nuevas pruebas, no pueda reiniciarse con esa prueba. Pero, toma la decisión de remitirlo nuevamente la Justicia Penal Militar y anota, que hay indicios inclusive graves, que pudieran comprometer la responsabilidad de 5 miembros de la Policía Nacional.

Esto no tiene nada de raro, no alarma, les quiero decir a ustedes que no es que se estén trasladando la responsabilidad de unos a los otros; sencillamente la Fiscalía no investiga las conductas de los miembros de la Policía Nacional. Por lo tanto esto, sólo quiere decir, que es la competente de la Justicia Penal Militar, para juzgar los actos de los miembros de las fuerzas no sólo militares, sino armadas; en este caso la policía, también por actos del servicio.

Y éste se supone que fue un acto en el cual se produjo este episodio.

Esta es la razón por la cual se traslada nuevamente el expediente ya con unas consideraciones digamos que suponen una investigación más detallada. No podría entrar acá a especificar los elementos de esa investigación, entre otras cosas, aquí estamos frente a una de las investigaciones que se han hecho públicas por muchísimas razones de interés internacional, el interés de los medios; el seminario del que hablábamos, la reunión acá en esta misma Comisión, que hizo público muchos de estos mismos detalles. Pero sí los elementos valorativos son elementos que dependen de la particular apreciación del investigador.

Tal vez diría que hay dos conclusiones, que valdría la pena resaltar, en la medida en que hacen parte ya de un material que se ha hecho público. Que la muerte de Giacomo Turra haya sucedido como consecuencia de lesiones autoprovocadas, fue ampliamente desvirtuado con las pruebas últimamente practicadas, concluye el Fiscal.

Segundo: Que la muerte pudo haber sido causada por lesiones que estuvieron en condiciones de causarle los agentes de la policía, repito pudo. Claro esto es muy hipotético, esto no permite en forma alguna atribuir la responsabilidad, eventualmente una posibilidad. Alrededor de esta afirmación encuentra el Fiscal sustento en algunos indicios que considera graves, lo voy a relacionar siguiendo este texto resumen que he tenido en mis manos para esta sesión,

Por un lado, un indicio de oportunidad, todo el tiempo estuvo en poder de los agentes bajo su responsabilidad y dentro del vehículo de la policía, como lo afirmó el conductor de la patrulla. Porque cuando la persona es llevada en la patrulla inicialmente al hospital en donde se le aplica alguna medicina, ahí mismo en la patrulla hasta cuando regresa ya sin vida.

Otro indicio lo constituyen las declaraciones de los agentes, en relación con las circunstancias de la retención. Otro indicio, la presión ejercida sobre testigos que fueron coaccionados y orientados desde la misma noche de los hechos. Otro indicio, la presencia en el lugar después de ocurrido el hecho en el lugar donde residía o vivía el italiano en esos días, y también las circunstancias en las cuales se produce una especie de presión con respecto al dictamen médico.

Hay unas contradicciones en las declaraciones que deben ser objeto de valoración por parte del juez investigador. De un lado, en cuanto que no portaban bolillos aparentemente, de acuerdo a un registro en la minuta de vigilancia, le fueron asignadas varias unidades. Hay una situación especial con respecto a que no se les permitió o no accedieron, según la versión de la médico de los policías, a bajar al paciente en la primera estación al hospital. Una afirmación con respecto a la existencia de un frasco o de una sustancia supuestamente con alguna sustancia de estupefaciente.

Estos son los elementos que podrán considerarse objeto de un análisis más detallado por parte del Fiscal. Estamos hablando entonces de una investigación que llegó de una parte, al

traslado inicial a la Justicia Penal Militar, a una remisión posterior a la Fiscalía y en decisión del mes de marzo, a un nuevo envío de la Justicia Penal Militar con respecto a la eventual responsabilidad de los policías.

También creo que en cuanto a lo que se puede llamar el escándalo, es indudable que fueron los titulares los que lo plantearon en esos términos. Comparto la afirmación y no puede la presión, especialmente la internacional afectar o incidir en la condena o en el contenido y el alcance de las investigaciones al menos.

En cuanto a la circunstancia de la cremación del cadáver, el funcionario que autorizó el Fiscal, de acuerdo a las previsiones establecidas e inclusive a las investigaciones del Ministerio de Salud; consideró que habían circunstancias que así lo ameritaban el informe completo, el análisis que se le hizo al cadáver y el mantener digamos las partes del cuerpo que eran necesarias para la práctica de los exámenes, como por ejemplo mantener el riñón del propio ciudadano.

Aquí también debo resaltar que existe un ingrediente muy importante de valoración. Indudablemente que es el Fiscal el que tiene esa autonomía; no entraría a calificar la forma como se tomó esa determinación, tiene sustento suficiente, pero no entraría a decir que fue la mejor, la más acertada decisión, pero tampoco puedo decir que fue un error, también entraríamos en el terreno de las tergiversaciones. De todas maneras se hizo sobre la base de los análisis que se habían realizado, las pruebas de laboratorio que se tenían que tomar, las pruebas científicas.

Ahora, no diría que hay elementos nuevos, los hechos son los mismos, probablemente se pudo o seguramente se dio una mayor profundización en la investigación. Y como es apenas natural, si el Fiscal considera que es del caso reabrir esa investigación, que es lo que se va a hacer, no podemos aceptar el que la Fiscalía haya dicho que son responsables o culpables los policías, que esté probada esa culpabilidad, esa responsabilidad. Eso no es cierto, eso no está probado, por supuesto, lo que quiere o busca la Fiscalía y esa fue la solicitud que se le envió a la Justicia Penal Militar, es que se investigue, que se considere que la conducta de los policías debe ser objeto de una exhaustiva investigación.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Muchas gracias, doctor Valdivieso, no sé si oímos al señor Procurador General de la Nación y luego...

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Quisiera no escapar una pregunta para el señor Fiscal, tengo unas consideraciones, pero acatando su solicitud de escuchar al señor Procurador, posteriormente las hago. Si me permiten con su venia una simple pregunta señor Fiscal: ¿la cremación del cadáver que autorizó el Fiscal en Cartagena, fue con autorización del padre del ciudadano italiano o no?

Toma la palabra el Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Sí, respondió a una solicitud, claro, respondió a una solicitud del padre y el Fiscal la autorizó.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias, señor Presidente, señor Fiscal, quiero hacer una pregunta y toca con el punto médico. Es claro que el ciudadano llegó alterado al lugar, algo ya lo estaba afectando. Cuando es llevado al hospital, la funcionaria de allá de esa institución médica le aplica una droga que según dice es el lagartil. ¿Qué examen previo se hizo para determinar que había necesidad de aplicarle ese tipo de droga? Es que la Fiscalía desde el punto de vista médico, si fue el procedimiento adecuado, ¿por qué los exámenes que da posteriormente no se encuentran en las muestras de la misma droga que anteriormente se le había aplicado?

Entonces, quiero saber ¿qué se ha hecho respecto a ese punto de vista médico asistencial, si fue el procedimiento adecuado, si se cumplieron las normas médicas que se obligan en estos casos?

Toma la palabra el señor Fiscal General: honorable Senador, no tengo esa información, realmente no la recibí acá. No consideré del caso que era procedente entrar en ese tipo de detalles, pero pienso que necesariamente es uno de los tantos aspectos y ya lo mencionaba el General Serrano, que es el objeto de una profundización. No conozco el alcance de la investigación del Fiscal en ese sentido, pero claro, quedan dudas.

A mí me decían por ejemplo, algunos de los participantes en este seminario, que uno de los lapsos más oscuros de toda la investigación, era el que había transcurrido entre el momento en que llegó, en que salió de su apartamento y llegó al restaurante, ahí hay un vacío enorme, una álgida razón de dónde estuvo, qué hizo. Y efectivamente todo esto, bien puede incidir en su estado de salud y en lo que pudo haberle provocado esa muerte también indudablemente. Ahora, que en los informes se establecen o por lo menos esto fue la conclusión que la persona, por lo menos ese es el dictamen en el acta de necropsia, falleció por el traumatismo con trauma craneoencefálico severo y formación de edemas cerradas.

Pues bueno, esta es parte de las circunstancias que debe ser objeto de investigación, deben ser científicamente valoradas y debe ser confrontado con el análisis no sólo de las sustancias, sino también de las consecuencias que puede tener la aplicación de ese medicamento con respecto al estado en que se encontraba.

Toma la palabra el señor Procurador General, doctor Orlando Vásquez Velásquez:

Señores Presidente y Vicepresidente de la Comisión Segunda senatorial; señor Fiscal General, General Rosso José Serrano, General Carlos Alberto Pulido, distinguidos Senadores invitantes y distinguidos miembros de esta Comisión. Ciertamente el tema de gran interés lo constituye la invitación que se nos ha formulado en el día de hoy y a ella también tendré que referirme en los términos que no desearía fueran esos, sino ser de pronto un poco más exhaustivo, quizás tocando algunos aspectos que ha examinado el señor Fiscal General.

Ruego a ustedes y muy especialmente a los medios de comunicación aquí representados, se

me entienda mi posición, no solamente la actual, sino la que he llevado a lo largo de año y medio de ejercicio de Supremo Director del Ministerio Público. En razón de la formación que mantengo todavía tradicional del derecho, del respeto a la materia instructiva y a la reserva sumarial que se impone en todo estado de derecho. Por esa razón no entraré en algunos aspectos exhaustivos, sino que hablaré un poco del tema General y de las investigaciones y cómo se cerraron precisamente.

En lo que aparentemente mostró no enfrentamiento ni conflictos, sino posiciones encontradas; posiciones que obedecen a las posturas legales y a las posturas legítimas que el titular de cada institución o de cada entidad tienen. Cuando el General Rosso José Serrano, sale en defensa de los suboficiales y de los agentes de la Policía Nacional, de manera alguna puede entenderse eso como un enfrentamiento con la Fiscalía o las autoridades de la Fiscalía General. Lo hace porque tiene el convencimiento íntimo, los informes veraces y serios al interior de su institución, de cuál ha sido el proceder de sus subalternos.

Quizás esto por primera vez nos muestra en posiciones diferentes en algún término, que no hay enfrentamiento entre la Fiscalía y la Procuraduría, no obstante ofrecer posiciones diversas. Gracias General Serrano, porque por lo menos usted al advertir la posición de la Procuraduría, hace expresiones como que la Procuraduría no le rebaja nada a la Policía. Tenga la seguridad General, que es que no le rebaje, no le rebajamos a nadie, tampoco le encimamos; simplemente en un estado de derecho hay que cumplir con la Constitución Política y con las leyes, porque de lo contrario es un estado salvaje, es un estado de naturaleza virgen, es un caos, es un verdadero desorden institucional.

Y tengan la seguridad, que la Procuraduría, no solamente sus funcionarios, sino encabezado por su titular, no renunciará ni a sus deberes ni a sus responsabilidades en el ejercicio de la delicadísima función que le ha correspondido. Sea el del más bajo nivel, en una institución como el de la Policía Nacional, el del agente, el último agente, el dragoneante, hasta el último de los Generales en la escala superior de esa institución. Y de todas maneras, hay que reconocer que no solamente cuando el General Serrano, dice que acatará las decisiones, sino que se somete a ellas con respeto, no solamente en el campo legal y en la formalidad que ello implica, sino también en el campo del protagonismo y la espectacularidad publicitaria.

No se trata de expresiones vociferantes, desobligantes de funcionarios públicos que irrespetan como nunca antes lo que precisamente deben cumplir y hacer respetar. El derecho no es eso, el derecho y especialmente en los temas judiciales y los que administramos de una o de otra manera la justicia en Colombia, sea la justicia jurisdiccional o sea la justicia de naturaleza administrativa, que nos corresponde por ejemplo en los procesos preferentes disciplinarios que se adelantan en el país, tiene que estar sustraída a eso. Sustraída, porque precisamente cuando se dan informaciones algunas veces

tergiversadas por las fuentes, otras veces infortunadamente algunos en medios periodísticos no las entienden y también las tergiversan.

Y obsérvese, cuando el señor Fiscal General iniciaba su intervención, lo centró de principio a fin en su expresión, en una palabra, que es la tergiversación. Y no es la única señor Fiscal, como usted bien lo ha advertido también en otras oportunidades. Recientemente pregunté a usted si existía autorización judicial legalmente expedida, no sé si ilegalmente; pero por lo menos legalmente y usted me lo manifestó y creo en su palabra: De si habían órdenes de la Fiscalía Judicial de interceptación telefónica del Procurador General.

Usted me expresó que no, sin embargo, la falacia, la expresión mendaz, lo sucio y lo asqueroso, aún de algunos miembros o de algún miembro vinculado al Congreso de la República habla de cassettes falsos, habla de grabaciones. Y yo no quiero simplemente repetir que lo muestre, sino que le exijo que lo muestre al país. Para que se entienda que las responsabilidades no pueden seguir siendo de protagonismo publicitario, para hacer daño y para buscar como en los espectáculos circenses, para buscar de pronto lo que no corresponde ni a la altura, ni a la dignidad, ni a la representación que se tiene en los altos destinos de la Nación.

Cuántas cosas quisiera decir antes de referirme siquiera en forma, y ustedes bien lo comprenderán, que no puede ser exhaustiva, ni profunda, ni ahondar en ello; sino superficial sobre temas genéricos en el caso para el cual hemos sido invitados en el día de hoy. Quisiera referirme a muchos temas, sé que los medios periodísticos han estado preocupados porque no logran indagar en su versión periodística al Procurador en los últimos días. Sobre algunas cosas de las cuales he sido noticiado, yo ya me entero incluso hasta de los cargos que se me hacen por la prensa; el último es el que no conozco todavía, pero lo conoce todo el país.

Vamos a responder, siempre hemos estado dispuesto a ello, porque esa es nuestra formación, a dar claridad y transparencia, jamás hemos rehuido eso, porque ante todo somos demócratas en la concepción liberal que tiene ese ejercicio de la función pública y el ejercicio profesional. Pero este es el momento y así lo he requerido en el día de hoy a la honorable Corte Suprema de Justicia, se me informe cuáles son los cargos, o de qué se trata.

Porque cuando escuchaba ahora al señor Fiscal General, hacer un relato de unos indicios que mostraba el señor Fiscal competente en esta investigación, cosa que no conocía. Cuando informaba por ejemplo de algunos indicios en el relato que ello hacía, mencionaba por ejemplo del testigo que fue presionado en la noche de los hechos. En el caso por ejemplo del Procurador General, si es que se le elevan cargos, pues yo lo que puedo es simplemente reiterar o ratificar como se quiera entender la palabra, es que el testigo existe o el denunciante existe. Es que no es falso, es que no fue presionado por el Procurador General, sino que no sé por informaciones de prensa, porque no soy el competente ni he adelantado ese proceso.

Las informaciones de prensa que no han sido tergiversadas o desconocidas hablan de que hubo presión, pero bueno, estamos dispuestos a seguir haciendo esa claridad o por lo menos a que se nos informe oficialmente las cosas. Como en la semana anterior fuimos noticiados, el miércoles santo, de una indagatoria por la Fiscalía General, no propiamente, así lo he entendido siempre porque lo dice la Constitución Política y las leyes: Quien adelanta el proceso investigativo al Procurador General, es el Fiscal General.

Pero bueno, vamos a concurrir, tenemos entendido que el miércoles 17 de este mes a las 8:00 a.m. allá estaremos para responder de cargos que no conocemos todavía, porque hemos tratado de acercarnos siquiera a que se nos informe qué hay de nuevo en la Fiscalía; pero bueno, no se nos ha permitido conocer eso, pero públicamente ya todo el país lo conoce.

Seguiremos entonces informándonos de esa manera, con la seguridad de que responderemos siempre con la frente en alto. Porque además sólo pedimos a Dios que nos mantenga la fortaleza moral, la fortaleza espiritual y especialmente la fortaleza de carácter, que durante nuestra vida pública, política y profesional hemos siempre tenido en todos nuestros actos; para responder por todo eso, aun, por lo que se llama de enriquecimiento ilícito y testaferrato que no sé cuál es.

En la revista Semana de esta semana, como pudimos todos enterarnos, fui notificado por la revista Semana, no sé si el expediente está ahora en la Fiscalía, dice lo mismo: un enriquecimiento ilícito de 60 millones de pesos, de pronto se equivocaron, puede ser 60 millones en deudas que tengo en Upac. Pero además puedo advertir que son más de 60 millones lo que puedo capitalizar, por razón de haber ocupado durante muchos años en el país, posiciones que me han dado ingresos suficientes para poder demostrarlos.

De tal manera que estaremos en el momento oportuno informando lo respectivo y le ruego a los medios de comunicación, el que comprendan el por qué no he atendido algunos de sus requerimientos. Porque espero hacerlo ante la autoridad competente, sea la judicial en Fiscalía o en la Corte Suprema de Justicia, o sea la autoridad política, sea el Congreso de la República en estas células legislativas, para responder y ojalá fuera con el señor Fiscal General, para que le hiciéramos una disección al país y para que examináramos lo que ha sucedido en este año y medio.

Para que cotejemos punto por punto todas las situaciones que se han ventilado y para que observemos el mal de infamia que se ha regado a lo largo de días, de semanas y de meses que luego no han llegado a nada. Pero que simplemente han correspondido al escándalo publicitario, para causar daño y no para respetar como se dice, los derechos fundamentales en donde está el honor, está el buen nombre, está la dignidad, pero en donde se pisotea más que nunca; cuando nunca antes se habían tenido los derechos fundamentales consagrados normativamente en nuestras disposiciones constitucionales.

Pero nos trae en el día de hoy un aspecto que es más interesante para la suerte de las instituciones. Porque se cuestiona la conducta de unos suboficiales y de unos agentes que intervinieron en ése operativo donde resultó muerto el ciudadano italiano Giacomo Turra, en la ciudad de Cartagena. La Procuraduría asumió desde el mismo 12 de septiembre, 9 días después asumió la investigación. Y la asumió en ejercicio de facultades o del poder preferente disciplinario que está no solamente desarrollado en una ley, sino consagrado constitucionalmente.

Inició el 12 de septiembre indagación preliminar con fundamento en informaciones periodísticas, practicaron múltiples probanzas, se arrimaron o se acopiaron numerosísimas pruebas, se cotejaron muchas de ellas y se llegó a un informe evaluativo en esa indagación preliminar. El concepto en el informe evaluativo, era la improcedencia de apertura de investigación disciplinaria, en razón de la no existencia de prueba atendible, de la cual se pudiera deducir responsabilidad disciplinaria en la retención y en la conducción del ciudadano ya citado, el ciudadano italiano.

El 17 de noviembre y por razón de competencia el entonces Procurador Provincial de Cartagena, archivó provisionalmente las diligencias provisionales. Se ordenó con posterioridad una nueva investigación, una nueva indagación preliminar; pero para investigar otras causas u otras razones. Para investigar la conducta de los miembros de la Policía Nacional en la noche de los hechos el 3 de septiembre, sin orden legítima, habían penetrado al inmueble en donde se hospedaba el ciudadano extranjero.

Esos hechos no guardaban conexidad alguna con los iniciales, con los que ya se había decretado el archivo provisional de la indagación preliminar. Y ello obedeció precisamente esta nueva investigación, por razón de esa violación domiciliaria, correspondió por ordenarlo así la Procuraduría delegada para el Ministerio Público Nacional en asuntos penales.

Ya en el presente año, el delegado, el procurador delegado para la Policía nacional sugirió, recomendó al Procurador Distrital de Cartagena, la reapertura de la investigación todo en razón de la dimensión, de la preocupación no solamente del Gobierno y en ello sus instituciones policiales, sino particularmente del manejo internacional que se le venía dando a esta situación. Se ordenó entonces la reapertura de la investigación, para despejar cualquier duda sobre la participación de los suboficiales y de los agentes de la Policía Nacional en esos hechos.

En esa misma fecha, el 26 se reordenó o se reabrió la investigación o indagación preliminar. Esto no significa en manera alguna, que exista proceso formal, investigativo contra algún miembro de la Policía Nacional. En su momento, cuando han existido nuevas probanzas, nuevas preocupaciones, nuevas informaciones incluso periodísticas que dan elementos de juicio suficientes. Se ha procedido entonces de conformidad. Y esto llevó últimamente entonces a que se reabriera esa indagación; que lo repito, en el entendido de que si hay nuevas probanzas se procederá en consecuencia y si es del caso abrirse la formal investigación disciplinaria, no se ha presentado hasta el momento.

Hay desde luego también que aclarar, que una es la conducta disciplinaria y otra es la conducta penal. Que puede coincidir, pero que no necesariamente tiene que ser compatible; que se puede dar en un caso o en otro, una u otra decisión, incluso pueden darse hasta situaciones contradictorias que por ejemplo, la conducta de naturaleza penal pueda llegar a la absolución o a la responsabilidad y sanción. Al igual que en la conducta disciplinaria puede llegarse entonces a un resultado diferente.

Así las cosas repetimos entonces, que la investigación exhaustiva inicialmente adelantada por la Procuraduría cuando arrimó todas esas pruebas, arrojaron la necesidad de archivar provisionalmente ese proceso. Que últimamente en la semana anterior a la semana santa, se procedió a su reapertura por razón de nuevas situaciones, que especialmente se venían ventilando en el orden informativo para dar mayor claridad y especialmente para reconocer cuál fue finalmente esa actitud, que bien podía ser en el mismo reconocimiento de esos hechos y desde luego en la exculpación o no de la conducta o responsabilidad de los que aparecen involucrados.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Yo quisiera a modo de conclusión, manifestar que el espíritu que nos animó inicialmente para presentar en segunda oportunidad esta convocatoria, se ha cumplido y tiene que ver con la inicial inquietud del Senador Juan Carlos Castro, cuando el año pasado formuló la citación formal, a raíz de las versiones de prensa en torno a la muerte del ciudadano italiano de apellido Turra.

Pero quiero manifestar que se han cumplido las expectativas, porque los medios de comunicación, seguramente van a reflejar en sus informes noticiosos que en ningún momento se han creado un manto de impunidad por ninguna de las instituciones que tienen que ver con el tema. Y que por el contrario lo que hoy en día hemos escuchado es que se abrigan nuevas esperanzas de que todas estas investigaciones que se han venido o se llevan acabo, lleguen a las conclusiones que la ciudadanía entera espera.

A mí me asaltan varias dudas al respecto, yo quiero manifestar por ejemplo, que la actitud de la médica, tal como lo manifestaba el General Rosso José Serrano, es muy cuestionable. Y este episodio del ciudadano italiano Giacomo Turra que tanto nos ha preocupado, tal vez por el despliegue internacional, por las repercusiones de orden internacional que puedan tener sobre el país, valdría la pena reflejarlo en la situación interna que vivimos en Colombia.

En los tantos, los cientos de muertos diarios que ocurren en las calles, en las poblaciones y en las ciudades de Colombia. Colombianos humildes sin apellido italiano, sin padre importante, profesor universitario en un prestigioso centro italiano, que son algunas veces, muy pocas seguramente y pido disculpas si cometo un atrevimiento por atropellos de la fuerza pública; otras veces por la mano criminal que hoy rampa por todas las calles, por todas las poblaciones de Colombia, pero en la gran mayoría por la negligencia de los funcionarios que tiene que ver con la salud en Colombia.

Usted ha tocado un punto neurálgico en esta investigación General, y tiene que ver con la actitud de la médica que atendió en forma inicial y que aplicó unos medicamentos a este ciudadano. No solamente es una investigación de orden administrativo, yo soy neófito en materia de derecho, no soy abogado pero tengo entendido señor Fiscal, que cabe una investigación de orden penal por la negligencia o la posible negligencia por parte de esa médica.

Yo recuerdo un episodio en Colombia que hace algunos años y seguramente algunos de ustedes lo recuerdan, que sacudió a la sociedad colombiana. Y fue cuando un joven sufrió un accidente en alguna calle del norte de la ciudad de Bogotá; fue trasladado a la Clínica del Country a la sección de urgencias, el médico de turno se negó a asistirlo hasta tanto no hubiese alguna persona que respondiera económicamente, o que dejase una tarjeta de crédito o un cheque, o un depósito en efectivo. Al cabo de los minutos o de las horas, de tanta insistencia de las enfermeras para que este señor médico se trasladara a atender a ese paciente, el médico bajó a la sección de urgencias, acababa de fallecer el joven que había llegado, y cuál sería la sorpresa del médico que se trataba del propio hijo de él.

Esto sacudió a la sociedad colombiana y empezó a hacer despertar la conciencia en los médicos, en las clínicas, en los hospitales; en aras a que no se presenten estos casos que lastimosamente suceden con mucha frecuencia. Valdría la pena hacer un análisis señor Fiscal, real de la situación que se vive en los hospitales, en los puestos de salud en Colombia. Hasta dónde las muertes de las personas que allá ocurren, ocurren por negligencia, por ineptitud, por ineficacia de las personas encargadas de prestar esta atención.

Y por otro lado, valdría la pena también analizar un poco el tema de Medicina Legal, los informes correspondientes. Aquí cuando realizamos la sesión el año pasado, concluimos en dos situaciones: La primera en invitar al Ministro de Salud, para que explicara lo que anteriormente mencionábamos y que hacía referencia el General Rosso José Serrano. Y en segundo lugar, invitamos al Director del Instituto de Medicina Legal, a los efectos de conocer la necropsia correspondiente, lastimosamente tal vez un error involuntario obviamente por parte de la Secretaría de la Comisión, no se citó en una forma equivocada al Director de Medicina Legal, entendemos que el jefe natural hoy en día es el señor Fiscal General de la Nación.

Pero valdría la pena revisar un poco el tema de Medicina Legal. Miren, yo sé si ustedes han tenido, ojalá que no la tengan, la desgracia de últimamente visitar esa dependencia; por lo menos hago referencia señor Fiscal, a la ciudad de Bogotá. Yo tuve hace pocos días, la muerte de una pariente en un accidente de tránsito y el drama que vive la familia de una pobre víctima de un accidente de tránsito. Ocurrió un domingo señor Fiscal, un domingo a las 7 a.m. murió en la clínica Santa Fe de Bogotá, eran las 9 p.m. y ese domingo no se había hecho presente la Unidad de Fiscalía correspondiente para el levantamiento del cadáver.

Me trasladé a Paloquemao, que tal vez es el sitio donde se concentran las Fiscalías que tienen que ver con el tema. Estaban 3 Fiscales de turno en ese momento, domingo 9 p.m. en un puente feriado. Le comenté a la Fiscal que yo era un Senador, que se trataba de una sobrina que había fallecido desde la 7 a.m. que le rogaba el favor si era posible desplazar algunos funcionarios para adelantar el levantamiento del cadáver.

Ella me hizo un análisis que tenía toda la razón, me dijo, mire Senador, con el mayor gusto nos trasladamos apenas podamos, pero su sobrina de alguna manera está en la clínica Santa Fe, está en una camilla, está en la morgue, en fin. En ese momento eran las 9 p.m. de ese domingo, estaban 23 cadáveres regados por las calles de Bogotá molestando a los transeúntes, aguantándose los madrazos de los señores choferes de los carros, porque estaban interrumpiendo el tráfico; siendo lamidos por los perros callejeros que deambulan en nuestra ciudad.

Me decía ella, Senador, no cree usted que es más importante esos 23 cadáveres. Le dije, usted tiene toda la razón, haga. Al cabo de otras horas, alrededor de las 2, 3 a.m. llegaron al hospital, a la clínica; se realizó el levantamiento, fue introducido el cadáver en una camioneta, pero era la primera y tenían que llenar la camioneta con 7 u 8 cadáveres más trasladarlos a Medicina Legal. Al llegar a Medicina Legal, solamente había un médico practicando necropsias ese día que era el día festivo.

Por supuesto el cadáver de la niña lo pudimos recuperar 48, cerca de 52 horas después de haber fallecido, apelando a todas las posibilidades, no para ejercer tráfico de influencias señor Procurador, ni mucho menos; sino a las posibilidades humanas de la angustia de los familiares en ese momento. Valdría la pena revisar un poco eso de Medicina Legal. Señor Fiscal, yo creo que ahí estamos pecando en mucho, estamos abusando de alguna manera el dolor humano de las personas, que son o que tienen que llegar, o de los familiares que tienen que acceder a esa institución.

Esa rapiña de los señores dueños de funerarias hacen tenebroso esa presencia; y por supuesto un solo médico legista para en ese día realizar cerca de 25 o 26 necropsias, por que la niña llegó en turno 23 en ese día; pues me parece que no podrían dar la calificación acertada de los conceptos que ahí se pueden expresar.

Son dos aspectos que quería tocar, el de la parte médica y este de Medicina Legal, que me parecen importantes. Entre otras cosas no por el caso del ciudadano italiano Turra, que lo lamentamos y el espíritu nuestro ha sido que esto se debate a la luz pública y que haya la verdadera claridad sobre el tema; sino por lo que sucede con los propios colombianos.

Por otro lado, yo comparto totalmente el tema de las tergiversaciones, pero me preocupa lo manifestado por el señor Fiscal. Los indicios que se tienen sobre la muerte del ciudadano italiano y que han obligado a la reapertura de la investigación y que usted los manifestó, pues son bastante delicados y bastante graves. No somos nosotros las personas, jamás pretendemos juzgar ni mucho menos General, créame

que al seno de esta Comisión y en General del espíritu del congreso ha sido constructivo en torno a la policía.

Yo he sido uno de los mayores críticos que ha tenido, críticos de manera constructiva a la policía, participé cuando estaba en la Cámara en la expedición del nuevo estatuto y reconocemos las bondades del mismo y sobre todo la aplicabilidad que usted, sus oficiales, suboficiales y agentes le han venido dando en la recuperación de la credibilidad a esta institución, que tanto beneficio le tiene que crear al país, pero que también tanto mal había causado por la pérdida de credibilidad y fundamentalmente por la inmoralidad que en algunos sectores venía imperando. Nosotros lo felicitamos de verdad y se lo decimos de todo corazón por lo que usted viene adelantando.

Entonces no se sienta que en manera alguna se pretende juzgar o ser jueces, por el contrario, lo que queremos es que exista la verdadera claridad. Y el espíritu nuestro ha sido que esto traduzca a nivel internacional y a nivel nacional. Que hay unas instituciones que tienen unas instancias que vienen adelantando las investigaciones correspondientes, y todos los ciudadanos colombianos acataremos los fallos que de ellas dependan.

De manera que esas dos inquietudes se las dejo señor Fiscal y señor Director General de la Policía. Y trataremos nosotros de adentrarnos un poco en el tema del Ministerio de Salud, pero también que haya, o que se sienta la mano de una institución para que evitemos casos como el del ciudadano Turra, que simplemente son un reflejo de miles de casos, que desafortunadamente suceden en compatriotas nuestros. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Saíd Lamk Valencia:

Bueno, yo he apuntado, he tomado nota atenta de algunas de las conclusiones que el señor Fiscal daba y realmente hay algunos puntos que merecen toda la atención, porque no se habían evaluado en la anterior reunión que tuvimos aquí cuando analizábamos el informe del Procurador en la sesión anterior.

Otro punto que considero que no se ha tratado es, en sí quién es la persona de Giacomo Turra, porque se habla mucho es del papá, pero de este muchacho poca información tenemos, no sabemos qué es. Es decir, si ya dentro de esas averiguaciones se ha sabido a qué vino a Colombia, con quién vino a Colombia, si se ha sabido sobre las actividades o sobre lo que él en su territorio, en Italia desarrolla. Porque de todos modos hay una cantidad de vacíos, que vale la pena que hagan parte de estos anexos. Porque si bien es cierto, el tiempo que él duró sólo, mientras que apareció en el restaurante, pues eso es parte fundamental saber si es que él estaba con algunos amigos o si de pronto algunos amigos llegaron posteriormente.

Es decir, nosotros también tenemos que mirar primero que todo las circunstancias que lo trajeron a él a Colombia. Y segundo, qué hay dentro de esas posibilidades, y me parece que el doctor Luis Eladio Pérez tiene razón, la parte médica que tanto ha insistido el General Rosso,

también lo ha dicho que hubo necesidad de "amenazar a la médico" para que recibiera a este paciente, para su atención. Hacer esa respectiva evaluación sobre esas mismas responsabilidades que pudo tener, que no se mencionan en forma digámoslo que muy determinante en esto.

Otra de las inquietudes que tengo yo es el tiempo, es decir, el tiempo que se demora la Policía en retenerlo y en llevarlo a la prestación del servicio médico, sí daría para la oportunidad de que esta persona sufriera algún tipo de atropellos, de brutalidad de parte de la policía. Porque de todos modos parece que esto hay que reabrirlo, hay que entrar nuevamente en el periplo de la averiguación, porque quedan muchas dudas después de estas consideraciones que ha hecho el señor Fiscal y la forma tan vehemente, tan sería como el señor General Rosso, pues también hacen defensa de la institución, en este caso le hace a uno creer de que ellos han llegado al fondo de la cosa y que realmente hay algunas situaciones que no se enmarcan dentro del proceso de la investigación.

Agradecer la presencia del señor Procurador, al señor Fiscal, al señor General Rosso, al señor General Pulido; porque creo yo que nos brindaron una magnífica oportunidad, de oír estos aspectos y que poco a poco esta Comisión que ha asumido esta responsabilidad de buscar la claridad, pues se pueda dar hoy mismo.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Yo quería para terminar, nos ha hecho referencia la parte de la atención médica y algunas cosas que se han presentado acá y que realmente difieren mucho del primer debate, ya el segundo con las informaciones del informe de la Fiscalía.

En la sesión que hicimos el año pasado, yo me permití en mi carácter de médico y especialista en estas materias, fui 20 años Jefe del Servicio de Urgencias del Hospital San Juan de Dios en Cúcuta. Decir a manera de reflexión, que pensaba que si ese paciente llevado inicialmente a la clínica particular en Cartagena, se le hubieran seguido los procedimientos corrientes, así sea para altas horas de la noche y para las circunstancias en que iba el ciudadano italiano, lo lógico y lo natural hubiese sido hospitalizarlo por lo menos en el servicio de urgencia, para someterlo a una observación facultativa, mirar sus signos vitales y de acuerdo a la evolución hacerle el tratamiento.

Eso me permití avanzarlo en esa sesión, pero como se ha hecho referencia aquí tanto por parte del informe de la Fiscalía, está en el periódico que conocemos, como el señor General Rosso José Serrano, pues creo que estas son situaciones que de una u otra manera tienen que incidir en el resultado final de la investigación. Porque respondiéndole al Senador Luis Eladio Pérez, los médicos también se equivocan o también nos equivocamos. Pudo tratarse de una equivocación, de una falta de criterio de la médica que atendió ese caso, seguramente haciendo su práctica en esa clínica de Cartagena.

Pudo ser eso o también porque nos quedaba la inquietud de que una era la condición del

paciente cuando llegó por primera vez a la clínica, como lo relata aquí el informe de la Fiscalía y otra muy diferente, cuando una vez tratado con medicamentos como lagartil, sinogan, aquimetón, que realmente es una mezcla bastante fuerte, bastante potente para sedar a una persona y más en las condiciones de traumatismo previo que tenía, a esa condición que llegó inicialmente a como llegó después de unos minutos, en que se refería. La misma médica dice, unos signos que no tenía unas escollaciones, unas huellas de arena, unos golpes en el tórax, en el abdomen que muy difícilmente se las hubiese podido ocasionar el mismo paciente.

Luego entonces creamos realmente una confusión sumamente grande, lo único que nos queda acá es esperar el resultado final de la investigación, sin hacer ninguna clase de hipótesis ni de aventurar, ni adelantar ninguna conclusión; muchísimo menos y casi no se pueden hacer esas hipótesis, porque es un caso sumamente complejo desde el punto de vista no solamente judicial, sino desde el punto de vista médico en razón a los diferentes y de atención médica, para ser más exactos en relación a las diferentes cosas.

Yo le dije al General Serrano, debo decirlo ese día, no exoneramos a la policía, ni mucho menos, en eso es muy enfático el Senador Luis Eladio Pérez. Sino simplemente manifestamos aquí unos criterios y le dije al General Rosso José Serrano ese día, que la impresión que yo tenía, de pronto sin conocer el informe de la Fiscalía, era que había habido una equivocación, una falla de criterios en la atención al paciente que llevaron por primera vez a la clínica, para ser tratado, inclusive inyectado dentro de la misma ambulancia, como aquí mismo lo relata el informe de la Fiscalía que conocimos por la prensa y que hoy nos la amplió de una manera muy clara y muy aceptable el señor Fiscal General de la Nación.

Esa era la parte que quería intervenir sobre esto, yo creo que ya el debate está dado, hay que sacar alguna conclusión, nosotros no somos como lo dijo el Senador Holguín, no somos de ninguna manera ni investigadores, ni jueces, simplemente tenemos una responsabilidad, tenemos una función. Hemos invitado a unos altísimos funcionarios del Estado, han sido muy cordiales, muy gentiles, muy disertos en sus exposiciones, les estamos sumamente agradecidos en nombre del Congreso y de la Comisión Segunda del Senado de la República.

Esperamos que esta investigación tenga una culminación absolutamente satisfactoria, no por el caso de que se trata de un ciudadano italiano, hijo de un médico muy eminente, vinculado a las Asociaciones de Derechos Humanos en Europa. Y yo creo que esto un poco desafortunado en ese aspecto, de todas maneras la muerte fue desafortunada, pero de todos modos es un caso que realmente vale la pena investigarlo y aclararlo hasta sus últimas consecuencias.

Muchas gracias, Senador Luis Eladio Pérez.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

La primera, hace pocos días estuve en Cuba, y me llamó poderosamente la atención cómo

están vendiendo a Cuba en lo que se denomina un turismo sexual hacia Europa, fundamentalmente en Europa. Aquí muy rápidamente ojeando las estadísticas que nos presenta el director General de la Policía, solamente en referencia a la ciudad de Cartagena pero que podría extenderse a algunas otras ciudades de Colombia, turísticas o no.

Podríamos estar pensando que en algunos países o en algunos ambientes se está vendiendo un turismo, qué sé yo, estacial tal vez, producido por la droga. Un turismo estacial para que vengan extranjeros única y exclusivamente a consumir drogas en Colombia.

También dejaría como reflexión analizar un poco ese tema, mirarlo desde la óptica internacional y tomar los correctivos que fuesen necesarios.

En segundo lugar, al señor Fiscal, con la venia de la Presidencia y de los honorables colegas, la semana entrante nosotros hicimos una convocatoria para adelantar un debate en torno a la descertificación, al impacto que ello ha causado a nivel internacional, los efectos negativos que de entrada a mediano y largo plazo han podido causar en la economía colombiana. Hemos citado formalmente a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Desarrollo; hemos invitado a los gremios, al Presidente de la Cámara Colombo-Americana de Comercio, en fin, a las personas que realmente tienen un interés marcado.

Yo me permitiría con la venia de los colegas invitar formalmente al señor Fiscal para que nos pueda acompañar de hoy en 8 días, para analizar un poco el intercambio judicial de pruebas judiciales. En qué aspectos se pueden afectar desde el punto de vista de la descertificación, cuando empiecen las medidas retaliatorias de la misma. Esa serían las dos inquietudes.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra:

Gracias, señor Presidente, con la venia suya y los honorables Colegas, no me quiero perder la ocasión de tener aquí al General Rosso José Serrano, Director de la Policía, para hablar sobre un tema que es de palpante actualidad. Si bien este no es parte del temario que hoy nos ocupa, yo sí quisiera hablar un poco General, sobre la situación del Coronel Osorio.

La revista Semana, de esta propia semana, está hablando sobre la posibilidad algunos vínculos entre el Coronel Osorio, algunos nexos en la muerte extraña de la célebremente conocida como la Monita Retrechera, y habla sobre las posibilidades de unas llamadas telefónicas que se realizaron desde el celular de este oficial, que hace parte de la institución que usted dirige.

Yo quisiera señor General, que usted se refiriera al conocimiento personal que usted tiene del Capitán o Coronel Osorio, que nos indiquen cuáles fueron las funciones que este oficial cumplió como edecán en la campaña presidencial del actual mandatario Ernesto Samper Pizano?

¿Sobre cuáles serán las acciones que la institución a su cargo irá a tomar en torno a este caso, si este Coronel Osorio va a ser llamado al país,

sí va a presentar renuncia? Y sobre todo saber, ¿qué investigación interna ha realizado la institución a su cargo?

De modo que usted me excusará señor General y el citante también, pero yo quisiera que el país supiera que esta Comisión Segunda que tiene que ver con las Fuerzas Armadas, que tiene que ver con la institución policial, también se interesa en estos temas y mal podríamos nosotros desaprovechar esta oportunidad de esta invitación para que usted no se refiriera al tema. De modo que yo sí quisiera que usted General Rosso José Serrano, contase ¿qué acciones se irán a tomar en este caso?

Toma la palabra el Director General de la Policía Nacional, Mayor Rosso José Serrano:

Honorable Vicepresidente, yo quiero pedirle un favor inmenso al doctor Sierra, que me excuse no hablar de este tema en esta oportunidad, hasta que no termine la investigación. Porque yo ya he manifestado en varias oportunidades algún criterio, pero no quiero entrar en el campo de prejuzgamiento.

Si su señoría me permite, en otra oportunidad, cuando ya tengamos una investigación tanto de la Fiscalía y de la Policía, con mucho gusto contestaré todos los interrogantes.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Me parece muy bien señor General Rosso José Serrano que eso sea así, sin embargo yo he escuchado algunas declaraciones tuyas en los medios de comunicación, que en modo alguno han empezado a dar ya la respuesta general de la institución. Obviamente no queremos indagarle sobre situaciones que puedan ser objeto de investigación y sobre todo de la parte de reserva del sumario.

Quisiéramos por lo menos una visión general suya, una visión global, porque este tema indudablemente hace parte del interés nacional, obviamente de esta Comisión Segunda y sí creo que puede ser objeto incluso de un próximo debate o una próxima citación, para que hablásemos sobre este tema, porque es inevitable que algún día nosotros toquemos este tema que es de vital importancia.

Entonces mientras se llega el momento de hacer esa citación que posteriormente pondremos a consideración de la Comisión, sí quisiera que por lo menos globalmente ¿cuál es la visión de la Policía en general en torno a este caso?

Toma la palabra el Director General de la Policía:

Yo le quiero decir que tradicionalmente todos los edecanes del Presidente de la República salen al exterior, desde ahora, desde antes, desde mucho tiempo. Al Coronel Osorio decidimos enviarlo al exterior, cumpliendo los requisitos que dice el Estatuto, él está como Adjunto, no como se ha dicho como Agregado, porque para ser Agregado se necesita ser Coronel, para ser Adjunto se necesita ser Mayor o Teniente Coronel.

En esas condiciones, hace un tiempo no muy largo salió para Italia como Adjunto. Tengo conocimiento de que ha habido problemas para el reconocimiento, porque no figura dentro del

organigrama de la Embajada, sin embargo, dentro de los Estatutos nuestros figura.

A raíz del artículo de "Semana", con el General Pulido, acordamos disponer una investigación de tipo disciplinario, hablé con el Fiscal el mismo día que me enteré del artículo, le dije que si requería al Coronel Osorio, inmediatamente lo traería para que se ponga a órdenes de la Fiscalía, le ordené al Coronel Osorio estar atento a un llamado de la Dirección y estamos en esa situación.

Se han dicho muchas cosas, se ha especulado, pero en realidad yo creo que debemos esperar a que haya un pronunciamiento tanto de la Fiscalía, si verdaderamente él hizo la llamada, si tiene vinculaciones con estas personas y nosotros también internamente iremos a establecer lo concerniente para tomar las medidas necesarias. Yo creo que nosotros no vamos a ahorrar esfuerzos en culminar una investigación lo más pronto. Y si la Fiscalía como lo he reiterado, el Fiscal y los investigadores lo requieren, lo traeremos.

Yo hablé con él y le dije: Usted se responsabiliza de los hechos que la Fiscalía o que nosotros le podamos... en un momento dado, pero hasta tanto, estamos en esa situación. No ha habido ninguna anomalía, ninguna anomalía en el envío, ha sido de acuerdo a la ley, es una resolución que firma el Ministro de Defensa y el Canciller, hay el presupuesto para cancelar la Comisión. Es un hecho que les puedo decir que hay Agregados en otros países, en Estados Unidos, en Ecuador. Hemos tenido muchos países como tenemos Agregados, todo amparado por el Estatuto de Carrera, por la Ley de Presupuesto y por la organización policial.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Jorge Cristo Sahiún:

Muchas gracias, señor General Serrano, queremos agradecerle su presencia aquí y la del General Pulido, quien ha estado muy atento y muy consagrado a la investigación que nos ocupa, lo mismo que al señor Fiscal y al señor Procurador General de la Nación, por haber atendido esta obligación de la Comisión.

Agradecerle a todas las personas su presencia.

IV

Proposiciones y varios

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Me permito presentar la siguiente proposición y tiene que ver con el tema inicial de la discusión del proyecto de ley, del cual presentó ponencia el honorable Senador Lorenzo Muelas. Dice así:

Cítese al señor Ministro del Transporte y al señor Director del Instituto Nacional de Vías, para que en la sesión que se fijará por la Secretaría absuelvan las siguientes preguntas:

1º. Si es viable la declaratoria a través de una ley expedida por el Congreso de Monumento Nacional el Templo del Sol y el Museo Arqueológico de Sogamoso en el Departamento de Boyacá.

2º. ¿Qué ventajas y, o desventajas podría traer la anterior declaratoria?

3º. De no ser posible o viable, ¿el Ministro puede declarar de acuerdo a la ley 163 de 1959 y al Decreto Reglamentario 264 de 1963, como patrimonio histórico, artístico y científico de la Nación, el lugar en mención?

¿Esta es una proposición que está presentada por los honorables Senadores Mario Saíd Lamk Valencia, Lorenzo Muelas Hurtado y Luis Eladio Pérez Bonilla.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída.

Se abre la discusión. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión la proposición leída? Ha sido aprobada.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, esta citación al señor Ministro de Relaciones Exteriores o al Canciller encargado, es con el fin de colaborar en el análisis del proyecto que he presentado ya a consideración, fue radicado en la Secretaría del Senado de la República, y estará llegando a la Comisión Segunda en su momento, referente a la reestructuración de la Carrera Diplomática y consular. Ese es el proyecto radicado ya, 241 de 1996 y dice:

Cítese al señor Ministro de Relaciones Exteriores o Canciller de la República encargado, a fin de que se sirva responder a la honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República el siguiente cuestionario:

1º. ¿No cree el Ministerio que es de vital importancia para el proceso de internacionalización de nuestra economía y para la buena imagen de nuestro país, un servicio diplomático, consular y administrativo, capacitado y con experiencia en el exterior?

2º. ¿Por qué razón sólo 20 funcionarios de carrera administrativa se encuentran en el exterior, cuando existen alrededor de 600 cargos administrativos en nuestras misiones en el exterior y por qué entonces han sido reemplazados por funcionarios de libre nombramiento y remoción, sin la suficiente experiencia ni requisitos y recién llegados al Ministerio?

3º. ¿Por qué se está desconociendo la Sentencia C 195-94 de la honorable Corte Constitucional, en materia de funcionarios administrativos, donde los cargos de Jefes de División y Oficina, deben ser ocupados por personas en carrera administrativa, acogiéndose a una consulta del Consejo de Estado que no supera la sentencia de la Corte?

4º. ¿Por qué en la nómina de la Secretaría General existen tantos cargos de libre nombramiento y remoción si está demostrado que en un 40% no se requiere realmente?

5º. ¿Por qué en el Ministerio se discrimina a los funcionarios de carrera administrativa?

6º. ¿Qué concepto le merece el Proyecto 241 de 1996, que soluciona todos los anteriores problemas?

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien en este momento preside la sesión, somete a consideración la proposición leída.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

A mí me parece que no es el momento oportuno de realizar esa citación, hasta tanto no esté en el seno de la Comisión ya el proyecto y la Mesa Directiva haya adjudicado la ponencia y el ponente adelante esta citación.

Pero me parece que hay una confusión de muy buena fe de mi colega y amigo, el Senador Jairo Clopatofsky, está confundiendo lo que es carrera diplomática, con carrera administrativa. Son dos cosas totalmente diferentes dentro del esquema de la última reforma, que nosotros mismos, usted y yo lo aprobamos en la Cámara de Representantes. Una es la aplicabilidad de la carrera en la rama diplomática y otra en la parte administrativa. Me parece que hay como una confusión en el temario en torno a estos temas.

Pero me parece, que es un poco improcedente, hasta tanto no conozcamos por los menos por el ponente que asigne la Mesa Directiva, un poco el tema. Justamente en la mañana de hoy usted fue testigo en un desayuno en la Cancillería y en ella se habló que en seis años se han hecho cinco reformas a la Cancillería, o cuatro reformas y ninguna parece ser que ha dado resultados, o los resultados esperados.

De manera que ese es un tema que sí es muy importante, la citación, yo la apruebo, pero me parece que deberíamos esperar un poco a que su proyecto lo conozcamos todos y tengamos bases o elementos para poder realizar esa citación.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Se me hace muy importante que el honorable Senador Luis Eladio Pérez, haya hecho este comentario. De todas maneras señor Presidente y colegas, yo creo que es clave. Antes de que el proyecto venga de la Secretaría, es un proyecto que yo creo que en el transcurso de la semana o a más tardar en la próxima, está llegando a la Comisión Segunda y tendrá su ponente y tenemos de aquí a quince días más o menos, las diferentes citaciones a Ministros. Inclusive tenemos un viaje a Maicao el próximo jueves y viernes, en donde tenemos copada la agenda en los próximos quince días.

Entonces en tres semanas podríamos hacer la citación al señor Canciller, para que nos explique realmente cuáles son los alcances de la carrera administrativa, consular y diplomática, que son dos cosas claro que sí, diferentes, pero que se interrelacionan impresionantemente y en donde el proyecto que he querido llevar a consideración, un proyecto muy importante, se reestructura realmente para romper en parte lo que es la imparcialidad de estos cargos diplomáticos en el exterior.

O sea, que señor Presidente, la citación podría darse con la venia de los colegas si creen que es procedente. Citarlo en tres semanas al señor Canciller mientras se le asigna un ponente a este Proyecto 241/96.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída. Continúa la discusión. Auncio que va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión la proposición? Ha sido aprobada.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, quien preside la sesión en este momento:

Hay una proposición final sobre la Mesa y que tiene que ver con las reuniones que nosotros hemos venido celebrando periódicamente con algunas instituciones. En días pasados tuve la oportunidad de conocer al nuevo jefe de la división de Reclutamiento del Ejército, General Chemas, quien cordialmente nos ha invitado a que conozcamos las funciones que ellos realizan y cómo operan.

En virtud de ello, yo me permito presentar esta proposición:

Desplácese la Comisión Segunda del Senado de la República, a las sedes de la División de Reclutamiento del Ejército Nacional, a efectos de conocer el desarrollo y las funciones de esa importante institución. Facúltase a la Mesa Directiva para establecer la fecha y hora de dicha visita.

Toma la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis Hernández:

Sí, señor Presidente, me parece muy pertinente esa proposición y se puede aprovechar la

oportunidad para aclarar y plantear algunas inquietudes que surgen en el seno del procedimiento de reclutamiento de los jóvenes colombianos.

Situaciones injustas, donde a un joven se le escoge para el servicio militar y se le pospone su ingreso al servicio militar seis o hasta un año después de que ha terminado su bachillerato. Eso me parece que es injusto con el joven, es injusto con los padres de familia y es injusto desde todo punto de vista, hacerle perder tiempo en espera de la oportunidad del cupo para entrar al servicio militar y hay otra serie de puntos muy interesantes que debemos aclarar y tratar de hacer corregir por parte del Director de Reclutamiento Nacional. Por eso me adhiero a esa proposición.

El señor Vicepresidente, doctor Luis Emilio Sierra Grajales, somete a consideración la proposición leída.

Se abre la discusión. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión la proposición leída?
Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión y se convoca para la próxima semana el día martes a las 10:00 de la mañana.

El Presidente,

Jorge Cristo Sahiun.

El Vicepresidente Comisión Segunda honorable Senado de la República,

Luis Emilio Sierra Grajales.

El Secretario Comisión Segunda honorable Senado de la República,

Felipe Ortiz Marulanda.

CONTENIDO

Gaceta número 55 - Miércoles 19 de marzo de 1997

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Comisión Segunda

Constitucional Permanente

Acta número 22 de 1995 (diciembre 15)	1
Acta número 23 de 1996 (marzo 20)	9
Acta número 24 de 1996 (marzo 27)	11
Acta número 25 de 1996 (abril 10)	19